

SESION ORDINARIA 13 DE MARZO DE 2025

CONCEJALES PRESENTES:

CADONA GUILLERMINA, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., DOMENIGHINI NOELIA, FIEGO LUJÁN, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCIA ALLENDE OSCAR, MANAZZONI JUAN, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARIO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SERENO NÉLIDA, TRINGLER MATÍAS.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticinco se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: Buen día. Siendo las 10 horas 15 minutos con la presencia de 19 concejales damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4263

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 13 de marzo de 2025 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable

Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Está a consideración de las señoras y señores concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Gracias Sr. Presidente. Para solicitar que tome estado legislativo y pasen a comisión los asuntos, perdón la correspondencia número 3 del año 2025, la correspondencia número 6 del año 25 y la correspondencia número 8 del año 2025.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Tiene la palabra la concejal Marideé Condino.

CONCEJAL CONDINO: Gracias Sr. Presidente. Para pedir el pase a comisión la correspondencia 10.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Nélide Sereno.

CONCEJAL SERENO: Gracias Sr. Presidente. También era para pedir que pase a la Comisión de Economía la correspondencia número 10 que lleva la firma de Daniela Gatti por la Agrupación Liberal de Tandil. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Está a consideración de las señoras y señores concejales las actas correspondientes a la sesión ordinaria del día 27 de diciembre del 2024, la asamblea de concejales y mayores contribuyentes del 27 de diciembre del 2024, la sesión extraordinaria del 23 de enero del 2025 y la sesión inaugural del 5 de marzo del 2025. Las pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.



Concejo Deliberante

Tandil

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias Sr. Presidente. Buen día. Solicito dar tratamiento sobre tablas a un tema que ya fue alcanzado a secretaría. Por lo cual solicito el acompañamiento del resto de los concejales.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Vamos a dar lectura. Si, tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Para apoyar la moción de tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE FROLIK: Concejal Martínez. Concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: Para apoyar la moción del concejal Sánchez Chopa.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Le vamos a dar lectura al proyecto de resolución de labor parlamentaria por secretaría.

SECRETARIO PALAVECINO: Visto la devastadora inundación ocurrida en la ciudad de Bahía Blanca a partir del 7 de marzo de 2025, que dejó un saldo de al menos 16 personas fallecidas hasta el momento, numerosas personas desaparecidas y más de 1450 personas evacuadas, además de daños incalculables en viviendas, infraestructura y servicios básicos, y considerando que la comunidad de Bahía Blanca atraviesa una de las tragedias más grandes de su historia enfrentando no solo pérdida material sino también el dolor irreparable de vidas humanas arrebatadas por la fuerza incontrolable de la naturaleza. Que esta catástrofe ha puesto de manifiesto la fragilidad de las ciudades ante eventos climáticos extremos cada vez más concurrentes y la necesidad imperiosa de reforzar la infraestructura y los sistemas de prevención para mitigar futuras emergencias. Que en tiempos difíciles la solidaridad y el acompañamiento se convierten en pilares fundamentales para la fortaleza emocional y social de las familias golpeadas por el desastre. Que numerosas instituciones, figuras públicas y ciudadanos de todo el país y del mundo han manifestado su apoyo incondicional a los damnificados enviando ayuda y acompañamiento en este difícil momento. Que el Honorable Concejo Deliberante de Tandil, en representación de toda la comunidad tandilense, no puede permanecer indiferente ante el sufrimiento de nuestros vecinos bonaerenses y debe expresar su firme compromiso de acompañamiento y apoyo. Por lo expresado anteriormente el Honorable Concejo Deliberante de Tandil

resuelve: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tandil manifiesta su profundo pesar, apoyo y solidaridad con la comunidad de las localidades de Bahía Blanca, General Cerri e Ingeniero White ante la tragedia ocurrida, manifestando el acompañamiento y respaldo de la comunidad de Tandil a los afectados por la inundación. Artículo 2º: Instar a los gobiernos nacional, provincial y de Bahía Blanca a reforzar los mecanismos de asistencia y reconstrucción para la ciudad, garantizando una pronta recuperación de la infraestructura y la implementación de medidas de prevenciones futuras. Artículo 3º: Solicitar a la sociedad tandilense a colaborar en las distintas iniciativas solidarias destinadas a ayudar a los damnificados, fortaleciendo los lazos de hermandad y compromiso entre las comunidades. Artículo 4º: Enviar copia de la presente resolución al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, como muestra de respaldo y solidaridad. Artículo 5º: De forma.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Continuamos con 20 concejales presentes. Someto a votación el tratamiento sobre tabla. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Lo pongo a consideración. Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: Gracias Sr. Presidente. Esto me toca de cerca, soy oriundo de Bahía Blanca. Me viene los 18 años acá. Solamente les quiero decir gracias por el acompañamiento y esperemos que esto se pueda solucionar lo antes posible. Gracias a toda la comunidad de Tandil que enseguida se pusieron, como siempre, lo que tenemos los argentinos que es dar la solidaridad a flor de piel. Así que gracias. Sabemos que falta mucho, pero gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4165

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tandil manifiesta su profundo pesar, apoyo y solidaridad con la comunidad de las localidades de Bahía Blanca, General Cerri e Ingeniero White ante la tragedia ocurrida, manifestando el acompañamiento y respaldo de la comunidad de Tandil a los

afectados por la inundación.

ARTÍCULO 2º: Instar a los gobiernos nacional, provincial y de Bahía Blanca a reforzar los mecanismos de asistencia y reconstrucción para la ciudad, garantizando una pronta recuperación de la infraestructura y la implementación de medidas de prevención futuras.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la sociedad tandilense a colaborar en las distintas iniciativas solidarias destinadas a ayudar a los damnificados, fortaleciendo los lazos de hermandad y compromiso entre las comunidades.

ARTÍCULO 4º: Enviar copia de la presente resolución al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, como muestra de respaldo y solidaridad.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Voy a pedir un minuto de silencio por la tragedia en Bahía Blanca.

MINUTO DE SILENCIO

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Dada la presencia de gente en la barra que ha venido para el tratamiento de un asunto, nos vamos a apartar del orden del día y vamos a tratar en primer término el asunto 107/25 que se trata de declarar personalidad destacada de la cultura del Partido de Tandil al Sr. Santiago Calvo. Le vamos a dar lectura por secretaría al proyecto de resolución. Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: Bueno. En primer término, agradecerles a nuestros compañeros, a mis compañeros de la Comisión de Cultura que rápidamente sin ningún tipo de objeción y por unanimidad se decidió que Santiago Segundo Calvo sea declarado personalidad de interés. Y para quienes no conocen demasiado de su vida les voy a contar que Santiago se llama Santiago Segundo y le dicen "Minuto" porque cuando nació un tío le dijo "un segundo pasó muy rápido, entonces es mejor que se llame

Minuto, que le digamos Minuto". Y mucha gente lo conoce por ese sobrenombre. Y esa extensión en el tiempo creo que lo marcó para caminar un camino distinto, pasional, con mucha fuerza, con mucha honestidad y con mucha verdad. Y ese camino fue el de haber nacido en Buenos Aires circunstancialmente porque la familia estaba allá, vuelven a Tandil, cursa sus estudios en el Colegio San José y en la Escuela Normal. Su papá había estado en la guerra Civil Española de chico, no participando, y cuenta él que su abuela lo trajo para acá para que el papá no se involucrara, como para salvarlo ¿no? lo trae Argentina. Cuando Santiago va creciendo, el papá le regala unas láminas de aviones de la Guerra Civil y él los enmarca y los pone en el pasillo de su casa, una casa tipo con un pasillo de distribución de las habitaciones que tiene 80 centímetros de ancho cuenta él por 2 metros de largo. Y ahí puso las ocho láminas de esos aviones. Y dice que se siente un aviador frustrado, que siempre le hubiera gustado ser piloto y no lo fue. Cuando se empieza a rumorear que la Guerra de Malvinas comenzaba a ser... era solamente un rumor. Yo lo recuerdo porque era adolescente y se hablaba como algo lejano. Ustedes recuerden que nosotros cantábamos la marcha de Malvinas cuando éramos chicos, los que tenemos casi 60, y hablábamos de la perdida Perla Austral, o sea, era una cosa que no era nuestra, estaba allá, era lejos, era una perla, pero muy perdida. Bueno, este señor decide 17 días antes de que comience la guerra cambiar los cuadros de esos aviones de la Guerra Civil Española y poner ocho láminas de aviones de Argentina que consigue en unos fascículos. Entonces enmarca esas fotos, esas láminas y las vuelve a poner en el pasillo de su casa. 17 días después comienza la guerra. Sigue la guerra, como la seguían muchos ciudadanos por los medios de comunicación, como se podía saber, grabando los informativos, comprando las revistas que salían en el momento, y empieza a ser un ferviente coleccionista de objetos postguerra cuando todo había caído en el olvido y había una bruma tremenda que tapaba a los excombatientes, cuando de la guerra se dejó de hablar, cuando empezó el proceso de desmalvinización, ahí Santiago Calvo empieza a juntar objetos. ¿Qué objetos junta? Lo que podía, fotos con excombatientes, que las tiene hoy, están en el Museo, objetos que le traían algún piloto o algún soldado que le regalaba algo, despacito fue llenando su casa de objetos que tenían que ver con Malvinas. Tantos objetos hubo que cuenta él que en una oportunidad lo van a visitar a la casa 80 personas, entonces saca todos los muebles



Concejo Deliberante

Tandil

de la casa al patio, recibe a las 80 personas, luego se van las personas y vuelve a armar la casa. Era un museo vivienda. Y también cuenta que una de las cosas que hacían en la casa con sus hijas que eran chiquitas era preguntarles a ver ¿quién adivina qué hay hoy nuevo en la casa?, ¿qué conseguí? Y entonces era una especie de búsqueda del tesoro donde las hijas buscaban y decían “este cuadro es nuevo”, “esto no lo tenías”. Eso ocurrió durante 34 años en una vivienda de Tandil y se empieza a rumorear y a correr la versión no solo en la ciudad, sino fuera de la ciudad, de que había una persona que tenía un museo particular, una colección de objetos particulares de él, donados, pero que los ponía al servicio, los mostraba, ofrecía la casa. En un momento también cuenta que le regalan una parte de un avión de la Sexta Brigada, la entra a la casa y la señora no podía abrir la heladera, o sea, a ese punto había llegado la situación en la casa de los Calvo. Y todos se ríen porque era como bueno respetaban esa pasión y ese deseo profundo de recordar. Con el tiempo y recién en el año 2016 Santiago va a Gardey a comer una picada al bar Vulcano y se le ocurre que el Museo lo podía trasladar a la estación de tren de Gardey. Después, de manera casual, las casualidades no existen, la familia Vulcano le dice ¿por qué no ocupas las habitaciones, las dependencias de esta casa? Y él el año siguiente en el 17, el 19 de marzo, se inaugura o inaugura el Museo de Gardey. Porque él había inaugurado su propio museo un 19 de marzo del 82. Por eso en el mundo el primer museo que se funda de manera ad hoc, antes de que inicie la guerra. No hay otro con estas características, todos fueron posteriores. Este tiene esta particularidad. Cuando se arma en Gardey ese museo en esas dependencias nadie tenía plata y empieza él a pedir donaciones para arreglar los techos, para arreglar las paredes, para arreglar los pisos y un montón de voluntarios y amigos (él le dice mis colaboradores) siempre lo ayudan de manera incansable desde ese momento. Y cuando no tienen que pedir membrana, tienen que conseguir maniquí para poner los uniformes que le regalan y cuando no alguno viaja desde Buenos Aires con alguna vitrina que consiguió que algún banco desestima o algún supermercado y así se fue armando el museo, con una suma de muchas voluntades. Y hoy recibe a veces más de 200 personas algunos domingos, lo que genera un importante movimiento también para la localidad de Gardey. Ese museo no cobra entrada,

cualquiera puede ir y recorrerlo y él personalmente y/o sus colaboradores hacen el recorrido del museo. Santiago ha ido cumpliendo años como hemos ido cumpliendo años todos y sin embargo no se resiste y sigue, aunque con algunas dificultades físicas para caminar, yendo los domingos al museo como si fuera un pacto con el mismo, con su conciencia, con la memoria, con los Héroes de Malvinas, con los combatientes, con la historia de este país, con la patria, con la bandera y con esa tierra que no es una perla perdida en el sur, sino que comenzó el proceso de malvinización y en ese proceso se embarcaron muchísimas personas y creo que hoy estamos de acuerdo que ese lugar es nuestro y que hay que recuperarlo por medio de la paz, por medio del diálogo, pero no es la Perdida Perla austral, porque ahí quedaron conocidos nuestros y ahí se regó con sangre lamentablemente y los que volvieron conviven con nosotros, caminan por estas calles, nos saludan, son humildes, no les gusta que le digamos héroes, dicen "los héroes quedaron allá, nosotros solo combatimos", pero son ciudadanos, muchos viven acá en Tandil, uno puede tomar un café con ellos, charlar y ellos cuentan porque ahora pueden contar lo que vivieron. Y también Santiago lo que ha generado es el encuentro, por ejemplo, de personas que combatieron en la misma trinchera y que no se conocían. Y yo he sido testigo en alguna visita al museo donde alguien me contó "acá me encontré yo con un compañero que yo no sabía que era compañero mío y estábamos en la misma trinchera, preguntándonos vos dónde estabas, yo dónde estaba, estábamos en el mismo lugar". Y algunos han hecho hasta viaje y han vuelto a buscar cosas y han traído hasta el mate que tomaban. Así que hay como un cariño profundo de Santiago por cada hecho, por cada situación y la memoria debe ser cuidada y debe ser resguardada, toda la memoria, no una parte, toda la historia debe ser resguardada. Y a veces hay personas que tienen esta potencia de saber guardar y también es como si fuera una... los destaca. No todas las personas sabemos guardar objetos ni sabemos cuidarlos y ofrecerlos. Y el ofrece esa memoria colectiva a quien quiera ir al museo de Malvinas que está en Gardey. Así que de paso los invitamos a todos, al que no conoce, que vaya, que seguro que todos lo conocen y que han pasado muchas cosas interesantes y que muchos espacios políticos han contribuido a distintas cuestiones. Me acuerdo en algún momento cuando hicieron lo del QR, siempre hay aportes, siempre hay ideas. Y es un lugar que debemos cuidar entre todos. Así que creo que Santiago, que es el promotor, el motor de esto, junto con toda la gente que lo

rodea, pero es como el capitán de ese barco, merece ser destacado en la ciudad como un ciudadano que ha hecho un trabajo enorme por todos los tandilenses y por el país. Así que nada más Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Gracias Sr. Presidente. Para acompañar la propuesta realizada por la concejal preopinante. La verdad que cuando me enteré me puse muy contento. Hemos tenido la posibilidad de trabajar con Santiago, como lo decía la concejal, trabajando en temas de accesibilidad para su museo en el año 2023 si mal no recuerdo. La verdad que es totalmente loable la tarea que lleva una persona civil, sin grandes apoyos de ningún estamento del estado, cómo ha construido a lo largo del tiempo ese nicho de la memoria malvinera y de la soberanía nacional. Destacarlo para nosotros como tandilenses es un orgullo, poder contar con una personalidad como la de él, que aporta tanto a la cultura nacional y a la historia nacional y a la memoria nacional, a todo lo que ha realizado por mantener viva esa memoria en homenaje a todos aquellos que tuvieron la participación en el conflicto bélico de Malvinas. Y trabajar la memoria para las generaciones futuras, porque digamos el tiempo va a ir transcurriendo y es necesario plantar bandera que se sepa este qué conflicto tuvo nuestro país y lo sigue teniendo. Nosotros tenemos un enclave colonial en nuestra patria que nos duele en el alma que es Malvinas y que aspiramos que el día de mañana se pueda resolver. Así que como un gran patriota que es, vaya este homenaje de parte de este concejo para él, para "Minuto", para sus familiares y compañeros de trabajo que diariamente asisten ahí y que trabajan por la memoria nacional. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Bueno, gracias. También para sumarnos como bloque, es una buena iniciativa. Creo que las palabras de la concejal Rosana Florit expresan un poco el sentimiento que todos tenemos. A mí me tocó conocerlo a Minuto. Yo lo conocí como Minuto antes que como Santiago hace muchísimo tiempo. Y bueno, son esas personas que a lo largo de la vida por ahí se ponen al hombro una mochila, una cruzada, cosas que

por ahí a veces uno ve un instante y para otros se transforma un poco en la razón de su vida. Y yo lo veo un poco de esa manera. Conozco bastante las historias que comenta Rosana, la conozco a Graciela a la esposa de Minuto y se de esa cuestión de una casa invadida que le habrá costado más un dolor de cabeza conyugal. Pero bueno, él se puso sobre el hombro una mochila que merece, como de hecho ocurre, un reconocimiento muy extendido de todos los ciudadanos de Tandil porque planta un testimonio en un tema que es caro a todos nuestros sentimientos. Hemos hecho muchos reconocimientos desde este cuerpo a Malvinas, la gesta de Malvinas, a los ex combatientes. Y bueno, también es bueno rescatar la mirada de un civil que le hubiera encantado ponerse un uniforme e ir a combatir, la mirada de un civil que durante tantísimo tiempo se dedicó a una tarea complicada y ha enriquecido un museo que hoy es una de las joyitas que también tiene Tandil dentro de lo que tiene para exhibir. Así que bueno, nos sumamos, acompañamos y felicitamos a Santiago "Minuto" Calvo por su tarea y ojalá que sea fecunda y que perdure en el tiempo y se enriquezca. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Federico Sánchez chopá.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: Gracias Sr. Presidente. Desde nuestro bloque obviamente que también vamos a estar acompañando. No mucho más que agregar. Este último tiempo tengo la verdad la sensibilidad a flor de piel. Así que agradezco que exista esta gente y que lleve adelante estas cruzadas tan importantes para nuestra historia argentina.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4166

ARTÍCULO 1º: Declárese Personalidad Destacada de la Cultura, del Partido de Tandil al Sr. Santiago Calvo, por su aporte a la comunidad, a fin de mantener viva la pasión por la Patria, la historia argentina, la Guerra de Malvinas y

la soberanía sobre las mismas, la memoria de los caídos y ex combatientes que defendieron los intereses nacionales en la guerra ocurrida en el año 1982 y honrar a quienes aún viven entre nosotros.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

APLAUSOS

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Agradecemos la presencia de vecinos de Tandil y miembros del Rotary Tandil Norte y Tandil Oeste. No sé si hay alguna institución que me lo estoy olvidando, pero agradecemos la presencia de todos. Continuamos con el orden del día. Asunto 754/2022 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaría vamos a dar lectura al decreto. Si, tiene la palabra el concejal Federico Martínez.

CONCEJAL MARTÍNEZ: Gracias Sr. Presidente. Buenos días. El expediente número 62/2025 que refiere a un pedido de informe que hicimos al Departamento Ejecutivo desde nuestro bloque sobre las obras del gas de Maggiori. Explicar por qué están en el archivo que ha votado en comisión. Y tiene que ver porque esto fue el segundo pedido de informe, atrás los vecinos también reclamando sobre una hora que tardó 7 años y medio en hacerse y es nada más y nada menos que la red de tendido de gas de cierta parte del barrio Maggiori. Así que enhorabuena, contentos por esta cuestión, se han comunicado algunos vecinos conmigo en particular para decirme que ya habían sido avisados desde Camuzzi y desde el Ejecutivo que podían hacer los trámites correspondientes para hacer la conexión de gas. Así que nada más Sr.

Presidente. Era para aclarar por qué se archivaba este pedido de informe que había sido presentado en la época en febrero. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: ¿Qué expediente?

CONCEJAL MARTÍNEZ: 62/2025.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Damos lectura al decreto. Someto a votación el decreto. Si, tiene la palabra la concejal Marideé Condino.

CONCEJAL CONDINO: Sí. Porque en la lectura creo que marqué mal un número para confirmar, para no archivar algo que no es. Puede ser el número 515 en vez de 514 puede ser que escuche mal. Perdón. En la primera página el número 515/24, a ver si está incorporado al listado.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Noelia Domenighini.

CONCEJAL DOMENIGHINI: Buen día. Gracias Sr. Presidente. Para aclarar, porque tuve la misma inquietud que la concejal preopinante. En el orden del día tenemos 515/24 y usted mencionó o el secretario mencionó 514/24.

PRESIDENTE FROLIK: 515/2024.

CONCEJAL DOMENIGHINI: Bien. Entonces nosotros estamos correctos. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4266

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los siguientes Asuntos: 754/22 - 623/23 - 12/24 - 44/24 - 149/24 - 259/24 - 343/24 - 453/24 - 461/24 - 515/24 - 527/24 - 543/24 - 572/24 - 581/24 - 588/24 - 607/24 - 623/24 - 668/24 - 682/24 - 683/24 - 684/24 - 685/24 - 686/24 - 687/24 - 690/24 - 692/24 - 694/24 - 726/24 - 728/24 - 730/24 - 733/24 - 736/24 - 746/24 - 62/25.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 265/24. Es un proyecto de ordenanza que dada la extensión acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria obviar la lectura. Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON: Bueno. Gracias Sr. Presidente. Voy a tratar de ser breve. Es un expediente que ingresó el año pasado ha pedido o que mejor dicho que el expediente lo inició el Colegio de Técnicos y refiere a la a una nueva implementación de una política o de una ordenanza que había sancionado este cuerpo hacia finales del 2019, que tiene que ver con un problema que existe en nuestra ciudad y que es el tema de la regularización de los metros cuadrados en muchas viviendas, en muchos locales de nuestra ciudad. Este primer expediente, o mejor dicho esta ordenanza original que fue aprobada el 30 de diciembre del 2019, en virtud de que también el expediente fue enviado dos veces al Ejecutivo y pudimos también acceder al informe de cuántos metros cuadrados pudieron regularizarse a partir de esa ordenanza, la verdad que, nobleza obliga, habría que hacer una salvedad porque la aplicación efectiva de esta ordenanza fue casi el año de la pandemia y bueno, podemos entender que en ese primer momento, no digo que no tuvo el éxito esperado digamos en términos históricos, en términos de valores de metros cuadrados no difirió de lo que se había regularizado en el periodo 2019 y lo que se regularizó en los periodos posteriores a la pandemia. Pero entendemos que es una ordenanza importante, que es un programa o mejor dicho donde el estado municipal va a hacer un esfuerzo en dejar de percibir lo que corresponde en términos de multas. Todos conocemos lo que plantea o lo que dice la ordenanza impositiva, el artículo 59 y el artículo 60 de la ordenanza impositiva vigente, donde está allí en un cuadro muy explicitado los porcentajes que refieren a los distintos tipos de incumplimientos. Sabemos muy bien que hay incumplimientos que puede tener que ver con lo que es el factor de ocupación del suelo, también lo que tiene que ver con la densidad, si supera el plano límite, bueno. Esto en la ordenanza

impositiva vigente tiene una escala de porcentajes que se va sumando y que muchas veces en el porcentaje final o en la ecuación final da un valor que oscila entre el 5 y 7%, en concepto de multa, no? Estamos hablando de personas que construyeron y que todavía no tienen regularizado esa construcción. ¿Qué va a permitir esta ordenanza? Obviamente no en todas las categorías que prescribe el plan de desarrollo territorial, sino que en lo que tiene que ver puntualmente con el uso residencial: con la vivienda unifamiliar y vivienda multifamiliar hasta dos unidades funcionales; con lo que refiere a uso no residencial, mixto: una vivienda y un local comercial, una vivienda y un depósito de hasta 150 m2, comercio minorista, pequeño comercio (150 m2 alimenticio y hasta 500 m2 para lo que son comercios minoristas no alimenticios); equipamiento colectivo: obviamente deportivo; social: educativo, cultural y religioso; y lo que refiere a servicios a la producción, lo que es depósito tipo 1 y 2; y la incorporación de industrias y talleres hasta 150 m2. Había obviamente gran parte de los de lo que tenía que ver con la aplicación de las multas fue presentado en su proyecto original, pero a partir del trabajo de la comisión pudimos terminar agregando lo que tiene que ver con una vivienda y un depósito de hasta 150 m2 y lo que tiene que ver con industrias y talleres hasta 150 m2. ¿Cómo va a quedar finalmente la aplicación de las multas? Bueno, va a quedar como máximo en 1,5 digamos. Así que es un esfuerzo importante que hace el Ejecutivo en un año donde también lo hemos escuchado al Intendente en lo que tiene que ver con el aumento que ha tenido la percepción de los derechos de construcción, en este caso en lo que tiene que ver con las multas por incorporación, entendemos que a pesar de haberse cometido una falta en muchos vecinos y nuestras vecinas pero también es importante remarcar el esfuerzo del Estado porque el día de mañana todos conocemos las problemáticas que encierra la no regularización de los metros cuadrados, en función de este si algún vecino o vecina quiere hacer una venta, si algún vecino o vecina quiere este justamente dejárselo a sus hijos, a sus hijas. Bueno, es un programa y es una ordenanza que entiendo que tiene su visto bueno en ese sentido, de poder ayudar a muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad, y poder terminar de regularizar y aprovechar mejor dicho este beneficio que va a estar vigente por 180 días. Dos comentarios más. El primero que tiene que ver con que ayudemos todos a la difusión de este beneficio. Entendemos que el Colegio de Técnicos y que el Colegio de Arquitectos obviamente



Concejo Deliberante Tandil

va a tratar y va a impulsar la promoción de este beneficio. Y por supuesto también pedirle, en la medida de las posibilidades, que también los profesionales hagan un esfuerzo para que no sea solo el Estado sino también muchas veces los profesionales que entendemos que muchas veces el cobro está atado a valores que imponen los distintos colegios, pero entendemos que sería interesante que podamos esforzarnos todos, que podamos poner un poquito de grano de arena para también ayudar a que finalmente muchos más metros cuadrados puedan regularizarse a partir de este beneficio. Así que Sr. Presidente, me parece una ordenanza importante, vuelvo a decir por 180 días. Veremos en tal caso si corresponde a este cuerpo una vez finalizado ese tiempo, poder hacer una prórroga. Bueno, pero me parece que es un tiempo prudencial para ver si la ejecución de la ordenanza cumple con el fin para el cual ha sido creado. Así que también digo rescatar el trabajo de la comisión. Había un expediente original, pudimos hacer algunas propuestas también con Federico Sánchez Chopa, con Noelia. Se trabajó y obviamente el consenso fue unánime. Así que bueno, no tengo mucho más nada para agregar. Simplemente volver a esto, que ayudemos todos a la promoción de este beneficio, especialmente los colegios con sus clientes, con sus potenciales clientes, el Estado Municipal y también hacer un esfuerzo todos para que el fin de la ordenanza, para que justamente la aplicación de la ordenanza logre su fin para el cual ha sido creado. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18721

ARTÍCULO 1º: Apruébese el “Régimen de Regularización de Metros Cuadrados de la Construcción”, a los fines de la declaración de construcciones existentes, ejecutadas parcial o totalmente sin la correspondiente autorización municipal.

El mismo será aplicable solo por fuera del Área Protegida y estará referido a

los siguientes destinos:

- **Uso Residencial:** Vivienda Unifamiliar y Vivienda Multifamiliar hasta dos (2) unidades funcionales;
- **Uso No Residencial, Mixto:** una (1) vivienda y un (1) local comercial; una (1) vivienda y un (1) depósito hasta 150 m², comercio minorista, pequeño comercio (150mts² alim/500mts² no alim);
- **Equipamiento Colectivo:** deportivo;
- **Social:** educativo, salud, cultural, bienestar social y religioso;
- **Servicios a la Producción:** depósito tipo 1 y 2;
- **Industria:** industrias y talleres hasta 150 m².

ARTÍCULO 2º: Aquellos propietarios de edificios construidos sin el permiso municipal que soliciten declarar la incorporación de la obra deberán cumplimentar la documentación que exige el Código de Edificación vigente para el partido de Tandil según Ordenanza N° 5.580 y sus modificatorias y el Plan de Ordenamiento Territorial según Ordenanza N° 9.865 y sus modificatorias, abonando en concepto de derecho de construcción en el marco de lo establecido por el Capítulo IX de la Ordenanza Impositiva, un importe que surgirá de aplicar los siguientes porcentuales al monto referencial de obra, determinado según el Art. 58º y 59º de la Ordenanza Impositiva, sin aplicación del Art. 60º:

- a. Cero con cincuenta por ciento (0,5%), para las incorporaciones reglamentarias.
- b. Adicionando una alícuota a la establecida en el inciso a) del Uno por ciento (1%), para las incorporaciones antirreglamentarias en todas las categorías de obra, en concepto de multa única por infracción a los deberes formales y sin considerar los porcentajes de incremento según el grado de antirreglamentariedad; en casos donde no sea exigida la correspondiente adaptación reglamentaria en obras en contravención.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para establecer un rédito excepcional y transitorio por única vez en dicho espacio.

ARTÍCULO 4º: La presente Ordenanza no se contrapone a la adhesión a otros regímenes y fomentos considerados por la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º: Los pagos en concepto de derechos de construcción efectuados con

anterioridad a la fecha de promulgación de la presente sin cuestionarse, se considerarán firmes careciendo los interesados del derecho a repetición. En la misma forma serán considerados los cheques, giros, transferencias bancarias y otros medios asimilables, que se hubieran remitido para amortizar o cancelar deudas por dichos conceptos.

ARTÍCULO 6º: Aquellas determinaciones de derechos como consecuencia de las presentaciones de libre deuda de tasas municipales solicitado por los escribanos matriculados (según Artículo 1.3.4.3. del Código de Edificación y Decreto N° 1.626/2000) podrán acogerse al presente régimen bajo la modalidad prevista en el Artículo 2º. A tal efecto se procederá a re-liquidar el derecho de construcción de acuerdo a la documentación de obra presentada y dar de baja la liquidación devengada en función de la discrepancia detectada.

ARTÍCULO 7º: Facúltese al Departamento Ejecutivo para:

- a. Reglamentar la presente ordenanza dictando las normas complementarias que resulten necesarias a los efectos de la aplicación del presente régimen.
- b. Prorrogar la vigencia del régimen por otro periodo similar, si lo considera necesario.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 318/24. Es la autorización para un uso de espacio público que acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto con todos los asuntos similares que son los asuntos 487, 530, 598, 650, 661, 699, 716, 738, 748 y 752/24 y los asuntos 1, 20, 31, 42 y 75/25. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18751

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Sra. Sandra Liliana Peralta -DNI N° 30.880.830-, a ocupar el espacio público ubicado en el "Paseo de los Pescadores", para la instalación de un puesto de venta de golosinas, galletitas y anexos.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el puesto fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente disposición tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18747

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Sra. Estela Orellano -DNI N° 22.282.399-, a ocupar el espacio público ubicado en la "Plaza 25 de Mayo", sobre Av. Santamarina, para la instalación de un Carro Pochoclero.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el puesto fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633

(Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y

d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente disposición tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Deróguense las Ordenanzas N° 14.714, 15.903, 16.508, 17.226, 17.694 y 18.202.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18746

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Sra. Gabriela Roxana Arguello -DNI N° 22.301.604-, a ocupar el espacio público ubicado a 100mts pasados el ingreso a Villa del Lago y 15mts de la senda peatonal sobre el arroyo del Centro Náutico del Fuerte, para la instalación de un puesto de venta de panchos, churros, pasteles y tortas fritas.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el puesto fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente disposición tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2

(dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Deróguese la Ordenanza N° 18.258.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18748

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Joshua Garino -DNI N° 43.041.889-, a ocupar el espacio público en la Plaza San Martín, sobre Avenida Rivadavia, para la instalación de un puesto de venta de plantas y velas.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);
- y
- d) abonar, en caso que corresponda, el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Deróguese la Ordenanza N° 18263.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18750

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Diego Picatto -DNI N° 23.258.497-, a ocupar el espacio público ubicado en Av. Del Valle 510, para la instalación de un puesto de venta de panchos.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el puesto fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente disposición tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Deróguense las Ordenanzas N° 10.862, 14.074, 15.083, 15.175, 15.698, 16.275, 16.810 y 17.452.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18749

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva de espacio para ASCENSO Y DESCENSO en la calle Marzoratti N° 1948. Beneficiario: LILIANA SANDRA CARRILLO. DNI 13.824.893. Certificado de Discapacidad: 00907586-0. Ley N° 22.431.

ARTÍCULO 2º: Los beneficiarios de reservas por discapacidad o sus representantes deberán presentar anualmente por mesa de entrada del Municipio

de Tandil, en los diez primeros días hábiles de cada año, Nota dirigida a la Dirección General de Inspección y Habilitaciones solicitando la renovación de la reserva de espacio, acompañando el Certificado de Discapacidad otorgado por la autoridad nacional competente.

ARTÍCULO 3º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir seis (6) metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA".

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 4º serán imputados al presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 6º: La presente reserva se encuentra exceptuada del derecho de ocupación del espacio público de pago mensual de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso a, punto 5 (reserva de espacio para personas con discapacidad).

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18752

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva de espacio para ASCENSO Y DESCENSO en la calle Richieri N° 277. Beneficiaria: MÓNICA EMILCE HECHT. DNI 16.169.800. Certificado de discapacidad N° 00440022-2 - Ley N° 22.431.

ARTÍCULO 2º: Los beneficiarios de reservas por discapacidad o sus representantes deberán presentar anualmente por mesa de entrada del Municipio de Tandil, en los diez primeros días hábiles de cada año, Nota dirigida a la Dirección General de Inspección y Habilitaciones solicitando la renovación de la reserva de espacio, acompañando el Certificado de Discapacidad otorgado por la autoridad nacional competente.

ARTÍCULO 3º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir seis (6) metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA".

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 3º serán imputados al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 6º: La presente reserva se encuentra exceptuada del derecho de ocupación del espacio público de pago mensual de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso a, punto 5 (reserva de espacio para personas con discapacidad).

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18753

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva de espacio para ASCENSO Y DESCENSO en la calle Bariffi N° 635. Beneficiario: FORENA - CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO Y CENTRO DE DÍA.

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir seis (6) metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 3º serán a cargo del solicitante.

ARTÍCULO 5º: La presente reserva se encuentra alcanzada por el derecho de ocupación del espacio público de pago mensual -fuera o dentro del espacio de estacionamiento medido según corresponda- de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso b, punto 3 (reserva de espacio para centros sanitarios privados sujeta al pago de un derecho de ocupación). El monto imponible estará fijado por la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18755

ARTÍCULO 1º: Autorícese la reserva de espacio para ASCENSO Y DESCENSO en la calle Piedrabuena N° 231. Beneficiario: PILAR BERNASCONI DNI 54.095.170 - Certificado de Discapacidad N° 02165404-0 - Ley 22.431.

ARTÍCULO 2º: Los beneficiarios de reservas por discapacidad o sus representantes deberán presentar anualmente por mesa de entrada del Municipio de Tandil, en los diez primeros días hábiles de cada año, Nota dirigida a la Dirección General de Inspección y Habilitaciones solicitando la renovación de la reserva de espacio, acompañando el Certificado de Discapacidad otorgado por la autoridad nacional competente.

ARTÍCULO 3º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir seis (6) metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO".

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 3º serán imputados al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 6º: La presente reserva se encuentra exceptuada del derecho de ocupación del espacio público de pago mensual de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso a, punto 5 (reserva de espacio para personas con discapacidad).

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18732

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reservada del espacio para ASCENSO Y DESCENSO en la calle Peyrel N° 1568, sede del Jardín de Infantes N° 902 "Dr. Lisardo Cabana".

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir seis (6) metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente

Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización para ASCENSO Y DESCENSO de 08:00 a 12:00 horas de Lunes a Viernes.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 3º serán imputados al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: La presente reserva se encuentra exceptuada del Derecho de Ocupación del espacio público de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso a, punto 6 (Reserva de establecimientos educativos).

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18733

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al listado de moteros y ciclistas del Artículo 1º de la Ordenanza N° 11.017, el siguiente:

Calle Belgrano esq. Moreno.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, procederá a la demarcación y señalización del espacio establecido en el Artículo 1º, respetando lo establecido en la Ordenanza N° 11.017 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputadas al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18754

ARTÍCULO 1º: Autorícese la reserva de espacio para ASCENSO Y DESCENSO en la calle Ameghino N° 420. Beneficiario: RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES "LOS NOGALES". PABLO PALLEIRO. DNI 24.733.799.

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir seis (6) metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 3º serán a cargo del solicitante.

ARTÍCULO 5º: La presente reserva se encuentra alcanzada por el derecho de ocupación del espacio público de pago mensual -fuera o dentro del espacio de estacionamiento medido según corresponda- de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso b, punto 5. El monto imponible estará fijado por la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18756

ARTÍCULO 1º: Deróguese la Ordenanza N° 18.258, en la cual se otorgaba la autorización de Uso de Espacio Público.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Ingresos Públicos, correspondiente al Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18731

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al listado de moteros y bicicletteros del Artículo 1º de la Ordenanza N° 11.017 y sus modificatorias, el siguiente:

Avenida Marconi al 1700, vereda par casi esquina Balbín.

ARTÍCULO 2º: El motero mencionado en el Artículo 1º estará ubicado entre la Av. Balbín y el ingreso al establecimiento educativo Instituto Brigadier General Martín Rodríguez, no pudiendo obstaculizar el espacio destinado a

sendas peatonales, rampas de discapacitados y cualquier otra obstrucción que pudiera generar inconvenientes de tránsito (vehicular o peatonal). La dimensión del mismo no deberá exceder de cuatro (4) metros de longitud.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del Área que corresponda, procederá a la demarcación y señalización del espacio establecido en el Artículo 1º, respetando lo establecido en la Ordenanza N° 11.017 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputadas al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18757

ARTÍCULO 1º: Deróguese la Ordenanza N° 18.694.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18735

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Secretaria de Desarrollo Humano y Hábitat a ocupar el espacio público ubicado en la Estación de Trenes, para llevar adelante el Mercado Alimenticio Barrial, en el horario de 9 a 14hs los siguientes días:

Jueves 13 de marzo

Jueves 20 de marzo

Jueves 27 de marzo

Jueves 3 de abril

Jueves 10 de abril

ARTÍCULO 2º: Exímase la presente autorización del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 636/24. Es un proyecto de ordenanza que por secretaría damos lectura. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18734

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el estacionamiento en ambas manos de la calle Vigil al 300 (entre Vicente López y Quintana) y Vigil al 400 (entre Quintana e Int. Dufau), en una distancia mínima de diez (10) metros desde las escalinatas adyacentes a la calle Quintana, a fin de permitir maniobras vehiculares seguras.

ARTÍCULO 2º: Prohíbese el ingreso a la calle Vigil al 300 y al 400 de vehículos de carga y camionetas, entendiéndose por estos aquellos destinados al transporte de mercancías o personas, en capacidad superior a la de un vehículo particular estándar (de acuerdo con la definición de la Ley Nacional de Tránsito 24449, Artículo 5º, inciso a).

Quedan exceptuados de dicha restricción los vehículos de emergencia (ambulancias, bomberos, policía) y aquellos vehículos autorizados expresamente por la autoridad competente, previa justificación de la necesidad de ingreso.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase por el Departamento Ejecutivo, la señalización reglamentaria conforme a lo establecido en los artículos 1º y 2º.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida correspondiente del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



Concejo Deliberante

Tandil

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 649/24. Es proyecto de ordenanza que dada la extensión acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria obviar la lectura. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Gracias Sr. Presidente. Bueno, para explicar en forma breve lo que vamos a votar. Se trata de un pedido de excepción para una iniciativa que lleva a cabo la firma Petrotandil S.A. para la construcción de una nueva estación de servicio que se construirá en la parcela delimitada por las calles Vicente López, América, Ruta 226 y Ruta 30, o sea concretamente frente a la rotonda de la 226 y la 30. Esa zona el PDT la estableció en su momento como una zona de característica Residencial Extraurbano 1, quizás por similitud de la adyacencia de este lado de la ruta, pero concretamente es un predio digamos bastante grande que en todo su entorno no tiene uso Residencial. Y la propuesta de la firma Petrotandil se centraba en la posibilidad de construir ahí un desarrollo, lo que se llama una estación de servicio de última generación. Sabemos que el tema de los combustibles ha ido y va variando y seguramente va a tener variaciones más fuertes en los próximos años, entonces esta estación va a ser una de las primeras que va a tener la posibilidad de carga de gas para vehículos pesados. Esta es una iniciativa que se está evaluando digamos a nivel nacional, hay pocos vehículos de estas características, son básicamente experimentales. Pero hay una apuesta muy fuerte a la utilización de este combustible para el medio transporte que obviamente va a ser mucho más económico y más saludable en términos ambientales. Y bueno, esta estación de última generación va a incluir eso, lo mismo que la carga para los electro-vehículos, o sea es una situación de avanzada que se va a plantear en una zona de corredor de ruta, como hay otros establecimientos de estas características. Aparte con una serie de cuestiones, servicios complementarios, que mencionan obviamente los autores del proyecto referido al tema de cajeros automáticos, baño, sanitario con duchas, una serie de beneficios para todo el transporte automotor, sobre todo el de cargas. Así que nosotros lo que vamos a hacer en la aprobación de esta ordenanza es autorizar el cambio de indicadores, otorgar un plazo de 180 días para que la firma solicitante pueda presentar el proyecto. Y también está sometido a la aprobación el convenio

urbanístico suscrito entre la empresa y el estado municipal, que se centra fundamentalmente en el tema de un recargo en el valor de la TUAE para el desarrollo de un proyecto en una zona donde el uso no está actualmente permitido. En función un poco de todo lo explicitado, ese convenio urbanístico tuvo un periodo bastante largo de negociación, es bastante innovador porque tiene un periodo de aporte en el tiempo, porque obviamente las facturaciones digamos de ese tipo de emprendimiento son muy grandes y obviamente los montos eran muy significativos. Pero bueno, felizmente hubo un acuerdo entre las partes y finalmente la propuesta de convenio está concretada. Así que bueno, no mucho más. Y obviamente destacar que nuevamente emprendimientos de actores privados, en este caso una empresa que tiene mucha trayectoria y muchas raíces, mucha raigambre local, van a ser apuestas de inversión que son importantes y que le aportan a Tandil una fisonomía de ciudad de punta que nos enorgullece a todos. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18709

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado como "Servicios Públicos: Estaciones de Servicio al Automotor", el proyecto de Obra Nueva que se pretende construir en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección E, Manzana 126f, Parcela 1a (delimitado por calles Vicente López, América, Ruta Nacional 226 y Ruta Provincial 30), de este Partido, propiedad de Petrotandil S.A.

ARTÍCULO 2º: La autorización para convalidación establecida en el Artículo 1º se otorga considerando la opinión vertida por la Comisión Municipal de Gestión Territorial obrante a fs. 8 del Expte. 24/4925/00 y estará supeditada el cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados

a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual, sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: Establécese que en las carátulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda: La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada excepcionalmente por Ordenanza N° 18709.

ARTÍCULO 5º: En caso de desistimiento de la gestión o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades constructivas de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. En tal caso se paralizarán las obras o acciones que hubieras sido iniciadas, dado por perdido al propietario el derecho a formular objeciones. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de este, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

ARTÍCULO 6º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 7º: Convalídase el convenio urbanístico suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, y Petrotandil S.A., representada por su presidente, Alfredo Gagetti -DNI N° 12.789.846-, obrante a fs. 41, del Expte. 5075/00/2024, el cual tiene por objeto la convalidación excepcional del proyecto de obra nueva que se pretende construir en el inmueble mencionado en el Artículo 1º, sin respetar el retiro de frente exigido, y por el cual el requirente deberá abonar un monto, además de los derechos de construcción correspondiente, en concepto de participación municipal de la renta urbana extraordinaria

generada como consecuencia de la decisión administrativa dictada en razón de la solicitud del interesado, la cual permite un incremento en la capacidad constructiva al asignado originalmente por el PDT permitiendo un mayor aprovechamiento urbanístico, y cuyo monto estará afectado al destino que establece la Ordenanza N° 12.680; ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ordenanza N° 12.679/11 (Convenios Urbanísticos) modificado por Ordenanza N° 12.948/12.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDNETE FROLIK: Asunto 667/24. Es un proyecto de ordenanza que también acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria obviar la lectura. Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Gracias Sr. Presidente. Es un proyecto muy breve, muy sencillo, hasta se podría considerar obvio, pero digamos este proyecto tiene que ver con el acceso a la hidratación en la práctica deportiva. Surge a partir de inquietudes que fueron transmitidas a mi persona como presidente de la Comisión de Deporte, que tiene que ver que en muchos lugares donde se realizan prácticas deportivas, sobre todo de índole privado, no se garantiza un acceso al agua potable. El acceso a la hidratación en la práctica deportiva es fundamental, la falta de hidratación o la deshidratación puede producir problemas graves, no solo en el rendimiento de la práctica, sino a futuro. Entonces nos parecía, como es el Estado el que garantiza el acceso al agua potable para todos los ciudadanos y ciudadanas, que quienes posean establecimientos de práctica deportiva brinden la posibilidad a quienes allí concurren de poder acceder al agua. No estamos pidiendo nada del otro mundo, simplemente que no nos manden al baño a tomar agua de la canilla, sino que tengamos un acceso a través de dispenser o de jarra o de lo que sea y que ellos puedan hacer su negocio con la bebida isotónica o con agua fresca o con lo que sea. Pero me parece algo muy obvio pero que no se está cumpliendo, entonces me parece, como es fundamental para la práctica deportiva, lo plasmamos y lo llevamos adelante a través de este proyecto de ordenanza. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias Sr. Presidente. Refuerzo lo planteado por el concejal preopinante. Particularmente ayer me invitaron a jugar al paddle para lo cual no soy nada bueno, pero sí cuando me quise hidratar yo llevaba una botellita con hielo quise recargar y el chico me dijo anda a cargarlo al agua del baño, con lo cual era difícil la recarga y sobre todo porque después en algunas de las consideraciones uno entiende que después de la pandemia tenemos que cuidar la higiene personal y posiblemente estemos tomando agua de un lugar donde alguien se lavó las manos previamente, con lo cual ese cuidado también lo tienen que tener. Así que obviamente que vamos a estar apoyando esta este proyecto.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18743

OBJETO

ARTÍCULO 1º: La presente Ordenanza tiene por objeto regular el **acceso gratuito e irrestricto al agua potable** en todos los establecimientos habilitados en el partido de Tandil donde se practique algún tipo de deporte.

SUJETOS OBLIGADOS

ARTÍCULO 2º: Quedan comprendidos como sujetos obligados todos los **establecimientos deportivos habilitados en el partido de Tandil**, incluyendo gimnasios, clubes, centros de entrenamiento, polideportivos y cualquier otro lugar habilitado para la práctica de deportes.

PROVISIÓN DE AGUA POTABLE

ARTÍCULO 3º: Los establecimientos mencionados deberán contar con

dispositivos de acceso libre y gratuito al agua potable, los cuales deberán estar correctamente señalizados, ser visibles y de fácil acceso para los usuarios y asistentes.

Estos dispositivos deberán estar ubicados en espacios de circulación común o áreas de descanso, independientes de los sanitarios, para asegurar el acceso rápido y fácil.

En eventos deportivos, tanto en espacios cerrados como al aire libre, se deberá garantizar que existan puntos de hidratación accesibles a todos los asistentes.

CONDICIONES DE SUMINISTRO DE AGUA

ARTÍCULO 4º: El agua proporcionada deberá ser apta para consumo humano y estar disponible en cantidad suficiente para la demanda de los usuarios y asistentes durante toda la jornada de actividades deportivas. Los puntos de acceso deberán mantenerse en óptimas condiciones de higiene y funcionamiento.

CARTELES INFORMATIVOS

ARTÍCULO 5º: Todos los establecimientos comprendidos deberán colocar carteles visibles en áreas comunes con la siguiente leyenda:

"El acceso al agua es un derecho. Este establecimiento está obligado a proveerla para mantener tu cuerpo hidratado y cuidar tu salud durante la actividad física."

SANCIONES

ARTÍCULO 6º: El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ordenanza será sancionado conforme al régimen de faltas del partido de Tandil, pudiendo aplicarse multas, suspensiones o clausura temporal del establecimiento definidas por la autoridad de aplicación.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 7º: El Departamento Ejecutivo definirá la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza con el fin de garantizar materialmente el espíritu de la misma.

REGLAMENTACIÓN

ARTÍCULO 8º: La autoridad de aplicación reglamentará la presente Ordenanza

en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación, determinando los procedimientos de inspección y monitoreo correspondientes.

VIGENCIA

ARTÍCULO 9º: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación y deberá implementarse en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días para los establecimientos ya habilitados.

ARTÍCULO 10º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 744/24. Es un proyecto para declarar de interés que acordamos también en Labor Parlamentaria ayer tratar en conjunto con todas las declaraciones de interés que son los asuntos 72,97, 98, 101 y 113. Los pongo a consideración. Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Gracias Sr. Presidente. Con respecto al asunto 72/25 que es una declaración de interés deportivo de la carrera pedestre "Circuito Hoffman" tiene que ver con el atleta tandilense, radicado en la ciudad de Tandil, Sergio Hoffman, que nosotros tuvimos la oportunidad de declararlo personalidad destacada del deporte el año pasado, sobre todo a través del logro que había tenido en la maratón de Buenos Aires donde batió el récord en su categoría Master, el récord nacional, que eso hizo que clasifique para la maratón de Nueva York donde se disputa el mundial de las distintas categorías. El atleta está desarrollando esta prueba y va a desarrollar otras pruebas más con el objetivo de poder recaudar fondos para poder solventarse el traslado, la inscripción y la estadía en el vecino país de Norteamérica. Así que agradezco el acompañamiento en torno a la declaración de interés deportivo y también el acompañamiento para este atleta que tanto orgullo a los tandilenses no está dando y ojalá que pueda tener una buena participación, representándonos a todos los argentinos y a todos los tandilenses en Nueva York. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Noelia Domenighini.

CONCEJAL DOMENIGHINI: Gracias Sr. Presidente. Bueno, me voy a referir al asunto 113 que es una declaración de interés sanitario, comunitario, social y educativo de la obra "Tu-tun, en busca de un corazón" de Natalia Cuesta por editorial Unicen. Primero agradecer a todos los bloques por la celeridad con la que trabajamos en este proyecto. La verdad que cuando escuché a la autora del libro, que es un libro infantil, en un medio periodístico, Natalia Cuesta, hablar sobre lo que había significado para ella escribir esta obra me pareció algo noble, una obra noble y que merecía que como Concejo Deliberante pudiéramos acompañar. Esta es una obra que se escribe y la autora la escribe teniendo presente un tema complejo, delicado, como es la donación pediátrica de órganos. Y la escribe a partir de una historia que nos tocó a todos como tandilenses, que fue la búsqueda de un corazón para Isi, para Isidro Gastaldi Aladro, que todos conocemos lo que vivió la ciudad de Tandil y cada uno y cada una de nosotras, cuando su mamá se puso al hombro con mucha fortaleza y a quien admiro profundamente también como mamá la necesidad y la búsqueda de un corazón para su hijo que necesitaba de un trasplante inmediato. Y la verdad que fue también contagiosa por suerte la empatía de la comunidad tandilense que se extendió incluso más allá de la ciudad de Tandil recorriendo esta campaña de la búsqueda del corazón para Isidro que finalmente apareció. Esto pasó allá por el 2021. Isidro en aquel entonces tenía 3 años y hoy goza de buena salud, y ha sido la obra de su mamá y el trabajo y el esfuerzo de su mamá y de su familia digamos una inspiración para toda la ciudad de Tandil en lo que implica la donación pediátrica de órganos. En base a esto y a esta realidad, la autora de este libro Natalia Cuesta decide contar la historia de Isi en una ficción y escribe este libro "Tu-tún, en busca de un corazón" que tiene que ver con esto. Se trata de una historia infantil es una historia para niños para poder también acercar de alguna manera lo que implica que una familia tenga que atravesar una situación de donación pediátrica de órganos. Justamente cuando se comienza a difundir un poco la historia de este libro, que fue muy reciente ahora, en enero de este año, empezamos a conocer en Tandil la historia de otra niña Inés, Inés Socobehere, que también es una pequeña de un año y un poquitito de vida que también está en búsqueda de un corazón. Y cuando la mamá de Inés escucha la publicación de este libro y lo que contaba



Concejo Deliberante

Tandil

la autora, se acerca inmediatamente a ella y a la editorial Unicen solicitando un libro porque le pareció que era una manera, una linda manera, de poder de algún modo contarle al hermano de Inés lo que estaban pasando como familia y lo que le estaba sucediendo a su hermana. Así que me parece que es de destacar que como Concejo Deliberante podamos acompañar este tipo de trabajos, me parece que es importante que como tandilenses podamos tener la empatía de lo que implica este tema tan delicado, que podamos ponerlo en palabras también incluso de los niños, porque cuando fue toda esta situación del corazón para Isi yo recuerdo que mis hijos me preguntaban porque veían por todos lados las banderas y los folletos y las calcos pegadas en los vehículos y me preguntaban ¿qué es esto? y no es fácil para un adulto ni para una mamá poder contar a nuestros hijos ¿qué es la donación pediátrica de órganos? Y creo que todos encontramos una manera de hacerlo. Y ahora les contaba que se había escrito este libro y que este libro también era una manera de contarles a ellos sobre este tema. La verdad que es una linda leyenda que incluso acontece en las sierras de Tandil, así que tiene cercanía también con nosotros, con nuestra población, con nuestra ciudad. Así que bueno, les agradezco a todos y destaco el trabajo de la editorial Unicen que en su momento enseguida se pusieron en contacto con Natalia Cuesta para poder escribir esta historia y le posibilitaron todos los recursos para que pudiera salir a la luz. Así que gracias y gracias nuevamente a todos los bloques por acompañar. Y quiero destacar que esto no tiene ningún interés político partidario de fondo porque es importante decirlo, sino que es una manera de que como cuerpo legislativo podamos hablar de estos temas, podamos acercarlos a la población y podamos destacar la solidaridad de los tandilenses cuando la necesitamos, como hoy hablamos de lo aconteció en Bahía Blanca. Creo que como comunidad cuando queremos, cuando realmente deseamos que algo bueno suceda, creo que tenemos la posibilidad y la facultad hacerlo y creo que en eso nos destacamos como sociedad. Son tiempos difíciles, a veces abunda el individualismo y me parece que es de destacar cuando podemos unirnos por causas como esta me parece que es interesante, que es importante poder contarlo. Gracias Sr. Presidente y gracias al resto de los bloques por acompañar.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Gracias Sr. Presidente. Disculpe que me olvidé mencionar el asunto 97/25 que es una declaración de interés en la presentación de la obra "100 historias de Clubes Bonaerenses". Es una obra histórica que está basada en historia oral que recaba, como bien lo dice el título, historias de Clubes bonaerenses en la cual está incluido obviamente nuestra ciudad. Tiene entre sus autores al concejal mandato cumplido Antonio Ferrer, que es una persona destacadísima en el ámbito historiográfico de nuestra ciudad, que ha aportado tanto y sigue aportando incansablemente al acervo tandilense, al saber tandilense. Esta obra va a estar siendo presentada el día sábado a las 19:30 horas en el Club Talleres allá en la calle San Martín, así que están todos invitados. Y como nos comprometimos la semana próxima vamos a traer una obra, un ejemplar de la obra, para que quienes le interese leerla... No lo pudimos hacer antes porque mañana recién va a estar saliendo de la de la impresión, así que esperamos a tenerlo impreso. No queríamos mandar algo digital. Así que de nuestra parte saludar también al concejal mandato cumplido Antonio Ferrer y a los demás autores, su hijo y dos historiadores más que aportan a todo lo que tiene ver con la historia tandilense en nuestra región y lo hacen de muy buena manera. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación las declaraciones de interés. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4164

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Saludable la jornada de concientización en el marco del "Día Internacional del Cáncer Infanto Juvenil" y la 11ª Edición de la Correcaminata Solidaria, a realizarse ambas actividades, el día 15 de febrero del 2025, organizadas por la Agrupación Jano por Todos.

ARTÍCULO 2º: Otorgar el presente de estilo que realiza este Cuerpo Deliberativo para consideraciones similares afectando las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4163

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Deportivo** la caminata pedestre "**Circuito Hoffman**" a realizarse el 06 de abril en el Lago del Fuerte.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4157

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural y Educativo la presentación del libro "100 Historias en Clubes Bonaerenses" de Antonio Ferrer, Sebastián Ramírez, Eduardo Ferrer, Gustavo Vicini, Marcelo Oliver y Máximo Falaschini por su extensa investigación sobre la historia de las instituciones deportivas y sociales bonaerenses.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4162

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural y Artístico la obra de teatro "Mama Antula vuelve en el tiempo" escrita y llevada adelante por Patricia Gelabert junto con el grupo de teatro "La Higuera" de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4161

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural y Deportivo la realización de la Segunda Edición del TANDIL EXPERIENCE 2025- Encuentro Sudamericano de

Aeronaves y Pilotos- a realizarse en nuestra ciudad del 28 al 30 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4167

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Sanitario, Comunitario, Social y Educativo la obra "Tu- Tun, en busca de un corazón" de Natalia Cuesta, Editorial Unicén.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 a) de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 749/24. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Tiene la palabra la concejal Nélide Sereno.

CONCEJAL SERENO: Gracias Sr. Presidente. En éste año internacional de las cooperativas que justamente fue declarado en el 2025 celebrando el trabajo de todo el movimiento cooperativo y que justamente Tandil ha sido anfitrión de recibir esta semana a muchísimas cooperativas distribuidas a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia de Buenos Aires. Bajo el lema las cooperativas construyen un mundo mejor es que es digno de destacar que hoy vamos a estar autorizando al departamento ejecutivo poder prorrogar por 30 años más el contrato de concesión de la cooperativa Cretal en la distribución de energía. Una cooperativa que ha demostrado en más de 60 años todo el trabajo que ha venido realizando pionera en la distribución de la energía eléctrica pero también decimos que fue pionera en la energía renovable como fueron

aquellos este molinos eólicos que se iniciaron a través de dicha cooperativa. Una cooperativa que lleva adelante no solamente esta distribución eléctrica, sino que también avanza, tiene sueños y hoy está llegando a todo el partido o a gran parte de él, a través del servicio de internet. Así que por supuesto que desde nuestro bloque celebramos se pueda autorizar 30 años más de este contrato. Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18710

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar por el plazo de treinta (30) años el Contrato de Concesión de Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Sr. Intendente, y la Cooperativa Rural Eléctrica Tandil Azul Limitada de Provisión de Servicios Públicos, Elaboración de productos alimenticios y consumo (C.R.E.T.A.L.), cuya vigencia venció el 31 de octubre de 2022, con cláusula de extensión de la obligación por el termino de tres (3) años o hasta la formalización de un nuevo contrato, según lo establecido en el Artículo 5º del Contrato.

La presente prórroga se otorga en el marco de lo establecido en el Artículo 3º del mencionado Contrato de Concesión de Servicio Público.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 753 del 2024 es un proyecto de ordenanza que trata de la propuesta de modificación de recorrido de transporte público de pasajeros que acordamos en el día de ayer en labor parlamentaria obviar la lectura así que pasamos directamente a su

tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa si van levantar la mano APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18711

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza N° 17885 (Concesión LÍNEA N° 500 a empresa Transporte 9 de Julio S.A.) el cual quedará redactado de la siguiente forma:

- AMARILLO A VILLA ITALIA - ARCO IRIS - CENTRO- DIQUE

Cabecera de origen: Vicente López y Catamarca.

Cabecera de destino: Avenida Brasil y Serrano.

Recorrido de Ida:

Vicente López y Catamarca, Vicente López, Corrientes, Trabajadores Municipales, Pujol, Mosconi, Maritorena, Beiró, Lavalle, Mosconi, Urquiza, Langueyú, Pasteur, Mosconi, Dinamarca, Dufau, Av. del Valle, Av. Colón, Av. Santamarina, Mitre, Rodríguez, Belgrano, Chacabuco, Guido, Fugl, Sandino, Larrea, Av. Bolívar, Fugl, Tacuarí, Gardel, Av. Brasil, hasta Serrano.

Recorrido de Vuelta:

Av. Brasil y Serrano, Serrano, José Hernández, Fugl, Barrufaldi, Serrano, Chile, Richieri, 9 de Julio, Belgrano, 14 de Julio, Pinto, Yrigoyen, Sarmiento, Av. Santamarina, Av. Colón, Av. del Valle, Beiró, Dinamarca, Sáenz Peña, Urquiza, Primera Junta, Lavalle, Beiró, Trabajadores Municipales, Entre Ríos, Sáenz Peña, Catamarca, hasta Catamarca y Vicente López.

- AMARILLO ALARGUE ROTONDA DIQUE

Cabecera de origen: Guido y Fugl

Cabecera de destino: Vicente López y Catamarca

Recorrido de ida:

Guido y Fugl, por Fugl, Av. Alvear, Av. Saavedra Lamas, Rotonda Dique, Av. Saavedra Lamas, Av. Alvear, Fugl, Sandino, Larrea, Av. Bolívar, Fugl, Tacuarí, Gardel, Av. Brasil, Serrano, José Hernández, Fugl, Barrufaldi, Serrano, Chile, Richieri, 9 de Julio, Belgrano, 14 de Julio, Pinto, Yrigoyen, Sarmiento, Av. Santamarina, Av. Colón, Av. del Valle, Beiró, Dinamarca, Sáenz Peña, Urquiza, Primera Junta, Lavalle, Beiró, Trabajadores Municipales, Entre Ríos, Sáenz Peña, Catamarca, hasta Catamarca y Vicente López.

- AMARILLO RONDIN ROTONDA DIQUE

Cabecera de origen: Guido y Fugl

Cabecera de destino: Fugl y Richieri

Recorrido de ida:

Guido y Fugl, Av. Alvear, Av. Saavedra Lamas, Rotonda Dique, Avenida Saavedra Lamas, Av. Alvear, Fugl hasta Richieri.

- AMARILLO ALARGUE UNCAS

Cabecera de origen: Vicente López y Catamarca

Cabecera de destino: Av. Brasil y Serrano

Recorrido de ida:

Vicente López y Catamarca, Vicente López, Corrientes, Trabajadores Municipales, Pujol, Mosconi, Maritorea, Beiró, Lavalle, Mosconi, Urquiza, Languyú, Pasteur, Mosconi, Dinamarca, Dufau, Av. del Valle, Av. Colón, Av. Santamarina, Mitre, Rodríguez, Belgrano, Chacabuco, Guido, Fugl, Sandino, Av. López Osornio, J. Martí, Fugl, Tacuarí, Gardel, Av. Brasil, hasta Serrano.

- AMARILLO ALARGUE CRISTO DE LAS SIERRAS

Cabecera de origen: Guido y Fugl

Cabecera de destino: Catamarca y Vicente López

Recorrida de Ida:

Guido y Fugl, Fugl, Av. Alvear, Av. Saavedra Lamas, Rotonda Dique, Av. Don Bosco, Papa Francisco, Base Cristo de Las Sierras, Papa Francisco, Av. Don Bosco, Rotonda Dique, Av. Saavedra Lamas, Av. Alvear, Fugl, Sandino, Larrea, Av. Bolívar, Fugl, Tacuarí, Gardel, Av. Brasil, Serrano, José Hernández, Fugl, Barrufaldi, Serrano, Chile, Richieri, 9 de Julio, Belgrano, 14 de Julio, Pinto, Yrigoyen, Sarmiento, Av. Santamarina, Av. Colón, Av. del Valle, Beiró, Dinamarca, Sáenz Peña, Urquiza, Primera Junta, Lavalle, Beiró, Trabajadores Municipales, Entre Ríos, Sáenz Peña, Catamarca, hasta Catamarca y Vicente López.

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza N° 17884 (Concesión LÍNEA N° 501 a la empresa Transporte Ciudad de Tandil S.A.) el cual quedará redactado de la siguiente forma:

- ROJO A Palermo- Terminal- Hospital-Centro-Tunitas

Cabecera de origen: Salceda y Catriel

Cabecera de destino: De los Granaderos y Ezeiza

Recorrido de ida:

Salceda y Catriel, Salceda, Casacuberta, Marzoratti, San Francisco, Av. Actis, Colectora Macaya, Rotonda de Ruta 226, Colectora Pugliese, Tierra del Fuego, Franklin, Portugal, Belgrano, Moreno, Arana, Av. Colon, Las Heras, Alem, San Martín, Chacabuco, Belgrano, Av. Rivadavia, Suipacha, Payró, Av. Estrada, Rotonda Calihue, Av. Estrada, Rosello, Juldain, De los Granaderos hasta Ezeiza.

Recorrido de Vuelta:

Vélez Sarsfield y Ezeiza, Vélez Sarsfield, Av. Rivadavia, Pinto, Av. Santamarina, Av. Colon, Uriburu, Montiel, Av. Marconi, Av. Buzón, Italia, Primera Junta, Av. Espora, Rotonda de Ruta 226, Av. Actis, Lauraleofú, Palacios, Labarden, Vistalli hasta Catriel.

- ROJO B Campus- Palermo- Terminal- Hospital-Centro-Tunitas

Cabecera de Origen: Campus Unicen

Cabecera de Destino: De los Granaderos y Ezeiza

Recorrido de ida:

Campus Unicen, Cabana, Los Ombúes, Pedersen, Muñiz, Salceda, Casacuberta, Marzoratti, San Francisco, Av. Actis, Colectora Macaya, Rotonda de Ruta 226, Colectora Pugliese, Tierra del Fuego, Franklin, Portugal, Av. Buzón, Belgrano, Moreno, Arana, Av. Colon, Las Heras, Alem, San Martín, Chacabuco, Belgrano, Av. Rivadavia, Suipacha, Payró, Av. Estrada, Rotonda Calihue, Av. Estrada, Rosello, Juldain, De los Granaderos hasta Ezeiza.

Recorrido de Vuelta:

Vélez Sarsfield y Ezeiza, Vélez Sarsfield, Av. Rivadavia, Pinto, Av. Santamarina, Av. Colon, Uriburu, Montiel, Av. Marconi, Av. Buzón, Italia, Primera Junta, Av. Espora, Rotonda de Ruta 226, Av. Actis, Lauraleofú, Palacios, Labarden, Salceda, Muñiz, Pedersen, Los Ombúes, Cabana hasta Campus Unicen.

ARTÍCULO 3º: Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza N° 17883 (Concesión LÍNEA N° 502 a la empresa La Nueva Movediza S.A.) el cual quedará redactado de la siguiente forma:

- BLANCO A-B LA PORTEÑA- CENTRO- HOSPITAL-MAGGIORI

Cabecera de origen: Arrillaga y Av. Juan B. Justo

Cabecera de destino: Parque Industrial

Recorrido de ida:

Arrillaga y Av. Juan B. Justo, Av. Juan B. Justo, Av. Juramento, Av. Perón, Av. España, San Lorenzo, Pinto, Yrigoyen, Sarmiento, Paz,

Machado, Av. Colón, Av. Del Valle, Quintana, Av. Pujol, Av. Campos, Av. Lunghi, De la Canal, Vela, De la Canal, Las Ánimas, Azucena, Lisandro de la Torre, Piccirilli, Av. Lunghi, Av. Duarte, hasta Parque Industrial.

Recorrido de vuelta:

Parque Industrial, Av. Duarte, Av. Lunghi, Alvarado, Santa Cruz, Azucena, Av. Lunghi, J. M Reyes, García, Cardiel, Doering, Maritorena, Dufau, Magallanes, Quintana, Lavalle, Vicente López, Urquiza, Dufau, Dinamarca, Vicente López, Av. Del Valle, Alem, San Martín, 14 de Julio, Av. España, Av. Perón, Av. Juan B. Justo, Jujuy y Arrillaga.

• BLANCO ALARGUE GRANJA

Cabecera de origen: Arrillaga y Av. Juan B. Justo

Cabecera de destino: Parque Industrial

Recorrido de ida:

Arrillaga y Av. Juan B. Justo, Av. Juan B. Justo, Ruta Provincial 30, Escuela Agro Técnica N°1 "Ramón Santamarina", Ruta Provincial 30, Jujuy, Av. Juan B. Justo, Av. Juramento, Av. Perón, Av. España, San Lorenzo, Pinto, Yrigoyen, Sarmiento, Paz, Machado, Av. Colón, Av. Del Valle, Quintana, Av. Pujol, Av. Campos, Av. Lunghi, De la Canal, Vela, De la Canal, Las Ánimas, Azucena, Lisandro de la Torre, Piccirilli, Av. Lunghi, Av. Duarte, Parque Industrial.

Recorrido de vuelta:

Parque Industrial, Av. Duarte, Av. Lunghi, Alvarado, Santa Cruz, Azucena, Av. Lunghi, J. M Reyes, García, Cardiel, Doering, Maritorena, Dufau, Magallanes, Quintana, Lavalle, Vicente López, Urquiza, Dufau, Dinamarca, Vicente López, Av. Del Valle, Alem, San Martín, 14 de Julio, Av. España, Av. Perón, Av. Juan B. Justo, Jujuy, Ruta Provincial 30, Escuela Agro Técnica N°1 "Ramón Santamarina", Ruta Provincial 30, Jujuy y Arrillaga.

ARTÍCULO 4º: Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza N° 17882 (Concesión LÍNEA N° 503 a la empresa Transporte General Rodríguez



Concejo Deliberante Tandil

S.A.) el cual quedará redactado de la siguiente forma:

- **AZUL A CAMPUS-CEMENTERIO- CENTRO-MOVEDIZA**

Cabecera de origen: Campus Unicen

Cabecera de destino: La Pastora y Suarez García

Recorrido de ida:

Campus Universitario, Cabana, Reforma Universitaria, Rotonda de Ruta 226, Jinete Aristegui, Av. Fleming, Av. Brasil, Dr. Ramón Carrillo, Cementerio Municipal, Dr. Ramón Carrillo, Av. Brasil, Av. Avellaneda, 9 de Julio, Pinto, Paz, Mitre, 9 de Julio, Arana, Yrigoyen, Av. del Valle, Lisandro de la Torre, De Roxas, Av. Lunghi, Alighieri, Santa Cruz, La Pastora hasta Suarez García.

Recorrido de vuelta:

Suarez García y La Pastora, Suarez García, Azucena, Figueroa, Rodríguez, Av. Avellaneda, Av. Brasil, Dr. Ramón Carrillo, Cementerio Municipal, Dr. Ramón Carrillo, Av. Brasil, Av. Fleming, Jinete Aristegui, Rotonda de Ruta 226, Reforma Universitaria, Cabana, hasta Campus Universitario.

- **AZUL ALARGUE CERRO LEONES**

Cabecera de origen: Campus Unicen

Cabecera de destino: Luigi Poli y Suarez García

Recorrido de ida:

Campus Universitario, Cabana, Reforma Universitaria, Jinete Aristegui, Av. Fleming, Av. Brasil, Dr. Ramón Carrillo, Cementerio Municipal, Dr. Ramón Carrillo, Av. Brasil, Av. Avellaneda, 9 de Julio, Pinto, Paz, Mitre, 9 de Julio, Arana, Yrigoyen, Av. del Valle, Lisandro de la Torre, de Roxas, Av. Lunghi, Dante Alighieri, Santa Cruz, La Pastora, Suarez García, Chaperouge, Poli, Galicia, Nelli, Cadona, J. Fernández,

Maderni, J. Basso Aguirre, Galicia, Luigi Poli hasta Suarez García.

◦ **AZUL ALARGUE EL PARAÍSO**

Cabecera de origen: Suarez García y Azucena

Cabecera de destino: Campus Universitario

Recorrido de vuelta:

Suarez García y Azucena, por Azucena, Figueroa, Gral. Rodríguez, Av. Avellaneda, Av. Brasil, Dr. Ramón Carrillo, Cementerio Municipal, Dr. Ramón Carrillo, Av. Brasil, Av. Fleming, Linstow, J.M. de Rosas, Paraje El Paraíso, Ruta N°226, Av. Reforma Universitaria, Arroyo Seco, Av. Reforma Universitaria, Cabana, Campus Universitario.

ARTÍCULO 5º: Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza N° 17881 (Concesión LÍNEA N° 504 a la empresa Transportes Villa Aguirre S.A.) el cual quedará redactado de la siguiente forma:

- VERDE A-B, BARRIO METALÚRGICO-CENTRO-HOSPITAL-RUTA 226 - 25 de Mayo

Cabecera de origen: Barrio Metalúrgico

Cabecera de destino: Barrio 25 de Mayo

Recorrido de ida:

García y Cardiel; Cardiel; Av. Lunghi; Av. Del Valle; Chacabuco; Pinto; Av. Santamarina; Av. Colón; Garibaldi; 11 de Setiembre; Uriburu; Av. Balbín; Guatemala; Primera Junta; Peyrel; Colectora Pugliese; Rauch; Rotonda de Ruta 226, Rauch; Colectora Macaya; Juárez; Ugalde; Vigil; Independencia hasta Nigro.

Recorrido de vuelta:

Independencia y Nigro; Ijurco; Chapaleofú; Aeronáutica Argentina; Darragueira; Rauch; Rotonda de Ruta 226; Rauch; Av. Balbín; Pellegrini; Roca; Mitre; Av. Santamarina; San Martín; 14 de Julio; Av.

Del Valle; Alonso; Jujuy; Alonso; Cardiel hasta García.

• **VERDE ALARGUE IRAZUSTA**

Cabecera de origen: Barrio Metalúrgico

Cabecera de destino: Aeronáutica Argentina y Darragueira

Recorrido de ida:

García y Cardiel, Cardiel, Av. Lunghi, Av. Del Valle, Chacabuco, Pinto, Av. Santamarina, Av. Colón, Garibaldi, 11 de Setiembre, Uriburu, Av. Balbín, Guatemala, Primera Junta, Peyrel, Colectora Pugliese, Rauch, Rotonda de Ruta 226, Rauch, Colectora Macaya, Juárez, Ugalde, Vigil, Independencia, Ijurco, Av. Ana Irazusta (Circunvalación), Aeronáutica Argentina, ISFTN°75, Aeronáutica Argentina hasta Darragueira.

Recorrido de vuelta:

Aeronáutica Argentina y Darragueira; Darragueira; Rauch; Rotonda de Ruta 226; Rauch; Av. Balbín; Pellegrini; Roca; Mitre; Av. Santamarina; San Martín; 14 de Julio; Av. Del Valle; Alonso; Jujuy; Alonso; Cardiel hasta García.

• **VERDE ALARGUE EL MOLINO**

Cabecera de origen: Barrio Metalúrgico

Cabecera de destino: Independencia y Nigro

Recorrido de ida:

García y Cardiel, Cardiel, Av. Lunghi, Av. Del Valle, Chacabuco, Pinto, Av. Santamarina, Av. Colón, Garibaldi, 11 de Setiembre, Uriburu, Av. Balbín, Guatemala, Primera Junta, Peyrel, Colectora Pugliese, Rauch, Rotonda de Ruta 226, Rauch, Colectora Macaya, Juárez, Ugalde, Vigil, Chapaleofú, Pujol (Escuela N°25), Chapaleofú,

Aeronáutica Argentina, Independencia hasta Nigro.

Recorrido de vuelta:

Independencia y Nigro; Independencia; Ijurco; Chapaleofú; Aeronáutica Argentina; Darragueira; Rauch, Rotonda de Ruta 226, Rauch; Av. Balbín; Pellegrini; Roca; Mitre; Av. Santamarina; San Martín; 14 de Julio; Av. Del Valle; Alonso; Jujuy; Alonso; Cardiel hasta García.

ARTÍCULO 6º: Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza N° 17880 (Concesión LÍNEA N° 505 a la empresa Transporte General Belgrano S.A.) el cual quedará redactado de la siguiente forma:

- MARRÓN A LA RURAL- PALERMO- CENTRO- CALVARIO- CENTRO

Cabecera de origen: LA RURAL

Cabecera de destino: Maipú y Av. Buzón

Recorrido de ida:

Pedersen y Rosales, Rosales, Av. Actis, Rotonda de Ruta 226, Av. Espora, Av. Buzón, Mitre, Montiel, San Martín, Av. Rivadavia, Av. Monseñor de Andrea, Ituzaingó, Gaucho Rivero, Av. Cabildo, Av. Juan B. Justo, Fragata Sarmiento, Arenales, Payró, Paraguay, Sarmiento, Chacabuco, Pinto, Rodríguez, Maipú hasta Av. Buzón.

Recorrido de vuelta:

Av. Buzón y Av. Maipú, por Av. Buzón, Av. Falucho, Franklin, Pozos, Primera Junta, Portugal, Av. Buzón, Belgrano, Godoy Cruz, Ituzaingó, Paraguay, Sarmiento, 11 de Setiembre, Av. Marconi, Av. Espora, Rotonda de Ruta 226, Av. Actis, Labarden hasta Pedersen.

- MARRÓN B CAMPUS- CENTRO- VILLA LAZA - CENTRO - TERMINAL

Cabecera de origen: Campus UNICEN

Cabecera de destino: Maipú y Av. Buzón

Recorrido de ida:



Concejo Deliberante

Tandil

Cabana (Campus UNICEN), Los Ombúes, Pedersen, Rosales, Av. Actis, Rotonda de Ruta 226, Av. Espora, Av. Buzón, Mitre, Montiel, San Martín, Av. Rivadavia, Av. Monseñor de Andrea, Ituzaingó, Gaucho Rivero, Av. Cabildo, Av. Juan B. Justo, Fragata Sarmiento, Arenales, Payró, Paraguay, Sarmiento, Chacabuco, Pinto, Rodríguez, Maipú hasta Av. Buzón.

Recorrido de vuelta:

Av. Buzón y Av. Maipú, por Av. Buzón, Av. Falucho, Franklin, Pozos, Primera Junta, Portugal, Belgrano, Godoy Cruz, Ituzaingó, Paraguay, Sarmiento, 11 de Setiembre, Av. Marconi, Av. Espora, Rotonda de Ruta 226, Av. Actis, Labarden, Pedersen, Los Ombúes, Cabana hasta Campus UNICEN.

- MARRÓN C ALARGUE B° GRADUADOS

Cabecera de origen: Pedersen y Los Ombúes

Cabecera de destino: Maipú y Av. Buzón

Recorrido de ida:

Pedersen y Los Ombúes, Pedersen, Cerrillada, Pasaje Mercedes Sosa, Del Medio, Segundo Sombra, La Merced, Pedersen, Rosales, Av. Actis, Rotonda de Ruta 226, Av. Espora, Av. Buzón, Mitre, Montiel, San Martín, Av. Rivadavia, Av. Monseñor de Andrea, Ituzaingó, Gaucho Rivero, Av. Cabildo, Av. Juan B. Justo, Fragata Sarmiento, Arenales, Payró, Paraguay, Sarmiento, Chacabuco, Pinto, Rodríguez, Maipú hasta Av. Buzón.

Recorrido de vuelta:

Av. Buzón y Av. Maipú, por Av. Buzón, Av. Falucho, Franklin, Pozos, Primera Junta, Portugal, Av. Buzón, Belgrano, Godoy Cruz, Ituzaingó, Paraguay, Sarmiento, 11 de Setiembre, Av. Marconi, Av. Espora, Ruta 226, Av. Actis, Labarden, Pedersen, Los Ombúes, Cabana, hasta Campus UNICEN.

ARTÍCULO 7º: Deróganse las Ordenanzas N° 18104,18421 y 18422.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 756 del 2024 es un costo cubierto que acordamos también ayer en labor parlamentaria tratar en conjunto con todos los asuntos similares que son el 3, 4, 5, 16, 28, 29, 30, 32, 33, 41, 43, 44, 46, 60, 76 y 102. Están a consideración sin ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ORDENANZA N° 18727

ARTÍCULO 1º: Declárense de utilidad pública y de pago obligatorio las siguientes obras a realizarse bajo la modalidad de costo cubierto:

Extensión de la Red de Gas:

Calle Ezeiza al 700 (V.I. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008960-00-24

Extensión de la Red de Gas:

Calle Pueblos Originarios al 1200 (V.P. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008967-00-24

Empresa a cargo de la obra: SALVI

ARTÍCULO 2º: El pago total de las obras estará a cargo exclusivamente de los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, de acuerdo al siguiente detalle:

Calle Ezeiza al 700 (V.I. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008960-00-24

Nicolás Sandoval -DNI N° 41.078.899-, Fiduciario de "Fideicomiso Ezeiza 741" CUIT 30-71707352-1.

Calle Pueblos Originarios al 1200 (V.P. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008967-00-24

Silvia Elena Pucci -DNI N° 11.454.531-.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18724

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **LAS CAMELIAS al 2100, 2200 y 2300 (V.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008970-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **BOLTON ALEJANDRO DANIEL -DNI N° 11.994.241-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo

a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18727

ARTÍCULO 1º: Declárense de utilidad pública y de pago obligatorio las siguientes obras a realizarse bajo la modalidad de costo cubierto:

Extensión de la Red de Gas:

Calle Ezeiza al 700 (V.I. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008960-00-24

Extensión de la Red de Gas:

Calle Pueblos Originarios al 1200 (V.P. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008967-00-24

Empresa a cargo de la obra: SALVI

ARTÍCULO 2º: El pago total de las obras estará a cargo exclusivamente de los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, de acuerdo al siguiente detalle:

Calle Ezeiza al 700 (V.I. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008960-00-24

Nicolás Sandoval -DNI N° 41.078.899-, Fiduciario de "Fideicomiso Ezeiza 741" CUIT 30-71707352-1.

Calle Pueblos Originarios al 1200 (V.P. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008967-00-24

Silvia Elena Pucci -DNI N° 11.454.531-.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus



Concejo Deliberante

Tandil

modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48° bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18725

ARTÍCULO 1°: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **LABARDEN al 1900 (V.P. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008965-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sres. **RICARDO ALEJO ALTAMIRA -DNI N° 24.104.014-**, **PEDRO EMANUEL BARRAZA -DNI N° 28.200.776-**, **VALERIA PAOLA VALLEJOS -DNI N° 30.881.061-**, **RUBEN ROBERTO ARES -DNI N° 11.803.623-** y **MARIANO UNCHALO -DNI N° 28.200.489-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3°: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4°: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 5°: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45° de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48° bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18761

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de Costo Cubierto en la calle AYACUCHO al 500, entre GUAYAQUIL y LIMA, ambas veredas, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por los Sres. GERMAN PABLO CARDOSO -DNI N° 13.424.023-, ALFREDO ENRIQUE VIAUT -DNI N° 8.132.562-, BERNARDO TACUN ARACIL -DNI N° 34.037.861-, LEANDRO DAVID REARTE -DNI N° 30.219.506-, MIRTA SUSANA MARTENS -DNI N° 12.059.623-, FÉLIX DAMIÁN ÁLVAREZ -DNI N° 25.931.680-, y LUCIANO TORRES -DNI N° 22.818.759-.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18722

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles LAVALLE al 2200-2300 (VI), INDEPENDENCIA al 2700 (VP), URQUIZA al 2200 (VP), PJE. INTERNO 1 al 2200 (AV) y PJE. INTERNO 2 al 2200 (AV), según Anteproyecto N° 16-008686-00-22 de nuestra ciudad.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. STELLA MARIS CENA -DNI N° 14.913.345-, en carácter de presidente de la "Asociación Civil de Corazón Tandilense" -CUIT 30-71046065-1-, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18730

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles CHAPALEOFÚ al 2100-2200-2300 (VI), NIGRO al 2400-2500 (VP), LAURALEOFÚ al 2100 (VP), SAN FELIPE al 2100 (VP), PJE. SIN NOMBRE MZ 26P al 2100 (AV) y PJE SIN NOMBRE MZ 26L al 2100 (VI), según Anteproyecto N° 16-008677-00-22 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. STELLA MARIS CENA -DNI N° 14.913.345-, en carácter de presidente de la "Asociación Civil de Corazón Tandilense" -CUIT 30-71046065-1-, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18729

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles J. A. CABRAL al 2500 (VI-CI) y FRAY L. BELTRAN al 100 (VP-CI), según Anteproyecto N° 16-008907-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. GARCÍA MANDAYO, HUGO JAVIER -DNI N° 28.200.667-, BRUZZANITTI, PATRICIA -DNI N° 23.617.852- y MEDINA, LILIANA E. -DNI N° 25.464.845-, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18726

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle RECTOR Dr. RAUL CEFERINO ROQUE CRUZ al 600 (VI-CI), según Anteproyecto N° 16-008830-00-23 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. LAURA BEATRIZ CABALLERO -DNI N° 11.644.743-, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18723

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle CHAPEAROUGE al 200 (VI-CI), según Anteproyecto N° 16-008875-00-23 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. DORA LEONOR CEJAS -DNI N° 12.354.585-, JOSE VICENTE GIOFRE -DNI N° 32.181.436- y MARTIN SEBASTIAN MORRONE -DNI N° 28.200.852-, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18758

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de Costo Cubierto en la calle LOS TAMARINDOS al 1400, entre LAS ORQUÍDEAS y LOS CORALES, cuadra incompleta, ambas veredas, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. EMMANUEL JOSE LEMMA -DNI N°

30.379.267-.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18763

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en la calle LAVALLE al 1500, entre UGALDE y DARRAGUEIRA, ambas veredas, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **YOYI CONSTRUCCIONES SRL -CUIT N° 30-71625179-5 -, representada por el Sr. Diego Heter - DNI N° 33.356.993-.**

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a

intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18762

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de Costo Cubierto en la calle LAVALLE al 1500, entre UGALDE y DARRAGUEIRA, vereda par, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **YOYI CONSTRUCCIONES SRL -CUIT N° 30-71625179-5 -**, representada por el Sr. Diego Heter - DNI N° 33.356.993-.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18728

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle GRAL. JOSE G. ARTIGAS al 700 (VI-CI), según Anteproyecto N° 16-008483-00-20 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. CECILIA INES ALONSO -DNI N° 31.391.377-, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18764

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **Avda. BRASIL al 600, entre Larrea y F. de la Cruz, verada impar, cuadra incompleta**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **OMAR HORACIO SANTILLAN -DNI N° 16.160.242-**.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18760

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **SALCEDA al 3000, entre Cerrillada y Del Medio, ambas veredas**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por los Sres. **KARINA HILDA LARDIEZ -DNI N° 23.303.572-**, **ADRIAN BEPRE -DNI N° 18.127.021-**, **JORGE SEGUNDO ISELY -DNI N°**



Concejo Deliberante Tandil

20.682.913- y **CARLOS ALBERTO MENDONCA** -DNI N° 28.568.474.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18759

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en la calle LOS OLMOS al 500, ambas veredas, entre PERÉ y FONTANA de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **FACUNDO GERMAN DORREGO** -DNI N°23.745.840-.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a

intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 10/2025 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa si levantar la mano APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18713

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta presentada por la firma Grupo Ittel S.R.L. en la Licitación Pública N° 04-01-24 "Contratación de servicio integral de transmisión de datos digitales para la red interna municipal", por el monto de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 68.544.000,00), y a comprometer el uso de fondos de ejercicios futuros de acuerdo con lo establecido en el artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



Concejo Deliberante

Tandil

PRESIDENTE FROLIK asunto 11 del 2025 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración, si ningún concejal hace uso la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18744

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Anexo 1 de la Ordenanza N° 14.738, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Chacra 182 - Manzana 11 - Parcela 12/13 Titular: Pérez, Judith Anahí (DNI 20.611.820)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 14 del 2025 se trata de la convalidación de un convenio que acordamos también ayer en la reunión de labor parlamentaria tratarlo en conjunto con todos los asuntos similares de convalidación de convenios que son los asuntos 23, 24, 38, 40, 71, 73 y 74. Los pongo a consideración, si ningún concejal ha uso de la palabra lo someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18739

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI 5.383.874-, y el Sr. Guillermo Manuel Funes -DNI 25.459.007-, por el inmueble sito en la calle Alberdi N°680 de la ciudad de Tandil, cuyo objeto es la sede de las oficinas administrativas de la

Secretaria de Desarrollo Productivo y Relaciones Internacionales.

El presente Contrato tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses, comenzando a regir desde el 01 de diciembre de 2024 y venciendo el 30 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud del Contrato de Locación convalidado en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18712

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Renovación de Contrato de Locación suscripto entre el Sistema Integrado de Salud Pública- Ente Descentralizado, representada por su Presidente, Dra. Cecilia Martens -DNI N° 26.107.140-, y la Sra. Guillermina Berkunsky - DNI N° 13.824.241-, por el inmueble sito en la calle Paz N°1479/81 de la ciudad de Tandil, cuyo objeto es la sede de oficinas administrativas del Sistema Integrado de Salud Pública- Ente Descentralizado.

El presente Contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, comenzando a regir desde el 01 de enero de 2025 y venciendo el 01 de enero de 2027.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud de la Renovación de Contrato de Locación convalidado en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18738

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Renovación de Contrato de Locación suscripto entre el Sistema Integrado de Salud Pública- Ente Descentralizado, representada por su Presidente, Dra. Cecilia Martens -DNI N° 26.107.140-, y la Asociación Tandilense de Marcapasos - CUIT N° 30-65113468-0 -, por el inmueble sito en la calle Alem N°1510 de la ciudad de Tandil, cuyo objeto es la sede de oficinas administrativas del Sistema Integrado de Salud Pública-

Ente Descentralizado.

El presente Contrato tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses, comenzando a regir desde el 01 de enero de 2025 y venciendo el 31 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud de la Renovación de Contrato de Locación convalidado en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18741

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Prórroga de Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI 5.383.874-, y la Sra. Elsa Celia Díaz - DNI 4.249.136-, por el inmueble sito en la intersección de las calles Juldain y Fortineros de la ciudad de Tandil, cuyo objeto es la sede del Destacamento y Base Operativa Policial de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en la ciudad.

La presente Prórroga de Contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, comenzando a regir desde el 10 de diciembre de 2024 y venciendo el 09 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud de la Prórroga de Contrato de Locación convalidada en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18740

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Prórroga de Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI 5.383.874-, y la Sra. Segade, Blanca Argentina -

DNI 5.140.147-, por el inmueble sito en la calle Juan Manuel de Rosas N°1820 de la ciudad de Tandil, cuyo objeto es la sede del Comando Patrulla Rural. La presente Prórroga de Contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, comenzando a regir desde el 01 de diciembre de 2024 y venciendo el 30 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud de la Prórroga de Contrato de Locación convalidada en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18742

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Contrato de Concesión de Servicio Público suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI N°5.383.874-, y la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Limitada - CUIT N°30-69143467-9-, representada por los Sres. Eduardo Brivio -DNI N°11.158.066-, Guillermo Rivera -DNI N°22.086.373- y Ángel Miguel Redolatti -DNI N°13.512.110-, en sus calidades de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, por el plazo de doce (12) años contados desde el 01 de enero de 2025 y venciendo el 31 de diciembre de 2036.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18718

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por 3 (tres) años el plazo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 17.508 (promulgada por Decreto N° 904/2022), referido al plazo para cumplir con el cargo de la donación del inmueble denominado catastralmente según plano 103-38-2007, como Circunscripción I, Sección E, Chacra 163, Manzana 163ad, Parcela 9, cuyo cargo es la construcción del edificio de la E.E.S. N° 17.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18720



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por 3 (tres) años el plazo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 17.509 (promulgada por Decreto N° 882/2022), referido al plazo para cumplir con el cargo de la donación del inmueble denominado catastralmente según plano 103-133-1998, como Circunscripción I, Sección E, Chacra 147, Manzana 147as, Parcela 15, cuyo cargo es la construcción del edificio de la E.E.S. N° 19.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 17 del 2025 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales bien someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18707

ARTÍCULO 1º: Fíjese el nuevo cuadro tarifario para el Servicio de Taxis, de acuerdo a la siguiente escala, el cual tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza:

Característica	Servicio Diurno (06:00 a 22:00)	Servicio Nocturno (22:00 a 06:00)
Bajada de Bandera	\$ 1.262.-	\$ 1.514.-
Valor de ficha (116 metros) recorridos	\$ 126.-	\$ 151.-
Minuto de espera	\$ 126.-	\$ 151.-
Km. por camino de asfalto (ruta)	\$ 671.-	\$ 805.-
Km. por camino de tierra	\$ 720.-	\$ 864.-

ARTÍCULO 2º: A efectos de las actualizaciones tarifarias prevista en el Artículo 1º, exceptúese el procedimiento previsto en el Artículo 29º de la Ordenanza N° 8612 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Deróguese la Ordenanza N° 18604/2024, la cual preveía la última actualización tarifaria.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 19 del 2025 es un proyecto de comunicación que damos lectura por secretaria. Está consideración tiene la palabra Sánchez chopa. Bien someto a votación quienes estén por afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR MAYORÍA.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA Gracias señor presidente. El proyecto que acabamos de presentar solicitando información al intendente y por ende a su equipo de trabajo. Está en relación a lo que recién el secretario estaba comentando del estado de la pista municipal de atletismo esto es importante porque varios vecinos se acercaron gente que entrena gente que se dedica al deporte del atletismo y nos presentaron una serie de dificultades que encontraban en la pista de atletismo a pesar de que había sido inaugurada hacía solamente dos meses. Esto fue el contacto directo en el mes de enero y como debería ser antes de hablar a boca de jarro nos tomamos el tiempo suficiente para ir a recorrerla y además averiguar algunas otras cuestiones. No tiene una distinción partidaria como si se discutió en algún momento. Esto es una cuestión de dónde pone la plata el intendente que está en todo su derecho, la plata que pagamos con cada una de las tasas de manera mensual pero también no solo dónde pone la plata sino cómo controla las obras que se llevan adelante. Va a haber otro pedido de informe en relación a esto- Y cuando nos solicitaron reunirse con nosotros y nos contaron el estado de la pista de atletismo fuimos a visitarla y encontramos que hay cosas que no nos cierran. Una pista que salió en pesos más de 400 millones de pesos en dólares no lo pudimos calcular porque se hicieron pagos con distintos precios de dólar pero fuera de eso empezamos cuando la fuimos a recorrer encontramos algunas deficiencias reitero, a dos meses de su inauguración, tales como y está descrito en los



Concejo Deliberante

Tandil

vistos y considerando y también lo hemos comentado en la comisión ya hay pasto que le está creciendo dentro de la pista, hay elevaciones, hay deformaciones de la pista que yo creo totalmente desconocimiento pero creo que no van a poder homologar por las deformaciones que está teniendo se está englobando la pista. Tiene algunas dificultades porque no está puesta a nivel, es decir toda la parte interna de la pista que rodean esos 400 metros de pista de atletismo, toda la parte interna está a desnivel así que cualquier deportista que haga un récord no lo va a poder realizar porque no está a nivel y eso es algo importante porque no es lo mismo lanzar una jabalina o lanzamiento de bala en su vida o en bajada. Tiene que estar a nivel y eso no está. La pregunta es cuándo lo quieran hacer van a tener que pasar los camiones por arriba de la pista que tanto nos costó a los tandilenses y la van a romper. Entonces hay algunas cuestiones que dejan mucho que desear y por eso es que solicitamos este pedido de información, falta para homologar nos comentaron salió en los medios alguna declaración, nada oficial pero alguna declaración, donde hablaban que faltaba para el photofinish para poder homologarla. La dificultad de colocar el fotofinish está a la misma altura que el cajón de arena que recibe a los saltadores de salto en largo con lo cual si están corriendo los 100 metros, o los 400 y necesitan el Photofinish y justo en ese mismo momento alguien salta en largo porque las competencias se hacen al mismo tiempo puede ganar la carrera de 100 metros el que hace el salto en largo en vez del que está corriendo en la pista. Entonces estas cuestiones reitero como cualquier vecino y también es la obligación nuestra como concejales y es que queremos saber qué está pasando y por eso es el pedido de informe. No mucho más que agregar cualquier cosa si surge alguna duda en relación a esto estoy por demás deseoso de aclararla y obviamente que agradezco a los bloques que van a estar acompañando este pedido de informe. Gracias señor presidente.

SECRETARIO PALAVECINO

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3383

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, en la figura del intendente municipal Dr. Miguel Ángel Lunghi, a través del área correspondiente, tenga a bien remitir un informe detallado respecto al estado actual de la pista de atletismo municipal, el cual debe incluir:

1. Enumeración de las tareas que aún restan realizar para la finalización de la obra;
2. Detalle de los errores y deficiencias identificados en su ejecución;
3. Explicación sobre las razones por las cuales la pista no ha sido certificada ni homologada oficialmente;
4. Informe sobre los elementos técnicos pendientes, como la instalación del sistema de Foto finish, amurado del borde interno y pintura reglamentaria;
5. Análisis y soluciones sobre las dificultades para ingresar maquinaria al lugar y propuestas de solución, y;
6. Las medidas a adoptar por el Departamento Ejecutivo en caso de incumplimiento por parte de la empresa responsable de la obra.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo deberá remitir el informe solicitado adjuntando toda la documentación técnica y contractual respaldatoria.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 26 del 2025 es un proyecto de disposición para préstamo del salón blanco que acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con los asuntos 53 y 93 del 2025 si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa si levantar la mano APROBADO POR UNANIMIDAD.

DISPOSICIÓN N° 535

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día 17 de febrero del corriente a las 18.30hs, para la realización de un video promocional de la Orquesta Cinematográfica.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 533

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día 11 de marzo del corriente, de 09 a 13hs para la realización de un acto y conferencia con motivo del lanzamiento del "2025 Año Internacional de las Cooperativas".

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 534

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día 15 de marzo del corriente, de 9.30hs a 12hs, para la realización del evento "ARGENTINA MEDITA EN TANDIL".

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 34 del 2024 es un proyecto que damos lectura

por secretaría. Está a consideración si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 4265

ARTÍCULO 1º: Deniégrese el ASUNTO N° 034/25 - DR. ALFREDO DANIEL MAIDANA - Reserva de espacio público para ascenso y descenso de pacientes en calle Alem N° 1495.-

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del ASUNTO N° 034/25 - DR. ALFREDO DANIEL MAIDANA - Reserva de espacio público para ascenso y descenso de pacientes en calle Alem N° 1495.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 39 del 2025 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaría. Está a consideración sin ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18715

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la oferta presentada por la firma **"IMÁGENES TANDIL S.A."**, en la renovación de la **Licitación Privada N° 21-02-23 referente a "Adquisición de un Monitor de Presión Intracraneal y dieciocho (18) sensores"**.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Sistema Integrado de Salud Pública Ente

Descentralizado a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud de la renovación de la **Licitación Privada N° 21-02-23 referente a “Adquisición de un Monitor de Presión Intracraneal y dieciocho (18) sensores”** otorgada en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 45 del 2025 es un proyecto de comunicación que damos lectura por secretaría. Esta consideración tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa. Bien previo a la votación dado que el dictamen tiene tres firmas entiendo que fue aprobado por mayoría en la comisión, pero hace falta formalmente una firma más de algún integrante de la Comisión de Salud para que el dictamen tenga bien tratamiento gracias. Muchas gracias ahora sí someto a votación quienes estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR MAYORÍA.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA Gracias señor presidente. Como dije anteriormente venía otro pedido de informe esta situación inclusive me toca un poco más de cerca, el día que trasladaron los animales cuando se le dio inicio al nuevo predio de bromatología un proyecto modificado, pensado en su momento antes de mi gestión como director de bromatología, pero modificado con varias cuestiones por necesidades y por lógica de funcionamiento de los caniles, y no solo de los caniles sino también de las personas que trabajan ahí. El día que trasladaron los animales di cuenta de la situación se puede decir no catastrófica porque rosa ya el amarillismo, pero la verdad la situación no tan buena de lo que podría haber estado los caniles si entiendo yo y a mi parecer alguien hubiera controlado la obra de los caniles. ¿Y por qué digo esto? porque hay cuestiones que no son no son lógicas, este pedido de informe inclusive se presentó antes de las lluvias que tuvimos hasta hace una semana atrás donde obviamente llovieron las fotos de la situación de los caniles, los caniles inundados que no

drenan. Se les arma una pequeña pileta en la parte de cemento que es una cuestión de un contrapiso que está fratachado mal, no está bien cortado, no tiene buena inclinación, no tiene buen desagote, desagote Central es de es de tierra ni siquiera puede correr el agua por ahí para eso es un desagote. Los perros obviamente tienen la cualidad de ser escapistas pasan los 2 metros sin_dificultades tuvimos la experiencia en el predio anterior por eso estaba solicitada la colocación de mallas metálicas en la parte superior de los caniles que están abiertos con lo cual los perros saltan de un lado al otro de los caniles y obviamente generan sus disturbios. Los empleados municipales no tienen acceso al agua potable, los perros no tienen acceso al agua potable y los empleados tienen que llevar de su casa en su camioneta el agua potable. Ni hablar de la chipeadora que el año pasado en contacto con el ex Director de medio ambiente me dijo está funcionando y yo como presidente del Consejo Arbolado Público salí a los medios a decir que la chipeadora estaba funcionando y me mintieron en la cara. Así que entre otras veces que fui durante el año pasado y este año también volví a ir tres veces más siguen prendiendo fuego los residuos de poda que para eso pagamos todos una chipeadora y no entiendo por qué no funciona. Estuvo pedido a solicitud de Alternativa Tandil un informe en relación a este caso y todavía no tenemos respuesta. Entonces por eso también solicité en la Comisión de Salud que este pedido de informe venga al recinto para darle un periodo como indica la ley de 30 días para que tengamos respuesta porque también hay mucho pedido de informe de los cuales no tenemos respuesta. Reitero Lo mismo que dije en el pedido de informes anterior la plata es de los tandilenses, la tenemos que controlar si alguien tiene alguna duda o quieren que me extienda en la explicación de alguna de estas preguntas por favor me pongo a disposición. Gracias señor presidente.

SECRETARIO PALAVECINO

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3384

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, en la figura del intendente municipal Dr. Miguel Ángel Lunghi, y a través del área correspondiente, tenga a bien remitir un informe detallado respecto al estado

actual del predio de la Dirección de Bromatología y Zoonosis ubicado en el camino de acceso al Relleno Sanitario, el cual debe incluir información acerca de:

- A. El estado actual de la infraestructura del predio;
- B. Las condiciones laborales de los empleados de la Dirección;
- C. Las fechas propuestas para la adecuación final del predio para cumplir con el acceso al agua potable, a un baño y una oficina para los empleados;
- D. Las fechas propuestas para la adecuación de las instalaciones, el alisado del contrapiso con la generación de una carpeta para poder realizar la limpieza de los caniles, la correcta nivelación para el desagote del contrapiso y escurrimiento de la materia fecal y orina de los animales, y la correcta terminación de la alcantarilla de descarga;
- E. Las fechas propuestas para que las puertas guillotinas puedan ser accionadas desde el exterior de los caniles, cumpliendo con la función para la cual fueron confeccionadas;
- F. La fecha propuesta para la limpieza final y nivelación del terreno que se encuentra alrededor de los caniles y contenedor marítimo, que permita el correcto desplazamiento de los empleados;
- G. La fecha propuesta para la colocación de mallas metálicas en la parte superior (en su totalidad) de cada canil, para evitar que los animales se escapen por altura, y;
- H. La fecha de cese definitivo de quema de residuos de poda e inicio del funcionamiento de la chipeadora, para eliminar la presencia constante de humo por quema en el ambiente.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo deberá remitir el informe solicitado adjuntando toda la documentación técnica y contractual respaldatoria.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 47 del 2025. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Esta consideración, sin ningún concejal

hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa si levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18714

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma **"AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A."**, en la **Licitación Privada N° 02-02-25 referente a "Adquisición de oxígeno medicinal líquido y gaseoso, servicio de aire respirable medicinal y vacío para aspiración en las instalaciones del Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas"**, por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETENTA CON 00/100 (\$37.712.070,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 48 del 2025 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Esta consideración, tiene la palabra concejal Maridé Condino. Bien someto a votación quienes estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

CONCEJAL CONDINO sí señor presidente gracias. Es para cumplir una promesa casi, nosotros cada vez que tratamos en este Recinto rendición de cuentas y presupuesto decimos que aquellas cosas que por licitación de oferta única llegan al Concejo Deliberante nosotros podemos tener vistas haciendo un simple cuadro y buscando nuestras propias ordenanzas de cuál es el precio. Y en el mes de diciembre, o sea en la última sesión que tuvimos en el Concejo Deliberante antes que esta, en la anterior a esta estuvimos discutiendo respecto de cuánto los precios en la salud se habían modificado a diferencia de lo que había sido la inflación anual, interanual. Y la discusión era que en



Concejo Deliberante

Tandil

realidad los insumos medicinales no habían aumentado tanto yo solamente quiero hacer mención en este caso al oxígeno De hecho no nos dijeron algo horrible, como miente que algo quedará. Que no me lo voy a olvidar tan fácil a eso, sobre todo porque la frase pertenece ni más ni menos que a Geebbels. Pero lo que yo solamente desde la Comisión de Economía y tratando siempre y aprobando siempre por unanimidad a principio de año y a mitad de año la compra del oxígeno traigo solo números para que podamos escucharlos y nada más. No nos vamos a poner a debatir esto ahora. Pero en el año 2023 la última compra que se hizo de oxígeno en el año 2023 fue de 6 millones aprobada por nosotros no, de 6.915.000 pesos. La primera compra del año 2024 fue de 7 millones y era en enero. Ahora la segunda que se hizo inmediatamente después fue de 30 millones, la cuarta compra de oxígeno del año 2024 en abril hubo que hacerlo rápido porque como los precios aumentaban mucho la empresa no ofertaba por mucho tiempo, entonces en vez de comprar una vez al año empezamos a comprar cada 3 meses, en abril fue de 42 millones, en agosto 8 de agosto votado acá fue de 59 millones, en octubre fue de 49 millones y hoy es de 72 millones. Estamos hablando solamente de hospital Ramón Santa Marina no del Debilio que, es más. Entonces solamente para que tengamos en cuenta que a veces los insumos aumentan mucho más que lo que dice la inflación para el hospital Debilio Blanco Villegas el aumento fue del 448 % solamente en el oxígeno y en el Debilio Blanco Villegas el oxígeno un insumo fundamental con el que no se puede ahorrar ni pasar motosierra fue del 445 %. Era datos de números que en aquel momento yo dije vamos a juntar los datos y acá los tenemos. También en Comisión hicimos algún repaso sobre esto. Gracias señor presidente.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18716

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma **“AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.”**,

en la **Licitación Privada N° 01-02-25** referente a **“Adquisición de oxígeno medicinal líquido y gaseoso, servicio de aire respirable medicinal y vacío para aspiración en las instalaciones del Hospital Ramón Santamarina”**, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$72.320.490,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 49 del 2025 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está consideración, sin ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18717

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma **“LIMPIEZA DE LAS SIERRAS SYA S.R.L.”**, en la **Licitación Privada N° 04-02-25** referente a **“Contratación del servicio de limpieza para Centros de Salud Comunitaria y Vacunatorio”**;”, por un importe total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$63.750.000,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 50 del 2025. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Esta consideración, si ningún concejal



Concejo Deliberante

Tandil

hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa se ha levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18719

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma "**SISTEMAS AMBIENTALES S.A.**", en la **Licitación Pública N° 01-01-25 referente a "Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Patológicos en las instalaciones del Hospital Ramón Santamarina y Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas"**, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$191.880.000,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 52 del 2025 es un proyecto de Comunicación que lo vamos a tratar en conjunto con el asunto 69 por así haberlo dispuesto la comisión de Labor Parlamentaria. Por secretaría damos lectura al proyecto de comunicación. Esta consideración de las señoras y señores concejales, si ningún concejal hace uso la palabra, tiene la palabra concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ Gracias señor presidente. Como bien expresa el proyecto de declaración lo que estamos buscando es un apoyo explícito de parte de este cuerpo para quienes hasta la fecha han trabajado y han formado este grupo de la UCRI en Tandil y lo han desarrollado a lo largo del tiempo teniendo su principal trabajo durante la pandemia que tanto trabajo han hecho y les agradecemos por lo actuado. Nosotros

tuvimos la oportunidad de recibir a las autoridades de la UCRI en primera instancia dentro del bloque y después dentro de la comisión de salud donde ellos manifestaron cuáles eran sus intenciones, nos contaron un poco cuál era su trabajo, cómo habían conformado este área porque es un área que fue conformada desde cero donde los profesionales se han capacitado, han investigado, se han formado para poder llevar este área de excelencia que tiene hoy el hospital Ramón Santa Marina adelante. Y la verdad de la verdad es que hasta el día de la fecha no tenemos un buen entendimiento o una comprensión de por qué se está desarmando esta área, más allá de explicado por algunas personas del departamento ejecutivo o en los medios de comunicación no hay una explicación que satisfaga en forma fehaciente esas inquietudes que nos han trasladado los profesionales. Es así que de esta manera nosotros apoyamos su continuidad. Por todo lo que han trabajado y por ser un área nueva y por todo lo que ha costado su conformación entendemos que es una pérdida para el sistema de salud pública de Tandil dar de baja esta unidad incorporando a las otras unidades ya existentes, entendemos que Los profesionales que llevan adelante esta área tanto al Doctor Silva y el otro doctor Soler son personas muy calificadas como todas las personas que allí han transcurrido su trabajo y se han formado para eso. Sabemos que han hecho de captación de recursos profesionales a lo largo del tiempo muy importante digamos tratando de que muchos profesionales formados en otras partes del país elijan Tandil para venir a trabajar que tengan una propuesta no solo salarial sino una propuesta que los entusiasme profesionalmente, y me parece que eso en lo que han conformado se ve claramente plasmado. Así que nuevamente apoyarlos en su solicitud y esperando que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda haga caso de esta solicitud y pueda satisfacer lo solicitado. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el concejal Óscar García Allende Gracias señor presidente. Voy a comenzar diciendo que este es un pedido que realizamos en conjunto con nuestro bloque Alternativa Tandil, el bloque del PRO, el bloque del MID y el bloque de la Unión por la Patria en donde hemos consensuado de que hacer un pedido de que revea la medida, no de que se desaparezca UCRI. UCRI es un título de fantasía, se podría llamar centro de atención de pacientes con cuidados intermedios que no requieren estar en la sala ni en terapia



intensiva. Le podríamos poner cualquier título UCRI es el que se ha generalizado y el que ha quedado grabado porque ocupó una parte importante de la historia de este espacio arquitectónico. Dicho esto, quisiera primero hacer un poco de historia del lugar y comienza con una sala de Cardiología allá por la década del 67, 68 cuando el doctor Fernández Tasende era director. Ahí se atendían los pacientes cardiológicos con las medidas diagnósticas y terapéuticas que se utilizaban en ese momento, luego fue creciendo las posibilidades de diferentes tipos de imagenología y terapéuticas y pasó a ser un servicio con lo cual aumentó su jerarquía y por ende en vez de tener un jefe de sala tuvo un jefe de servicio. En ese momento en el 2005 cuando era Director del hospital Ramón Santa Marina, no existía el sistema integrado de salud, el director era la autoridad máxima hablando con el señor intendente le propongo viendo en el plan quinquenal que estábamos trabajando con Tomás Bulat, lamentablemente desaparecido Tomás Bulat que nos asesoraba en un plan quinquenal, la creación en ese sector de una renovación que pensar en el futuro. la medicina y muchas instituciones no se trabaja a la próxima elección, al próximo año, sino que se trabaja a larga distancia porque los cambios son continuos y permanentes y cada 5 años se renuevan no solamente los aspectos diagnósticos sino también los aspectos terapéuticos, de rehabilitación, de seguimiento etcétera. El señor intendente tomó la propuesta y realizó un sector que en ese momento era lo que se llama un cubículo que es un espacio vidriado que tiene una altura desde el techo hasta la altura de la cama del paciente que está más elevada de las camas habituales con los monitores correspondientes para cada paciente y el sector especial de enfermería con visión directa y continua de aquellas personas que estaban internadas. Quizás en ningún momento se me pasó cuando hicimos ese proyecto que en el 20 de marzo del 2020 iba a caer en nuestro universo, en nuestro mundo una situación como la que fue la pandemia del Covid, ahí nace la necesidad de camas la necesidad de camas especializadas, la necesidad de pacientes respirados monitoreados y tratados en forma específica. Y ese espacio que fue creado en el 2005, 2006, en 2020 hasta el 2022 desarrolló una tarea en el cual los médicos trabajaban las 24 horas podría decir todos los días de la semana, se comunicaban telefónicamente con los familiares todos los

días para dar los informes que ocurrían en ese sector, eran aplaudidos por la sociedad, eran héroes y desarrollaron esa tarea hasta que finalizó este momento difícil de la historia médica de nuestro mundo. A partir de esa situación se empieza con una reforma del espacio, reforma no solamente que ocurrió hace poco de edilicia, sino que de reforma de las características que se le iba a dar a esa unidad. Existen muchos hospitales en el mundo que tienen las unidades de cuidados intensivos y que están desarrollados en diferentes patologías, hay unidades de cuidados intensivos o intermedios para pacientes traumatológicos, para pacientes neurológicos, para pacientes cardiológicos, quirúrgicos, etcétera. Ustedes recuerdan el decreto 248 de 2020 que declaraba de emergencia es nuestro hospital nuestro servicio de salud sistema de salud y ese decreto duró y se postergó hasta mucho más allá de que la situación del Covid terminara. Se conformó un trabajo de equipo que en este momento son aproximadamente el número de 36 en el que forman parte no solamente médicos sino enfermeras, mucamas, kinesiólogos y que tienen relación con otros servicios y se realizan interconsultas intercambios sobre diferentes pacientes sobre diferentes patologías. Ante el pedido de la jefatura y otros médicos de otros servicios como medicina interna los recibimos en la comisión de salud, los escuchamos, nos explicaron de qué se trataba, en qué consistía, cómo se había formado y nos pidieron que intentáramos saber qué solución podíamos dar. A continuación, escuchamos a las autoridades. Esto fue el 10 de febrero del 2025 y a posteriori de eso nos enteramos que el 7 del 2 del 25 o sea 3 días previos había un decreto del señor intendente en el cual se sacaba de su función al jefe y subjefe de la llamada entre comillas UCRI. Nos sorprendió que nos expusiéramos los concejales ante ciudadanos profesionales trabajadores y agentes de nuestro municipio, de nuestro sistema integrado de salud que fueron aplaudidos y eran basados porque eran escuchados en vano porque ya estaba tomada la decisión. Solicitan una reunión con el intendente, los recibe en conjunto con el jefe de gabinete y por comentarios obviamente no estaba presente el jefe de gabinete se refiere que bueno si no lo hubieran mediatizado esto se hubiera podido resolver. Es decir que lo que molestaba no era los jefes o la calidad técnica científica y humana de los mismos sino lo que molestaba era el hecho de que se había mediatizado. Tomando palabras del señor intendente de este miércoles último 5 del 2025 cuando inicia las sesiones ordinarias del 2025 se refiere al final en



Concejo Deliberante

Tandil

el diálogo, en el consenso, en la unidad, en el trabajar en conjunto, en el escuchar al otro, en trabajar unidos, en que realmente no hay que tomar medidas en forma unipersonal sino que este es un grupo de trabajo que debe realizar y trabajar sobre aquello que es lo que se llama comente el consenso que siempre tiene un sector que tiene que ceder y otro que tiene que ceder otra parte. Refiriéndome a los cuidados progresivos existe un manual de funciones y procesos de servicios de admisión del gobierno de la provincia de Buenos Aires de la dirección de políticas de atención de salud en el cual habla de los cuidados progresivos como estrategia para la transformación del modelo de atención. Yo tengo, no lo voy a leer todo porque son 46 páginas y me van a echar y simplemente voy a leer dentro de todo lo que se refiere el mismo newsletter todo también porque es muy largo. En la página 14 habla sobre las funciones y perfil de la jefatura de unidad de cuidados intermedios. Este manual divide en cuidados intensivos llamada comúnmente terapia intensiva, unidad de cuidados intermedios llamada normalmente terapia intermedia, y unidad de cuidados mínimos que es normalmente lo que se llama los pacientes que están en los servicios o en las salas en una sala común. Obviamente cada paciente tiene características diferentes, tiene situaciones distintas que hace que esté en diferentes sectores. El trabajo mancomunado, el trabajo multidisciplinario, la interrelación, el consenso, el diálogo, la unidad entre todos los sectores es algo que debe realizarse en forma permanente y paulatina. Quienes hemos trabajado en hospitales en diferentes instituciones del país y del mundo hemos visto discusiones, hemos visto acaloradas sobre diferentes temas siempre referidos a temas médicos, a este paciente le haría esto, a este paciente le haría otro. A nosotros nos alcanzaron gentilmente un resumen la gente de la llamada entre comillas para mí, unidad de cuidados respiratorios intermedios que dejó de serlo en el 2022 y pasó a ser para mí unidad de cuidados intermedios que es una cosa totalmente distinta porque uno habla de una patología o sea simplemente la respiratoria y la unidad de cuidados intermedios habla de numerosas patologías. Es decir que en la misma está formada por especialistas en medicina interna, en terapia intensiva, en terapia intermedia, en cardiología, en ecografía, etcétera. Tiene seis camas, tiene visitas más flexibles, ustedes saben que estar en terapia produce una sensación especial en

los pacientes sobre todo aquellos pacientes de edad mayores de edad adulta que les provoca un aislamiento al no tener contacto con estando en un lugar extraño que no reconocen y producen modificaciones. La unidad cuidados intermedios tiene la característica, una de las características dentro de tantas que es las visitas flexibles, es decir el paciente tiene la posibilidad de no perder de no perder contacto con la realidad. Generalmente los pacientes no están entubados es decir están despiertos y pueden comunicarse con sus familiares, sus familiares pueden verlos, es decir se produce una política y una relación interpersonal entre paciente y médico, y entre médico y familiares lo cual favorece la recuperación, la rehabilitación y la mejoría de este enfermo que tiene esta desgracia de estar en ese lugar. Los médicos son especialistas vuelvo a reiterar en estas especialidades que nombré, trabajan en equipo, toman decisiones consensuadas vuelvo a decirlo consultan a oncología, a cardiología, hematología, hemoterapia, a infectología, a cuidados paliativos y es un abordaje de Medicina interna con un proceso de atención del paciente de complejidad intermedia. Es clave este abordaje y la mirada de un especialista en esta especialidad que pone énfasis en las cuestiones biológicas, psicológicas y sociales del paciente y familia y garantiza una atención de calidad. Se toman decisiones, se organizan reuniones periódicas generalmente semanales llamadas en la jerga médica ateneos que es donde se discute y se habla sobre cada paciente sobre qué decisiones diagnósticas y terapéuticas hay que realizarlas, si está en condiciones de pasar a una sala común o si tiene que volver o ir por primera vez a cuidados intensivos. Quiénes son el doctor, estamos personalizando, ¿quiénes son el doctor Silva y el doctor Salerno? su currícula el doctor Silva es un médico especialista en medicina interna formado en un hospital de jerarquía, uno de los mejores de por no decir el mejor de la de CABA que es el hospital Fernández. Él se desempeñó en el servicio de emergencias de ese hospital, trabajó en la terapia intensiva en CABA, se especializó en neumología o sea tiene subespecialidad, fue sub jefe de la guardia externa del hospital Ramón Santa Marina, jefe de UCRI llamada en su momento desde el 2020 hasta el 7 de febrero que fue vuelto a su función a su trabajo habitual y completó el curso de la sociedad de terapia intensiva. El doctor Martín Solerno que es un médico joven, médico nuevo, médico que no es de Tandil que se unió a nuestro hospital también es especialista en medicina interna el hospital. El



Concejo Deliberante

Tandil

hospital Lanari, hospital que depende del hospital de clínicas que depende del Ministerio de Educación de la Nación. Trabajó en terapia intensiva desde el 2012 o sea que no es improvisado en este tema en el hospital Lanari vuelvo reiterar, hospital reconocido, hospital de jerarquía, hospital donde se hace formación y educación e investigación. Trabajó en la clínica Sagrada Familia de Caba donde tuve la oportunidad de conocerla y ser operado del cerebro por medio percutáneo. Institución de primer nivel no solamente en la Argentina sino en Latinoamérica, trabajó en el sanatorio Mater Dey que ustedes seguramente lo habrán escuchado muchísimas veces donde se internan políticos, artistas, o famosos. Es ecografista, y es el subjefe de esta unidad de cuidados intermedios llamada UCRI de a partir del año 2020 hasta el año 2022 y completó el curso teórico también de la SATI o sea de la sociedad argentina de terapia intensiva. ¿Cuál es la población? esto ha mutado, o sea, ésta llamada UCRI dejó de ser una UCRI, dejó de ser un sector distinto, diferente, diferenciado en el cual hay pacientes que en la estadística del año 2024 el 39,5 % si no me equivoco, 39,7 con exactitud son cardiológicos. Es decir, vuelve paulatinamente superado el problema de la pandemia vuelve a su origen, vuelve al origen de que es un lugar destinado a los pacientes cardiológicos. Un 17 % son pacientes respiratorios con lo cual suman más del 50% o sea el 57,2 % con exactitud. Se atienden pacientes hematológicos, pacientes con accidentes cerebrovascular, pacientes neurológicos, pacientes hematológicos, pacientes en postoperatorio etcétera. Hay un modelo que se tiene en medicina que es la mortalidad esperada y la mortalidad que ocurre en una unidad, es una forma de valoración, es una valoración técnica, matemática en la cual uno valora si la mortalidad que ocurre en primeras 24 horas en ese sector está dentro de los parámetros que los marca un sistema de puntuación que se llama Apache 2 y lo mide con lo que ocurre en la realidad. En nuestro hospital en ésta unidad en el año 2024 esta comparación comparando la Apach 2 con la mortalidad observada en la unidad por el apache tendría que haber sido del 16,5 %. La mortalidad de este sector de cuidados intermedios fue del 9,5 %, es decir 7% menos. 7% menos significa muchas vidas, significan muchos individuos, significan muchas familias, significa mucho dolor, significa mucha pérdida y esto hay que tenerlo en cuenta. Y esto es lo que se ha puesto en marcha y

han puesto en marcha un grupo de gente que está interiorizada, formada y ha trabajado para que se realice este sector con las características que acabo de señalarles. Lamentablemente toda unidad, todo servicio debe tener los datos de productividad son 317 pacientes señora presidenta. Ha habido mejoras, hay hechos tangibles reales, no ficticios. No digo yo acá, esto, lo otro, no hago relato, no creo mentiras y hablo sobre las mentiras asociado a las palabras que dijo previamente la concejal Condino. Aquí hay situaciones cardiológicas que se realizan que permiten el Serrin. El serrin es cuando el corazón en vez de tener una frecuencia de 60, 70, 80 tiene una frecuencia de 20, 30. Es decir que la posibilidad de que este paciente haga un paro cardiorrespiratorio es muy elevada y para eso hay que colocar un marcapaso que es un elemento que se coloca en forma percutánea, es decir a través de la piel en forma inmediata y hay que realizarlo dentro de las primeras horas más allá de la farmacología específica que se utiliza. Esto se realiza en nuestro hospital, esto salva vidas, esto evita infartos y de esta manera ha habido una disminución del 600 % a partir del momento de la creación de esta unidad de cuidados intermedios. En el mismo tono, en los accidentes cerebrovasculares ustedes saben que son aquellos que ocurren en los que un trombo, un coágulo, está tapando una arteria que es la que lleva el alimento, el oxígeno, la sangre hacia un sector del cerebro produce disminución de la movilidad de una mano, en un miembro superior o inferior, en desviación en la cara etcétera. Y si uno actúa rápidamente con un elemento que se llama trombolisis, lisis significa destrucción, trombo significa coágulo. O sea, en las primeras horas se actúa rápidamente y se hace una destrucción de este trombo llevándose a cabo en esta unidad de cuidados intermedios en los últimos 4 años un aumento del 700 %, 600 dije; 700% lo digo desde el punto de vista de lo asociado a lo neurológico. Quiero agregar que también se trabaja en donación de órganos. Cuando hay donación de órganos, no es el trasplante solo; que es momento final. Ya que se nombró, ahí sí, ella tiene un corazón nuevo. Ese es el momento en que se hace el trasplante, pero antes hubo una ablación, es decir, hubo otro chiquito en este caso u otra persona la cual se le retira un órgano y mientras tanto, mientras ocurre todo este procedimiento, que no es inmediato, porque a veces el paciente está en el Chaco y quien recibe el órgano está en Mar del Plata, lleva toda una metodología, toda una logística que no es de poco tiempo. Por lo tanto, esto requiere que el paciente esté entrenado y que el sector



Concejo Deliberante

Tandil

donde se realiza la conservación esté, iba a decir paciente, pero en realidad es un fallecido, un donante. Este trabajo que se realizó en la unidad de cuidados intermedios fue reconocido por el CUCAIBA a través de una distinción recibida en el 2023. Si las cifras que me entregaron son exactas, hubo 900 conservaciones de donantes fallecidos para que los órganos fueran recibidos por pacientes que los necesitaban. No debemos olvidar que, en estas unidades, donde se trabaja mancomunadamente, se discuten los casos y hay opiniones distintas, hay especialidades con características que hacen que ciertos profesionales tengan un conocimiento superior en comparación con otros, debido a su formación, cursos, congresos y haberse formados en ese sector. Permite que sea requerido, utilizado, usado, valga la palabra, para que se forme gente. En nuestro país existe un déficit y en nuestra ciudad especialmente, que es lo que conozco, de especialistas en medicina interna, conocida como clínica médica, no médico generalista, médicos especialistas en medicina interna, en la clínica médica antigua. En nuestra ciudad tenemos la suerte de contar con 12 residentes en esta especialidad, un número que realmente nos sorprende. Ellos se están formando en medicina interna y uno de los lugares donde rotan para completar su formación y adquirir mayor conocimiento es esta unidad de cuidados intermedios. Este hecho ha sido reconocido y aceptado en un convenio con la Universidad de Buenos Aires, una institución reconocida entre las primeras del mundo. Si esta universidad, con sus antecedentes pedagógicos, reconoce esta unidad como un sector en el cual deben formarse médicos jóvenes, significa que realmente tiene un valor académico, científico y humano importante para que puedan continuar su formación en este sector. Quiero referirme simplemente a las funciones, no lo voy a leer todo porque es muy largo, de las funciones y perfil de la jefatura de la unidad de cuidados intermedios. Su función es coordinar con los distintos servicios, salas y unidades las acciones inherentes a la asistencia del paciente que, debido a su motivo de internación, requiere un nivel de cuidado intermedio, siendo el nexo articulador e integrador. Además, debe controlar la adecuada utilización de los recursos, salas o unidades físicas, tecnológicas y humanas; supervisar el cumplimiento de normas de bioseguridad; realizar auditorías de la historia clínica de los pacientes internados; consensuar y establecer

pautas de diagnóstico y tratamiento; ser responsable de la gestión patrimonial de su unidad; coordinar las tareas del personal no profesional afectado a su unidad; y supervisar, a través de auditorías, el cumplimiento de los requisitos de la gestión documental y de las guías de práctica clínica. Asimismo, debe realizar denuncias de índole médico-legal o epidemiológica cuando corresponda y participar en las actividades programadas por la dirección para los responsables de las áreas. CATA comité, CATA que no existe, CATA significa comité administrativo asesor técnico administrativo (CATA), este funcionó durante muchos años y dejó de hacerlo. En él participaban los jefes de diferentes servicios y se trataban temas específicos para asesorar a los directores sobre diferentes temas específicos que cada uno podía aportar. Lamentablemente, dejó de realizarse, al igual que muchos otros comités, como el comité de tumores, cuya reactivación están solicitando los cirujanos oncólogos nuevos que han ingresado para que se reactive este comité. Esto demuestra que el trabajo en conjunto, el trabajo distinto, la unidad y el desarrollo de la tarea de esta forma mejora la atención y mejora la calidad mejoran la atención y la calidad del servicio hacia el principal beneficiario que es el paciente. No sigo leyendo las características del jefe, tienen que ser médicos internistas, ambos lo son. También hay personal no profesional, personal no profesional que se forma en este sector. Existen características y cambios que pueden suceder y ocurrir, pero no seguiré con la lectura completa porque, como mencioné, son 46 páginas y no tiene sentido leerlas todas, ya que muchos de ustedes ni siquiera lo están escuchando. Quiero terminar con algo que, lamentablemente, ocurre desde hace muchos años. Cuando asumimos en el 2023 con el doctor Ponce como interventor y quien les habla, como vicedirector o director asociado del hospital Ramón Santamarina, nos encontramos con un hospital destruido por dos razones: una económica, del 2001, y otra por razones que se había prendido fuego gran parte del mismo, todos sus quirófanos, en el año 2000. En febrero del 2022, trabajamos, hemos trabajado en la ordenanza 442 del año 88 cuando el intendente era Pizzorno, ordenanza que sirvió durante muchísimos años y considerábamos que, luego de 14 o 15 años después, era necesario realizar reformas. Por eso, hubo que hacer una nueva ordenanza para derogarla. La ordenanza vigente se realiza por decreto 1306 del 2004, si no me olvido la fecha, el 4 de junio, porque es el día de mi cumpleaños y que realmente fue consensuado esta



Concejo Deliberante

Tandil

carrera profesional hospitalaria, en ese momento, fue acordada con la asociación de profesionales y con todos los médicos y no médicos que trabajaban y trabajan en nuestra institución. De ahí surgió esta carrera y, simplemente, me había de referir a lo que estamos tratando. Mucho de estas situaciones, cuando nos referimos a personas, a individuos, el artículo sexto reza: modifícase el artículo número 23 de la carrera profesional, decreto 1306/04, debiendo rezar: "Para los concursos de ingreso a la carrera de personal escalafonado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos: antigüedad y antecedentes". Y esto es lo importante y a tener en cuenta. Para los concursos cerrados de funciones. Ser jefe es una función. Se tendrán en cuenta los siguientes conceptos: antigüedad, antecedentes y examen de oposición. Esto fue firmado por el señor intendente, el doctor Miguel Ángel Lunghi, y nunca fue cumplido. No hay un jefe de servicio en el hospital que esté jerarquizado a través y validado con lo que representa un concurso. Existen otras instituciones, entre ellas las instituciones educativas, que utilizan este método porque consideramos que es el más justo, es el más lógico, es el que mide no solamente el tiempo transcurrido en un sector, sino qué congresos, qué jornadas, qué trabajos, qué papers, qué rotaciones, ¿Cuál es su currícula? Y, además, lo expone a un examen de oposición, es decir, mide su capacitación sobre un tema en particular, sobre la jefatura en la cual está concursando. Si esto se llevara a cabo, esto no estaría ocurriendo. De esta forma tendríamos dos jefes, que podrían ser los que están hasta el 7 de febrero, o los que vendrán, o los que vendrían, o los que estuvieran, que estuvieran valorados, que estuvieran justificados sus cargos por un concurso de oposición. Lamento que esto no haya ocurrido. Todavía estamos a tiempo, porque está vigente el decreto, se puede llamar a concurso. Quiero decir que, hasta el día de hoy, por la información que tengo, no hay un jefe por decreto nombrado. Sí hay una persona que cumple doble función: es subdirectora, directora asociada y jefa pasajera de este lugar de cuidados intermedios. Pasajera porque pasa y pregunta, no dirige. No hay ateneos, al no ver conjunción de trabajo en conjunto los pacientes son pasados de un médico de guardia a otro médico de guardia informándole lo que existe, lo que hay, lo que sucede. Es decir, que no hay una unidad, no hay un consenso de trabajo. Para finalizar,

quiero decirles, primero, que lamento mucho que esto ocurra en el hospital que yo tanto amo y quiero, en el que tantos años desarrollé mi tarea y entregué todo lo que pude. Ocurrió en muchísimos momentos, no solamente en el servicio en el que yo tuve la suerte de formar parte, primero como miembro del mismo, después como jefe y luego como director, como jefe del servicio de emergencia. Las situaciones se resuelven en el sector a puertas cerradas, se discuten. Y vuelvo a lo que dijo el señor intendente en el inicio de las sesiones ordinarias: diálogo, consenso y sacar las cuestiones personales entre los individuos que, a veces, hacen tanto mal, pero tanto mal, a las instituciones. Y esta no es una institución de fabricación de tornillos, esto es una institución que atiende pacientes, individuos, donde se juegan vidas, donde se juegan secuelas, donde se rehabilita gente, donde concurren familiares a escuchar, a llorar cuando su familiar ha fallecido. Lamento lo sucedido y vuelvo a repetir por séptima vez, porque seis veces dije en la reunión: inútil, inútil. Me sentí que fue una tomada de pelo hacia mi persona, como concejal, y hacia todos los integrantes de la comisión. Que ya el decreto estuviera, o sea, que estuvimos dos horas escuchando para algo que ya estaba decidido. Lamento esa situación, haber vivido y pasado por ese lugar, y vuelvo a reiterar lo mismo: esto se hubiera solucionado con gente que gestionara, que realizara la tarea de unirlos, sentarlos uno enfrente del otro, hablar con todos los integrantes y tratar de consensuar, de unir, de dialogar, de llegar a una solución que fuera favorable para todos. ¿Y esos todos, quiénes son? Los pacientes. Gracias, señor presidente. (APLAUSOS)

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Juan Salceda.

CONCEJAL SALCEDA: Señor presidente, primero los saludo y las disculpas del caso a los compañeros del hospital. Me gustaría poder decir esto mirándolos a la cara, como siempre hago. Sepan disculpar, cuestión de micrófono, les voy a dar la espalda mientras digo esto. No pensaba hablar, pero bueno, ya mucho se ha dicho y, por otro lado, tampoco es una cuestión que tiene que ver personalmente con ellos. Voy a tratar de no ser largo y de organizarme. Uno se siente con una carga emotiva extra cuando habla de estas cosas siendo colega, sabiendo que ahí atrás hay colegas con los que hemos caminado mucho, mucho el hospital, y amigos. Pero estamos acá para otra cosa. Primero, quiero correr este



Concejo Deliberante

Tandil

tema de la calidad de los médicos. Sobre todo, lo voy a personalizar en Damián, que tanto lo conozco, y en el resto de los médicos de la UCRI, vamos a hablar de los médicos y de los profesionales que ahí trabajan, porque eso no está en discusión. Llevar esto a un concurso de antecedentes o a la exaltación del currículum, de la carrera, de la tarea, de la tarea que se realizó durante el COVID, es un oportunismo que busca crear en la gente, sobre todo, en quien escucha, una falsa dicotomía. Como si uno estuviera poniendo en valor la tarea de los médicos que ya realizaron y la que seguirán realizando. Bueno, corramos la discusión de ahí, porque nadie está hablando de eso. Mucho menos como ya hemos visto, también a mí no me gusta dirimir las cuestiones de funcionamiento y de gestión de salud cuando no tienen que ver con las cuestiones económicas, con las licitaciones, sino con las decisiones asistenciales. Acá, pero bueno, es el signo de los tiempos, mucho menos como pasa en este caso, o pasó en otras especialidades que también tuvimos que dirimir acá. Cuando uno habla de un sector con otro sector, o de un profesional con otro, sino que uno parecería que, al estar abogando en favor de determinado sector o determinado profesional, está hablando en detrimento del otro. Si es así, habría que aclararlo y habría que hablarlo donde hay que hablarlo, ¿no? Eh, ni en la comisión de salud ni en una sesión de este honorable cuerpo. Pero somos representantes del pueblo y representamos a todos, y para eso estamos. Quiero decir una vez más que, cuando uno escucha, se genera esta falsa sensación, y es una instalación falsa, de que el poder ejecutivo, haciendo uso de sus funciones, para lo cual tiene la responsabilidad y la legitimidad de hacerlo, está cerrando algo o está corriendo a un médico de su función. O porque toma una decisión que, reitero, ayer lo hablaba con una amiga, puede ser equivocada o no, pero que está haciendo uso de su función. Puede ser discutida o no, y puede ser revisada en el tiempo. No está deslegitimando el trabajo que hizo previo, como si esto fuera una cuestión ganada y un médico sea bueno, malo, regular o excelente, como son, reitero, los profesionales que trabajan en la unidad de cuidados respiratorios intensivos, como también en tantas otras unidades del hospital que veo que están acompañándolos, y me parece bien. Siempre es bueno que los médicos seamos solidarios todos con todos. No va en desmedro del trabajo que hicieron cuando alguien toma una decisión que

tiene que ver con la gestión o con la creencia que tiene del rumbo que tiene que tomar el hospital. De la misma manera que la unidad de cuidados respiratorios cumplió una función estratégica fundamental y que ayudó a que no tengamos que lamentar en nuestra ciudad, gracias al trabajo de los médicos, de los enfermeros, de los profesionales, de los no profesionales y también del poder ejecutivo local, que generó este sistema de salud del que hoy estamos orgullosos. De que Tandil no haya tenido los números de mortalidad que tuvieron en otros distritos, sea durante la pandemia o sea, como ejemplificó Oscar, con el apache, con la mortalidad que debería tener una unidad cerrada, que esto creo que si seguimos profundizando en esto se van a seguir aburriendo, o como pasa también en el hospital de niños, con otras cifras de salud de la cual podemos estar orgullosos, que tienen que ver con la mortalidad infantil, con la mortalidad perinatal, con la lactancia, etcétera, etcétera, etcétera. Yo nunca jamás voy a dejar de reconocer el trabajo de los trabajadores de la salud, que hacen que la salud sea de calidad, pero tampoco hay que dejar de reconocer el trabajo de las instituciones que hicieron que esas cosas sucedan. Si no, parece que todo sale de un repollo o que cae de la lluvia, con estos discursos simplistas y facilistas que estamos escuchando ahora en todo. No me quiero correr de tema, pero hay representante de la escudería que trabaja en el anti estado, que después, de golpe, vienen y te vienen a observar el fratachado de los caniles, si está recto o no está recto. Está bien, son las reglas del juego. No hablo para el chiquitaje de la política, que trae un tema doloroso, y en eso voy a coincidir con Oscar, quizá entre algunas de las cosas que dijo, de que los que queremos el hospital, y encima los que tenemos amigos y gente trabajando ahí, tengamos que dirimir estas cuestiones acá. Por si hay algún distraído, o por si hay alguien que le cuesta entender cuando uno habla demasiado, voy a hacer un poquito de historia también, ya que Oscar habló tanto para atrás, yo me voy a tomar mi tiempo también. El otro día, por una cuestión de mi actividad de médico particular, me trajo un profesional jubilado del hospital las memorias y la bitácora del conflicto del cual Oscar fue parte, mi padre fue parte y yo también, porque yo venía a esa tribuna, porque ya era un adolescente que me interesaba en las cosas que pasaban en mi casa, durante el gobierno de Zanatelli. Les quiero decir a la gente que no vivió acá y que vino a vivir de otro lugar que fue el gobierno anterior a esta administración. En ese momento, por eso no me gusta mezclar las



Concejo Deliberante

Tandil

cuestiones políticas con esto, pero hoy estamos haciendo esto porque este tema llegó hasta acá exclusivamente por eso. En ese momento, releendo cosas que yo sabía Oscar se va a acordar, seguro, pero lo voy a decir para ejemplificar, para la gente que está escuchando, para los compañeros de otros espacios políticos. En ese momento, el hospital no solo no estaba ni cerca de las condiciones de ahora, no solo no existía lo que hoy estamos acostumbrados a ver, que es un sistema integrado de salud pública, sino que, además, los profesionales no tenían cargo concursado. No solo los jefes, que de acuerdo estoy en que deberían concursar, después vamos a hablar de si jefaturas que no están en concurso pueden ser revisadas o no a través de quienes dirigen las instituciones de salud, sino que, en ese momento, los profesionales no estaban concursados. En ese momento, para hacérsela corta, el intendente de turno puso de director del hospital a una persona que no trabajaba en el hospital, que simplemente cumplía su tarea política, que nunca había pisado el hospital y que, a la postre, cosa que esta administración en los 21 años que gobierna nunca hizo no era un médico que gozaba de cierto reconocimiento y prestigio por el resto de sus pares, sino que lo puso ahí y lo encomendó con la tarea de echar, sin aviso, a los profesionales del hospital y a los no profesionales del hospital. En ese momento, un director vuelvo a decir para los que ahora se escandalizan, que no pisó jamás el hospital, fue puesto para poner en cesantía corrígeme, Oscar, si me equivoco a médicos que no tenían estabilidad laboral, los cuales se enteraron de que habían sido cesanteados solamente cuando fueron a pasar el fichero a la mañana. Cuando los médicos se organizaron y esto sí se lo digo a los colegas que están atrás y que, por ahí, no vivieron eso y hoy ven con tanto terror lo que pasa, les cortaban el teléfono para que no hablen entre servicio y servicio. Les cerraron y les taparon la puerta de la biblioteca, les cambiaron la cerradura para que no se reúnan. Ese hospital no es de hace 100 años, es de la administración anterior a esta. Posterior a eso, vimos la evolución, de la cual no voy a hablar, pero creo que todos, como ciudadanos, estamos orgullosos de lo que pasa con el sistema integrado de salud pública y, transitivamente, del rol fundamental, obviamente, de los profesionales que trabajan ahí adentro. Ahora quiero decir algo también para los que no conocen. Acá

también hay gente de la prensa que ha ido a alguna inauguración. Es bajita, enseguida, después de la guardia, que baja hacia la izquierda, donde anteriormente estaba cardiología, donde había cinco boxes para que se haga algún electrocardiograma. Hoy es una de las áreas en donde el departamento ejecutivo falta solamente ir, pararse en el medio y ver. No solo hizo pasillos, vestuarios, infraestructura, farmacia y laboratorio con acceso a la calle, sino que creó la Unidad de Cuidados Respiratorios Intensivos, que hoy estamos en discusión. La creó. Y en esa decisión, que no es solamente poner baldosas y azulejos nuevos, sino haber contratado médicos, muchos de ellos con regímenes especiales mejores de los que tienen otros colegas que ya estaban trabajando ahí —y enhorabuena por el trabajo que hacen—, les dio a esos médicos un espacio para trabajar y para hacer la mejor medicina posible. Con los resultados algunos de los que ya dijo Oscar y de los cuales todos estamos orgullosos, porque si no, parece que hubiera sido un campamento que vino y se puso ahí y, de golpe, no sabemos cómo salió esa unidad y ese grupo humano que trabaja ahí y que debe seguir trabajando, independientemente de la impronta circunstancial que le den los directores del hospital, de la cual es su facultad hacerlo. Esa unidad la creó este gobierno. Esa unidad hizo que esos resultados estén y les dio a los médicos yo, por ahí, pertenezco con Oscar a un servicio que viene un poco rezagado en las prioridades de las cosas que necesita; lamentablemente, la administración es así y los recursos del Estado son así, les dio a los médicos un lugar para trabajar. Después de esa decisión, que tuvo ese resultado, hubo un cambio. Y esto, aclaro, no es mi opinión personal. Seguramente, surge del análisis de quienes comandan el hospital y el sistema integrado de salud pública, que, además de tener su propia visión, como es lógico, puede ser acertada, puede ser discutida, puede ser debatida o no, pero que tienen las facultades para hacerlo. Yo dirijo una institución de salud y, a veces, me equivoco con las decisiones que tomo, pero me gustaría sí, tener la plena capacidad de tomar decisiones en la institución que lidero, de la cual uno es responsable cuando firma y cuando hace cuestiones administrativas, que también son roles de quienes dirigen instituciones. Si no, parece que uno pone un director en el hospital solamente para que sea receptor de sopapos públicos cuando toma una decisión. Y, vuelvo a decir, el tiempo dirá si es acertada o no, pero también para tener la responsabilidad cuando pasan cosas. Entonces, dicho esto, primero, mi deseo es que esto se



Concejo Deliberante

Tandil

resuelva, que se resuelva por las buenas. Es fácil citar yo ya lo vi desde que se inauguraron las sesiones ordinarias hasta ahora, donde el presidente llamó una vez más al consenso, que no es una frase hecha, es algo que ha hecho siempre a lo largo de su gestión. Y, además, es una obligación; ni siquiera debería ser un gran atributo hacer eso. Cada vez que se toma una decisión que uno discute, parece que no hay consenso. El consenso y el diálogo, obviamente, siempre están. Ahora, también uno tiene que saber Oscar se va a acordar seguro, pero lo voy a decir para ejemplificar para la gente que está escuchando, para los compañeros de otros espacios políticos. En ese momento, el hospital no solo no estaba ni cerca en las condiciones de ahora, no solo no existía lo que hoy estamos acostumbrados a ver, que es un sistema integrado de salud pública, sino que, además, los profesionales no tenían cargo concursado. No solo los jefes, que de acuerdo estoy en que deberían concursar (después vamos a hablar de si jefaturas que no están en concurso pueden revisar o no a través de quienes dirigen las instituciones de salud), sino que, además, los profesionales no estaban concursados. En ese momento, para hacérsela corta, el intendente de turno puso de director del hospital a una persona que no trabajaba en el hospital, que simplemente cumplía su tarea política, que nunca había pisado el hospital, que, a la postre, cosa que esta administración en los 21 años que gobierna nunca hizo, no era un médico que gozaba de cierto reconocimiento y prestigio por el resto de sus pares, sino que lo puso ahí y lo encomendó con la tarea de echar sin aviso a los profesionales del hospital y a los no profesionales del hospital. En ese momento, un director –vuelvo a decir para los que ahora se escandalizan– que no pisó jamás el hospital, fue puesto para poner en cesantía, corregime Oscar si me equivoco, a médicos que no tenían estabilidad laboral, los cuales se enteraron de que habían sido cesanteados solamente cuando fueron a pasar el fichero a la mañana. Cuando los médicos se organizaron, y esto sí se lo digo a los colegas que están atrás y que por ahí no vivieron eso y hoy ven con tanto terror lo que pasa, les cortaban el teléfono para que no hablen entre servicio y servicio. Les cerraron y les taparon la puerta de la biblioteca, les cambiaron la cerradura para que no se reúnan. Ese hospital no es de hace 100 años, es de la administración anterior a esta. Posterior a eso, vimos la evolución de la cual no voy a hablar,

pero creo que todos, como ciudadanos, estamos orgullosos de lo que pasa con el sistema integrado de salud pública y, transitivamente, del rol fundamental, obviamente, de los profesionales que trabajan ahí adentro. Ahora, quiero decir algo también para los que no conocen. Acá también hay gente de la prensa que ha ido a alguna inauguración. Esa escalerita, enseguida después de la guardia, que baja hacia la izquierda, donde anteriormente estaba cardiología, donde había cinco boxes para que se haga algún electrocardiograma, hoy es una de las áreas en donde el departamento ejecutivo falta solamente ir, pararse en el medio y ver. No solo hizo pasillos, vestuarios, infraestructura, farmacia y laboratorio con acceso a la calle, sino que creó la Unidad de Cuidados Respiratorios Intensivos, que hoy estamos discutiendo. La creó, y en esa decisión, que no es solamente poner baldosas y azulejos nuevos, sino haber contratado médicos, muchos de ellos con regímenes especiales, mejores de los que tienen otros colegas que ya estaban trabajando ahí (y enhorabuena por el trabajo que hacen), les dio a esos médicos un espacio para trabajar y para hacer la mejor medicina posible, con los resultados que algunos de los que ya dijo Oscar y de los cuales todos estamos orgullosos. Porque si no, parece que hubiera sido un campamento que vino y se puso ahí y, de golpe, no sabemos cómo salió esa unidad y ese grupo humano que trabaja ahí y que debe seguir trabajando, independientemente de la impronta circunstancial que le den los directores del hospital, de la cual es su facultad hacerlo. Esa unidad la creó este gobierno. Esa unidad hizo que esos resultados estén y les dio a los médicos —yo por ahí pertenezco con Oscar a un servicio que viene un poco rezagado en las prioridades de las cosas que necesita—, lamentablemente, la administración es así y los recursos del Estado son así. Les dio a los médicos un lugar para trabajar y, después de esa decisión que tuvo ese resultado, hubo un cambio. Aclaro, esto no es mi opinión personal. Seguramente surge del análisis de quienes comandan el hospital y el sistema integrado de salud pública, que, además de tener su propia visión —como es lógico—, puede ser acertada, puede ser discutida, puede ser debatida o no, pero que tienen las facultades para hacerlo. Yo dirijo una institución de salud y, a veces, me equivoco con las decisiones que tomo, pero me gustaría sí tener la plena capacidad de tomar decisiones en la institución que lidero, de la cual uno es responsable cuando firma y cuando hace cuestiones administrativas, que también son roles de quienes dirigen instituciones. Si no, parece que uno pone un director



Concejo Deliberante

Tandil

en el hospital solamente para que sea receptor de sopapos públicos cuando toma una decisión. Y vuelvo a decir, el tiempo dirá si es acertada o no, pero también para tener la responsabilidad cuando pasan cosas. Entonces, dicho esto, primero, mi deseo es que esto se resuelva, que se resuelva por las buenas. Es fácil citar, yo ya lo vi desde que se inauguraron las sesiones ordinarias hasta ahora, donde el presidente llamó una vez más al consenso, que no es una frase hecha, es algo que ha hecho siempre a lo largo de su gestión y, además, es una obligación. Ni siquiera debería ser un gran atributo hacer eso. Cada vez que se toma una decisión que uno discute, parece que no hay consenso. El consenso y el diálogo obviamente siempre están. Ahora, también, uno tiene que saber entender y saber ceder cuando las cuestiones propias, las cuestiones personales, las apetencias personales, la idea que uno tiene para que algo se desarrolle quizás no va en línea con otro sector. Y quizá no va en línea con quien toma una decisión porque esa responsabilidad tiene y de eso es de lo que trabaja y, en algunos casos, para eso fue votado. Por eso, quiero poner blanco sobre negro con esto y, más allá del análisis de situación, eh... Y me parece, me parece una cuestión armada, demagógica, y, además, vi una palabra de medicina que no quería, pero la primera que me sale: hipertrofiada, sobre la capacidad que tienen los médicos y lo loable de su tarea. Eso no está en discusión, muchachos. Yo, como médico de ese hospital, y como médico muchos años de emergencia y como cirujano, no quisiera que la unidad de cuidado respiratorio desaparezca para nada, porque, obviamente, como ya sabemos, hay cuestiones estacionales que pueden volver, o hay futuras, epidemias virales o pandemias, veremos qué impacto tienen, que pueden volver a ocurrir. También digo que el hospital necesita una terapia intermedia, que ese lugar estratégico está ubicado al lado de la guardia, que es una guardia que, básicamente, lo máximo que atiende es trauma y cuestiones emergentes. Si existen los datos de que, hoy por hoy, esas camas no están utilizadas en su gran mayoría por cuidados respiratorios, sino por pacientes cardiológicos, ya se está hablando si le cambiamos el nombre o no le cambiamos el nombre, si le ponemos un nombre de fantasía, si le ponemos un nombre largo, que ya me olvidé, como dijo Oscar. Entonces, si no vamos a cerrar la unidad, si el hospital no va a perder camas, si ningún trabajador de la salud va

a perder su trabajo, si todos deberíamos seguir trabajando desde nuestro lugar, nos toque conducir, nos toque acompañar en el hospital que queremos para que la gente no sufra ese detrimento, pareciera que estamos hablando de una cuestión de jefatura. Si fuera una cuestión de jefatura, tampoco voy a hablar de la calidad de médico de Damián Silva, que, por lo cual, si estuviera en mi decisión, lo pondría de jefe tranquilamente. No tiene que ver con eso, no tiene que ver con las personas. No tiene que ver con las personas. Tiene que ver, y por eso, volviendo al tema central y aclarar, por si alguno no lo sabe: nada se cierra. Es un área cerrada, que en un momento se le dio una impronta de patología respiratoria y ahora se le quiere dar otra impronta. Esto, seguramente, seguramente lleve a un malestar en el día a día de un equipo que se había consolidado y que trabaja muy bien. Le doy la derecha, lo podemos discutir, lo podemos discutir. A mí no me gusta ser autorreferencial. Yo estaba en el extranjero en un momento donde se me saludaron en Francia todos los médicos que hacían trasplante de corazón. Hicieron un ágape a la mañana porque la administración pública de la ciudad había decidido mudar esa unidad a otro hospital porque consideraban que ahí no tenía que hacerse eso, eso es una cuestión de gestión, y las cuestiones de gestión le corresponden a la gente que está en responsables de la gestión. ¿Eso quiere decir que no se puede opinar, o que no se puedan quejar, o que no puedan venir a la comisión de salud a expresar lo que le pasa? Obviamente que sí. Pero yo, y en esto sí lo interpelo directamente a Oscar, con el cual tuvimos mucho tiempo juntos, y con el que fue mi jefe, y yo lo vi como jefe y como director del hospital, no me gustaría estar atado a no poder tomar una decisión ni siquiera argumentarla, porque parece que todo se dirime en la arena del chiquito de la política, de buscar el daño por el daño mismo. Porque, vuelvo a decir, la decisión, acertada o no, de tomar una estrategia con una unidad cerrada del hospital, que subrayo una vez más, es nueva y es creada por este departamento ejecutivo, es facultad de quienes dirigen en el hospital. Ayer hablaba con una colega y con una amiga, y diciéndole que muchos de los médicos que están ahí atrás, que son médicos de gran respeto por la comunidad médica y de mucho sacrificio dentro del hospital, son médicos en los que, por ahí, oportunamente alguna vez les toque conducir. Porque cualquier persona que administra el hospital, y ahí sí me pongo en el rol de médico y en lo que pasaba en los 90, quisiera que los destinos del hospital los maneje, maneje



Concejo Deliberante

Tandil

el Ejecutivo, el que gane, y el que le toque ganar las elecciones. En un futuro, elija un médico del hospital, un médico respetado y un médico de carrera para que tome decisiones en el hospital. Estoy seguro de que ni a Oscar, ni a mí, ni a ninguno de los médicos que están ahí atrás les gustaría que les den un cargo para no poder tomar una decisión que está fundamentada, con una fundamentación en contra, obviamente. Entonces, resumiendo, el no acompañamiento de nuestro bloque, y se lo digo, y otra vez pido disculpas por no mirarlos a la cara, los colegas, no tiene nada que ver con el trabajo, o con el no reconocimiento de la tarea que hicieron, que hacen y que van a seguir haciendo. Tiene que ver con que nosotros no queremos llevar a la arena del oportunismo político una decisión que tomó, con su fundamento, una persona que está puesta en ese lugar para tomar esa decisión, la que sea, y que, además, como ya vimos ahora que están los médicos acá en el consejo deliberante, bien, cantidad de temas que son más aburridos, pone su firma y su responsabilidad, inclusive civil, en las cuestiones que tienen que ver. Con el hospital, entonces, respetemos un poquito. Acá hay mucha gente de la política, hay mucha gente que le tocó gestionar. Las facultades que tiene el Ejecutivo para dirimir las decisiones estratégicas que toma en cuestión de salud... No hay ningún argumento válido sobre el expertis, sobre el talento, sobre el sacrificio que hacen los médicos. Hace falta leer el currículum para que veamos su especialidad. Nadie piensa reemplazar especialistas por guitarristas, o por mimos, o por actores de teatro. Si no hay terapeutas, si no va a haber terapeutas intensivos, si no va a haber cardiólogos, no lo sé, porque es una decisión que yo no tomé. Pero sí respaldo la gestión y la coherencia de un poder Ejecutivo, y los directores del hospital y la directora del sistema integrado de salud pública son parte de este gobierno, que transformó la ciudad de Tandil y la sigue transformando, y la sigue transformando. Entonces, no pongamos el foco en la población, porque la población también no debería sentirse ser nada. Porque si uno le toca hacer una actividad asistencial porque tiene vocación, y porque ama lo que hace, y porque el hospital le da el lugar para que lo haga, la sigue haciendo del lugar que le toque. Si hay un protocolo para... Hay 100 oportunidades adentro del hospital y adentro del sistema de salud pública para que esos protocolos se discutan y se sigan haciendo. No hay ninguna cifra

que se vaya a cercenar si los médicos tienen la decisión de seguir trabajando. Y voy a cerrar con esto, porque también acompaño el pensamiento de los médicos, que pueden pensar que es una decisión equivocada. Hay lugar para dirimir estas cosas. ¿Y dónde se dirimen esas cosas? Esto de "que me dijo, que me dijeron", no es en los medios de comunicación. Si lo quieren hacer, lo pueden hacer. No es en la comisión de salud del Concejo Deliberante, es adentro del hospital. Y cuando uno dirime esa diferencia ahí, tiene que estar acostumbrado y tiene que tolerar que, a veces, gana, a veces empata y a veces pierde. Y no lo digo por los médicos de la terapia respiratoria, ni lo digo por los oncólogos, ni lo digo por los urólogos, ni lo digo por los médicos de atención primaria de la salud, a donde a ninguno se le cercenó, eh, una cuestión sobre su trabajo y su derecho a trabajar. Sino que hay decisiones estratégicas que las toman quienes conducen el hospital. Y nosotros, los que pertenecemos a la gestión del hospital, y los que sabemos lo que es el hospital, deberíamos someter eso. Y los que no trabajaron en salud, pero trabajaron en otros estamentos del Estado, donde hay una jerarquía, donde hay una cadena de mando, donde están acostumbrados a tomarse decisiones difíciles, que a veces, ¿saben qué?, perjudican a uno, benefician al otro. Y, a veces, no es beneficio, sino que va en contra del pensamiento de uno, del pensamiento del otro. Está en el lugar para tomar decisiones. Por eso, nada más que por eso, no vamos a acompañar este pedido de informe, que es la duna de una cuestión extemporal, que es recibirlo a los médicos, que los recibimos. Y también recibimos la autoridad del sistema integrado de salud. Y, segundo, no voy a leer el título, pero dice algo así como "rever la decisión". Créanme, a todos los que están escuchando, que esa decisión se renueva todo el tiempo. Todo el tiempo. Nosotros estamos acá para escuchar, estamos acá para representar, sí. Pero también es importante saber que ese Ejecutivo, y, como Ejecutivo, veo que acá hay mucha cuestión de la arena política. No me refiero exclusivamente al Intendente, sino que esos médicos que están ahí, puestos en un rol de Ejecutivo, que han caminado el pasillo con ustedes y con todos nosotros, son los que hoy tienen la obligación y la responsabilidad de conducir el hospital. Bueno, dejémoslos conducir el hospital. Y si hay que revisar alguna situación, o reformular algún área del hospital, discutamos, pero dejémoslos tomar la decisión. Muchas gracias, señor presidente.



Concejo Deliberante

Tandil

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal García Allende.

CONCEJAL GARCÍA ALLENDE: Gracias, señor presidente. Quiero aclararle, quiero aclararle a Juan que, en ningún momento, se discute la legalidad de la medida. Porque, como no hay concursos, como los médicos no están nombrados por concurso, como los jefes no están nombrados por concurso, el director puede hacer lo que se le dé la gana y puede nombrar a quien se le ocurra. Nadie está discutiendo eso. O sea, no es un tema de discusión. Estamos discutiendo una cuestión legalista. Estamos discutiendo otra, una cosa más profunda que lo legal. En segundo lugar, y que habló de historia, él era muy joven. Junto con su papá, yo era también muy joven, como es él ahora así, yo... El año, el 30 de noviembre, el miércoles 30, miércoles 30 de noviembre de 1994, recuerdo hasta el día, para que sepan el shock que fue en el hospital Ramón Santamarina, nos enteramos, a las 11:30 horas, que 44 profesionales, por la ley de prescindibilidad del gobernador Duhalde, al de que finalizaba ese día, prescindía a 44 profesionales con un cobro del 50% de la indemnización. Se equivoca cuando dice que no eran médicos por concurso. Le voy a nombrar cuatro o cinco, que él los conoce, los conoció y compartió no, no todos. El jefe de cirugía, el doctor Héctor Hugo Bellagamba, que había ganado su concurso, que había ganado su cargo por concurso. El doctor Alberto Vega, que era el patólogo, había ganado su cargo por concurso. El doctor Eduardo Diez, que era el jefe de ginecología, que había ganado por concurso, etcétera, etcétera. Quien les habla había ganado por concurso en 1989 mi cargo de médico de guardia de 36 horas. Es decir, que estamos hablando del 94. Estoy hablando de concurso del año 88, 90, 92, 93 existían los concursos y, a partir de una decisión del intendente Zanatelli en su momento, decidió no realizarlos más porque dijo que era muy engorroso. Y una de las decisiones que tomamos con el intendente Miguel Lunghi cuando asumimos fue que íbamos a demostrarles a los que decían que no, que se podía llamar a concurso. Y, en el término de dos años, se nombraron 180 profesionales por concurso. Es decir, que es posible, fue hecho y no hace tanto. Y en el año 2000 y pico, 2012, 2013, se nombraron médicos por concurso. Es decir, que se puede hacer. Está en la carrera, dice que tiene que hacerse periódicamente. Entonces, esa es la verdadera realidad de la historia

de esa época, que destruyó moralmente a los médicos. Y no es verdad eso de cambiar a alguien, todo sigue funcionando. Los médicos perdieron la energía, perdieron las ganas de ir, perdieron las ganas de ir a las 3 de la mañana, como iban, a ayudar a los médicos de guardia. Porque les tocaron y les metieron el dedo en donde no corresponde, porque los sacaron de manera arbitraria. Y el que tomó el cargo de director nunca había ido al hospital, y duró un mes. Un mes duró. Y nos cerraron las puertas de la biblioteca. Tuvimos 60 días de asamblea permanente. Asamblea permanente mañana y noche. Estuvo parado el hospital 60 días. Lo que sí había era un policía en la puerta. No había guardia en ese momento. Con un revólver, le preguntaba al jefe de cirugía, que llevaba 30 años ahí, "¿A qué iba?". Y cuando le decía quién era, decía: "Perdón, doctor, lo dejo entrar". Esa fue la realidad del 94. Esa realidad la viví, se trató acá y yo estaba parado ahí. Hay una foto del "Eco", busquen, busquen que existe, donde estoy en la primera plana, señalando a los concejales que votaran a favor de la reincorporación de los profesionales. Porque destruyeron el hospital. Destruyeron la moral de la gente. Destruyeron lo más importante, que es el deseo de lucha, de trabajo, de investigar, de educar, de cuidar, de acompañar. Se pierde, se destruye. Y esto es lo que produce. No importa si Damián Silva es bueno o malo. No importa si sabe o no sabe. Lo importante es que esto es un sistema que fue destruido moralmente. Y esto va a costar mucho tiempo en recuperarse, si se recupera. Y no repitamos. Respiratorio, respiratorio fue dos años. Ahora es una unidad de cuidados intermedios, es la famosa terapia intermedia. Pongámosle el nombre que quiera, pongámosle y busquemos el de fantasía que dije antes, que se nos ocurra. Que no hagamos lo mismo del año pasado. Que no repitamos el mismo error. Gestión, Oncólogos, Problema, Que no habían pedido nada, que, por decisión, que tenían el derecho de hacer lo que eran las autoridades, nombran su jefe de oncología a alguien que no era oncóloga. Y dejan de lado y delegan a quien llevaba 12 años trabajando en el hospital. Tenían todo el derecho de hacerlo, y lo hicieron. Y así les fue. Y se mediatizó y tuvieron que volver para atrás. Y costó más caro. Porque los médicos se enojaron y pidieron aumento. Y entonces, ahora, tenemos que pagarles guardias pasivas que no hacen. Entonces, no es que las cosas son así porque sí. Tiene su precio, cada medida que se toma en medicina. Cada hecho que se realiza se paga de alguna manera. Cuando uno se equivoca, hay que gestionar y hay que consensuar. No,

consensuar, dialogar, dialogar. Que es lo que no ocurrió. Y por eso llegamos a esta instancia. Y, por supuesto, que no tiene que ver con las personas. O sea, yo no dudo de ninguno de ellos. No dudo de las autoridades, a quienes a algunos de ellos yo los formé. No dudo de las autoridades a quienes algunos de ellos los formé, los conozco. Los conozco como médicos. Los conozco como personas. Son excelentes. Pero, a veces, no estamos todos capacitados para gestionar y dirigir. Líderes no somos todos. Hay gente que está para dirigir. Hay gente que está para pensar. Y hay gente que está para actuar. Cada uno cumple roles distintos y diferentes. Y cada uno tiene que ocupar el lugar que corresponde. Y para eso están los méritos. Y para eso están los concursos. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias, señor Presidente. Federico es mi nombre, por las dudas. Voy a hacer lo más breve posible. Intentaré serlo. Por supuesto que desde nuestro bloque vamos a estar acompañando esto. Y no es un oportunismo político. Lamento las palabras vertidas en este recinto. A veces entiendo por qué, desde que iniciamos nuestra función como concejales, hemos escuchado más de una vez que quieren retirar el nombre de "honorable" al Concejo Deliberante. Y a veces entiendo, con el léxico que se utiliza, por qué lo quieren hacer. Pero esto no es un chiquitaje político. Y chiquitaje político tampoco lo veo como preguntar qué hacen con 500 millones de pesos de los tandilenses. No lo veo tampoco como chiquitaje político. Pero bueno, allá cada uno que opine lo que quiera, ¿no? Porque de esto se trata. Tenemos libertad de opinión. Yo pensé que no se podía hablar lo que uno quería, donde uno quería. Pero así lo entendí cuando el concejal propinante lo planteó al principio de su oratoria. Estamos para eso. Nos votaron para eso. Y acá estamos. Si nos gusta, bien. Y si no nos gusta, nos podemos ir a nuestras casas. Mientras tanto, lo vamos a seguir haciendo. Bienvenida sea la democracia. Perfecto, digámoselo. Con respecto a lo que dijo el último concejal que habló y dijo "diálogo", fue la primera palabra que me anoté acá en mayúscula. Puntos suspensivos. Y tengo recuerdo, después de casi cinco años de director de Bromatología, que cuando hacíamos reuniones de directores,

siempre terminábamos hablando de lo mismo, lo que faltaba era diálogo en la toma de decisiones. Cuando uno toma decisiones que involucran personas, aunque no las involucren, tiene que dialogar. Cuando nosotros recibimos a los médicos de la UCRI en nuestra oficina, también nos plantearon eso: tomar una decisión sin preguntarnos cuál era nuestra opinión. Ni siquiera toda la gente que está hoy en la barra acompañando, eso nos demuestra que ahí están, están para acompañar una decisión que ellos consideran equívoca. Que el Ejecutivo tiene toda la potestad de hacerlo y considerarla acertada, pero nunca la hicieron con diálogo. Y, lamentablemente, la gestión del Sistema Integrado de Salud Pública y Matías no me va a permitir mentir, en más de una ocasión generaba conflictos porque faltaba el diálogo. Cuando te toca administrar recursos humanos, capital humano, necesitas dialogar. Puede ser que el resultado sea: "tenemos que modificar la UCRI", "tenemos que modificar lo que sea que haya que modificar", "no vas a estar más en este cargo". Pero el diálogo tiene que estar. Y acá entendemos nosotros que no lo hubo. Por eso es importante que, cuando uno escucha el inicio de las sesiones del Concejo Deliberante, las sesiones ordinarias, cuando hablan de diálogo, lo dicen, pero lamentablemente no siempre lo hacen. Con respecto a los concursos, histórico el quilombo de los concursos del hospital. Que dicen que no se pueden concursar, que sí, desconozco, no he leído en profundidad. Pero sí tengo recuerdos de la experiencia en el cargo de gestión y he escuchado en los pasillos que, muchas veces, no se llevan adelante los concursos. Y entiendo que es por un conflicto entre el Convenio Colectivo de Trabajo y la Carrera Médico-Hospitalaria. Lo entiendo así. Pero que no se llevan los concursos también es una decisión política, de poner a dedo a quien uno quiera. Hay cargos que sí y hay cargos que no. Y los que no concursen... Muchachos, es lo que me toca hacer a mí en la universidad. Cada vez que alguien pone en duda o si uno quiere acceder a un cargo superior, tiene la posibilidad y el derecho de poder concursar por ese cargo. Tiene que demostrar los antecedentes suficientes, clase, oposición, etcétera, si así lo exigiere el momento. Pero es una manera de demostrar que uno está capacitado y valorado para poder ocupar un determinado cargo. Por otro lado, también, yo siempre uso un ejemplo que a veces me causa gracia, pero por ahí lo traigo un poquito al recinto para que se entienda cuál es nuestra visión. La guita es de los tandilenses, es de todos nosotros. La de la provincia es de los tandilenses también, más todos



Concejo Deliberante

Tandil

los bonaerenses. Y la de la Nación es de todos los argentinos. Y cada vez que alguien toma la decisión de hacer tal o cual cosa, es la guita de los tandilenses. Y no podemos permitir o permitírnos aplaudir porque hacen tal, porque colocan un cerámico, o porque abren lo que abran. Es como que yo pida que cada vez que tome un examen final vengan y me aplaudan toda la ciudadanía, porque soy un empleado público y me están pagando para hacer eso. Es mi función, muchachos. Al que no le gusta esa función, se puede ir tranquilamente, reitero, a su casa. Nadie obligó a nadie a tomar estas decisiones. Uno se postula, la gente lo vota y, a partir de ahí, cumple con las funciones que tiene que cumplir. Ni más ni menos. ¿Cómo vamos a andar pidiendo aplausos porque colocamos un cerámico o pusimos un azulejo en la pared? Y lo de las guardias pasivas creo que va a quedar para otra historia. Pero también entendamos que estas cuestiones, estas cuestiones de las guardias pasivas, es una manera lamentablemente, son una de las pocas maneras que encontró el Ejecutivo para poder suplir algunas demandas, para no terminar de acomodar el Sistema Integrado de Salud Pública. Y, como dijo recién el concejal García Allende, muchas veces se reparten guardias pasivas que no es que no las cumplen, son pasivas, sí. Pero, bueno, como tal, no tienen que estar en su lugar de trabajo. No quiero alargarme mucho más. Seguramente después voy a pedir nuevamente la palabra. Gracias, señor presidente.

RESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Matías Tringler.

CONCEJAL TRINGLER: Gracias. Se habló mucho de la palabra "oportunismo" y no, después de tanta cosa autorreferencial, lamentablemente tengo que ser autorreferencial. Pero, como no es autobombo, me lo permito. Voy a contar una situación para que veamos la cuestión del oportunismo. Alguien a quien aprecio, una colega que aprecio muchísimo y ella lo sabe, el día después de la reunión que tuvimos en la comisión, que los recibimos al mediodía del día después, me dice: "No puedo creer que no hayas acompañado la firma con tu firma". Yo soy el presidente de la Comisión de Salud. No vi ningún expediente. Esto había quedado en comisión. Entonces, le contesto: "La verdad que no sé de qué me estás hablando". Y al día siguiente toma estado legislativo y me llega el correo electrónico, como corresponde, y veo de qué se

trataba. Que era este informe que estamos discutiendo hoy. Si eso no es oportunismo político, si mandar el proyecto y demás a los colegas que están en cuestión, yo no sé de qué estamos hablando acá. Eso quiero decir, también que hay que tener un poquito de humildad y un poquito de respeto. Porque la verdad, yo no sé, y no me tiene que llamar la atención, si la gestión tiene reuniones, como decís Federico, teníamos dos reuniones semanales y horas y horas dialogando, pero, de todos modos, ¿cómo nos atrevemos a decir que no hubo diálogo? ¿Cómo lo saben? Si ni siquiera yo, que fui parte de la gestión, lo sé. Ahora estoy en el Concejo Deliberante, no estoy en el día a día y en el mundo de lo que pasa en el Sistema Integrado de Salud Pública. Entonces, ¿cómo otros concejales se animan a decir tan abiertamente que "no hubo diálogo" y que estas son las consecuencias? ¿Cómo lo saben? Me pregunto yo...La verdad es que es impresionante. Entonces, bajemos un poquito los decibeles, tengamos respeto por quienes están trabajando, tanto los médicos y médicas que están en los servicios como las autoridades que están hoy en día. No nos metamos en cosas en las que nosotros no estamos. No estamos ahí con ellos, no estamos laburando, no sabemos qué diálogos hubo, qué discusiones se dieron, si las hubo, si fueron acaloradas, sino fueron acaloradas. Son temas internos del hospital. Es como que alguien de afuera venga a preguntar si en las comisiones se discute o no se discute y que venga a afirmar que "no hay diálogo en las comisiones". Nosotros no estamos en el día a día del hospital. Somos concejales con poder legislativo. Tratemos con respeto estas cuestiones, nada más.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Juan Salceda.

CONCEJAL SALCEDA: Ya está, ahora ya se me pasó. Lo único que digo, cortito. Oscar, entendiendo bien el antecedente, debe saber la asimetría entre ambas situaciones. Debes saberlo. Y después, decirle a Sánchez Chopa que nadie pide un aplauso por poner un azulejo. Creo que nosotros, como gobierno, hicimos mucho, mucho más que eso. Y es curioso que esto venga de alguien que, hace un mes, fue a aplaudir aviones que no necesitamos para una guerra que no tenemos. ¡Pedazo de aviones! Entonces, cada uno que se sienta en la libertad de aplaudir lo que quiera o de pedir los aplausos que considere. Nosotros, con la poquita plata que tenemos, la hemos puesto, el 40% todos los años que se ve acá en el presupuesto en el Sistema Integrado de salud.

CONCEJAL CHACON: Voy a pedir votación nominal, señor presidente, gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Estamos con 18 concejales.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: Apoyo la moción del voto nominal.

PRESIDENTE FROLIK: Por secretaria tomamos el voto.

CONCEJAL FLORIT: AFIRMATIVO

CONCEJAL GARCÍA ALLENDE: AFIRMATIVO

CONCEJAL MELI: AFIRMATIVO

CONCEJAL CADONA: NEGATIVO

CONCEJAL CIVALLERI: NEGATIVO

CONCEJAL PEZZI: NEGATIVO

CONCEJAL SALCEDA: NEGATIVO

CONCEJAL CONDINO: NEGATIVO

CONCEJAL TRINGLER: NEGATIVO

CONCEJAL FIEGO: AFIRMATIVO

CONCEJAL MANAZZONI: AFIRMATIVO

CONCEJAL CHACÓN: AFIRMATIVO

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: AFIRMATIVO

CONCEJAL MARTÍNEZ: AFIRMATIVO

CONCEJAL SERENO: AFIRMATIVO

CONCEJAL MÉNDEZ: AFIRMATIVO

CONCEJAL DOMENIGHINI: AFIRMATIVO

CONCEJAL CARRILLO: AFIRMATIVO

CONCEJAL MON: AFIRMATIVO

CONCEJAL FROLIK: NEGATIVO

PRESIDENTE FROLIK: Resulta aprobada por mayoría.

SECRETARIO PALAVECINO

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3382

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del Área correspondiente dé continuidad a la Unidad de Cuidados Respiratorios Intermedios (UCRI) con las características de funcionamiento actual, y a las jefaturas correspondientes del Hospital Ramón Santamarina Doctor Damián Silva y Dr. Martín Solerno.

ARTÍCULO 2º: Remítase copia a la Presidencia del Sistema Integrado de Salud.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 58/2025 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:



Concejo Deliberante Tandil

ORDENANZA N° 18737

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al “Régimen de apoyo para las organizaciones con el objeto de trabajo en la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familia”, establecido en la Ordenanza N° 16.321, a la Asociación Civil Reinventar Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 59/2025 es proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18708

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma “Cooperativa de Trabajo El Custodio Ltda.”, en la Licitación Privada N° 03-02-25 referente a “Contratación del servicio de vigilancia y custodia para el Hospital Ramón Santamarina”;”, por un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL (\$35.091.000,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Continuamos con 17 concejales presentes. Asunto

número 61/2025 es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaría. Esta consideración. Tiene la palabra la concejal Guillermina Cadona.

CONCEJAL CADONA: Gracias señor presidente. Bueno, como dijo el secretario, es un proyecto de resolución dirigido al Director General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, y al subsecretario de infraestructura, solicitando que se reinicien de manera urgente las obras en la Escuela Primaria N° 7, que está ubicada en España y Perón. Como todos sabemos, y de hecho todos los concejales de la comisión de cultura y educación lo han acompañado en el momento que lo presentamos. La Escuela Primaria N° 7 está desde el año 2021 funcionando en la Casa del Deporte. Desde la comunidad educativa, en los últimos meses han comenzado a realizar diferentes tipos de abrazos simbólicos. Hace 4 años que dejaron su establecimiento. Es una obra que se empezó a hacer, hubo una licitación que se llegó al 50% de la obra. La empresa no terminó con esa obra edilicia. Siguen en la casa del deporte que no es un lugar adecuado para poder desarrollar las actividades. Obviamente que eso también hace que ese Polo educativo que formaban con el jardín 904 y con la Escuela 5 cada vez se dificulte mucho más. A su vez está a tras mano el lugar donde que es donde están funcionando. Ninguna línea de colectivo llega hasta la Casa de Deporte. Es difícil poder sostener la matrícula. Es difícil que los padres elijan esta escuela que es tan importante para nuestra comunidad, pero que la sigan eligiendo. Así que por eso pedimos la continuidad de esta obra y por eso presentamos el proyecto de resolución. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Federico Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias señor presidente. Nuestro bloque va a acompañar, como lo hicimos en la comisión, que discutimos el tema porque obviamente, en definitiva, el corazón del proyecto, me parece que tiene que ver con que se termine la obra. Y que la comunidad educativa de la primaria 7 por fin pueda entrar a su respectivo establecimiento, que bueno, histórico, obviamente. Pero vamos a hacer una salvedad en algunas cuestiones, y aclarar cuestiones objetivas sobre todo de responsabilidad. La provincia de Buenos Aires a partir de un programa que se llama "Programa de Emergencia Educativa Edilicia" ha puesto en funcionamiento, y de alguna manera lo ha



Concejo Deliberante

Tandil

llevado muy bien a cabo, una inversión muy importante, y lo que ha logrado es que algo que nosotros por lo menos los que estuvimos en escuelas y los padres que han tenido alumnos han tenido sus hijos en las distintas escuelas, estemos cortando clavos cada vez que empezaban a ver si teníamos riesgo edilicio o no. Yo como director tuve la experiencia de tener que hacer esos listados para ver si las clases empezaban o no empezaban. Bueno hace un tiempo atrás, a partir de este programa, en Tandil y gran parte de la provincia de Buenos Aires, o por lo menos puedo dar fe que aquí ha funcionado muy bien. y hace bastante tiempo que ya no ocurre lo siguiente. En el caso de la Escuela N°7 hay un contrato... ¿Y por qué digo hablar de manera objetiva y también empezar a repartir un poquito las responsabilidades? Los contratos, y a partir de una ley y de un decreto, el 263/2020, dice que los consejos escolares son los que contratan, administran y gestionan algunas obras de tales magnitudes, que son las de menores magnitudes. ¿Para qué? Para que se pueda resolver mejor en el distrito y demás. El contrato que tiene la empresa en cuestión se firmó, en este caso, con el comitente, que es el Consejo Escolar. La firma, en principio, fue con el expresidente del Consejo Escolar, Fabián Riva, con la empresa Teletek, que es el contratista. Tiene una particularidad: es un contrato que se le denomina, acá me lo anoté porque no me acordaba, pero, bueno, uno, estando en las escuelas, por lo menos tiene memoria de lo que pasaba y de las gestiones que tenía que hacer. Tiene la particularidad de que es un sistema de ajuste alzado, o sea, que es un monto fijo para hacer tal obra. Esto se firmó en el año 2021, si no estoy errando. Pero, bueno, todos sabemos lo que pasó en 2022 y 2023 con la alta inflación y, obviamente, que los costos no daban para poder terminar. ¿A qué me refiero con esto? ¿Quién tiene la potestad en este tipo de contrato? ¿Quién es el que contrata a las empresas? Es el Consejo Escolar. Nosotros vamos a acompañar porque queremos que se resuelva la obra, pero, en verdad, la responsabilidad primaria de poder, de rescindir el contrato, inclusive en el caso de que esta empresa, que firmó un contrato de sistema de ajuste alzado, no lo pueda cumplir, es del Consejo Escolar. Un presidente que lo firmó y, hoy, está a cargo otra presidenta, que hoy está cumpliendo el cargo de presidente. Entonces, me parece que está bien el objetivo, está bien la demanda de la

comunidad, que la comparto, obviamente. Pero deberíamos direccionar también las responsabilidades y, tal vez, agregar algún artículo. Tal vez, la semana que viene, podamos hacer el mismo proyecto dirigido a la presidencia del Consejo Escolar, porque realmente tiene la potestad de poder rescindir el contrato y demás. La provincia financia la obra, que fue aprobada la financiación de esta obra, como otras tantas, cerca de 50 obras que han tenido mucho éxito en esta cuestión del riesgo edilicio, donde se han podido iniciar las clases normalmente en los últimos años. Así que acompañamos, pero también, de alguna manera, queremos redirigir y compartir un poco también las responsabilidades para que esto llegue a buen puerto y se puedan realizar las obras correspondientes, para que las familias puedan dirigirse a su establecimiento, donde eligieron llevar a sus hijos, donde hace cuatro años, como dice la concejal preopinante, está funcionando en otro lugar. Y eso hace que se dificulte y que se merme también la matrícula de la Primaria 7. Así que, bueno, vamos a acompañar, pero queremos hacer esa aclaración con respecto a quienes tienen realmente la responsabilidad de poder hacer cumplir el contrato, rescindir o demás. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Concejal Cadona.

CONCEJAL CADONA: Decía recién el concejal preopinante, obviamente, que la provincia financia la obra, las escuelas pertenecen a la provincia, lo hace, en este caso, a través del programa "Escuelas a la Obra". De eso estamos al tanto. Se hizo una licitación, que se pagaba con dinero de esa licitación del programa "Escuelas a la Obra". No se terminó la obra porque hubo una redeterminación de precios. El Consejo Escolar hace la licitación. Acá se presentaron varias empresas, pero, en este momento, está judicializado, y esa judicialización está en el departamento de legales de la Dirección de Cultura y Educación de la provincia. Si lo están llevando a cabo allá, seguramente nosotros le vamos a mandar la resolución a Sileoni, en este caso, porque es quien es el jefe y la cabeza, o al subsecretario de Infraestructura. Y ellos lo mandarán a la parte de legales, más allá de que todos coincidimos en el objetivo de que la obra se retome. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Con 19 concejales presentes. Someto a votación quienes estén por la afirmativa levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4160

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Alberto Sileoni, y a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, a cargo del Ing. Ariel Lambezat, a los fines de solicitar la respectiva intervención para garantizar la finalización de la obra de construcción de la Escuela Primaria N° 7, sita en Av. España N°2; dando cumplimiento a los compromisos asumidos por dicha dependencia ante la comunidad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 68/2025 es un proyecto de comunicación que damos lectura por prosecretaria. Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO: Buen día, presidente. Muchas gracias. Bueno, este proyecto es de comunicación, obviamente no es imperativo, pero me interesa poder plantear algunos ejes que venimos discutiendo, que tienen mucha vigencia y que se discuten mucho acá en el Concejo Deliberante. Tiene que ver con los impuestos, con las tasas y con las situaciones de los jubilados y las jubiladas de nuestra ciudad, sobre todo los de la mínima, los de menores ingresos. En principio, sabemos todos, y estos son datos oficiales del INDEC, que la mayoría del ajuste en la Argentina ha caído sobre el sistema jubilatorio: 11 billones de pesos, al igual que la obra pública. Pero los jubilados son personas de carne y hueso, que viven con nosotros, que son nuestros padres, nuestros vecinos, amigos, compañeros, familiares, y que claramente han resentido el haber jubilatorio. También se expresa en la quita de medicamentos, que, a quienes conocemos jubilados, tenemos familiares, lo están sufriendo de manera personal y de manera muy grave. Que ese ajuste que se está viviendo, uno podría

justificarlo, ¿no? Pero la verdad es que la única razón que tiene es sostener lo que hoy llamamos la especulación financiera, lo que llamamos la bicicleta financiera. Lamentablemente, para sostenerlo, porque tampoco voy a profundizar en esto, porque todos lo entienden, vamos a entrar en un nuevo ciclo de endeudamiento y fuga. No se va a pedir plata al FMI por un decreto de necesidad y urgencia para mantener a los que hoy están haciendo esa bicicleta y poder garantizarles los dólares para que se vayan del país. Lo cual es una situación lamentable, porque, además, se está pidiendo por un decreto, violando la Constitución Nacional y las leyes, ya que para pedir un empréstito hay que ir al Congreso Nacional. Y si alguna vez a mi espacio político le vuelve a tocar gobernar la Argentina, lo primero que le voy a pedir es que no reconozca esta deuda, porque es ilegal e ilegítima, nuevamente, como la que pidió Caputo hace unos años para que se vuelva a fugar. Para todo eso, para garantizar esa bicicleta financiera, se le está sacando plata a los jubilados, que hoy tienen un haber mínimo apenas superior o muy por debajo de los 400.000 pesos mensuales. Que, obviamente, nadie puede vivir con eso, encima si te sacan los remedios. En función de eso, también se vio una discusión sobre las tasas, que la empezó José Luis Espert: que hay que sacar las tasas municipales, hay que eliminarlas, etcétera, etcétera. Creo que también se hizo con la presidenta del Foro de Seguridad, esa cuestión de que hay que sacar las tasas, si no me equivoco. Cuestión sobre la que hay que hablar, porque en la boleta de luz y gas la mayor carga tributaria es el IVA, que es el 21%. No digo que las tasas sobre la luz no sean bajas, son altas, por eso presento otro proyecto que está en Obras Públicas, para ver qué vamos a hacer con toda la plata de la 2505, porque es mucha plata. A ver a qué barrios van a ir esas luces, en qué tiempos y demás. Pero, en principio, empecemos por lo primero: la mayor carga impositiva que recae sobre los jubilados y sobre los tandilenses, que es ingresos es el IVA, que es del 21% en la boleta de luz y en la boleta de gas. También la carga impositiva local y provincial es del 6%, y la nacional es del 21%. No estoy defendiendo las otras cargas tributarias, pero estoy diciendo que, mayormente, sigue siendo lo nacional lo que se lleva la plata. Digo, quiero linkear con lo primero: se lleva una plata que no vuelve nunca a Tandil. No, porque no vamos a ver ni la obra del hospital del consultorio externo terminada, ni pavimento, ni rutas, ni nada, ni obra pública en los barrios populares, ni ninguna que nos imaginemos.



Concejo Deliberante

Tandil

Esa plata va para sostener el tipo de cambio, para sostener lo que se llama la nueva tablita, igual que la de Martínez de Hoz, que es la que está haciendo Caputo, que es, devaluamos 1% por mes para que los especuladores vengan y hagan tasa al 3%, después se lleven esa plata que va a venir del FMI y que, después, siguiendo la historia liberal de Nicolás Avellaneda y de Rivadavia, la pague nuestro pueblo con sudor y lágrimas. Eso es la deuda externa. No es otra cosa que eso: es gente sin laburo, gente empobrecida, empresas que se cierran y demás. Eso es la deuda externa. No es otra cosa que eso, que es más gente pobre en nuestro país, y que lo hemos vivido en estos años, ¿no? En función de eso, ya hemos hecho las críticas correspondientes al PAMI, que le saca los remedios, críticas al haber jubilatorio. Ayer hubo una manifestación, estuve en la de Tandil. Claramente, no hace falta decir el teatro de operaciones montado por Patricia Bullrich, que, mientras le dispararon a un chico en la cabeza, estaba diciendo que era un militante. Este sistema de crueldad instalado... Porque, claro, lo que no se quiere discutir es que se les está robando a los jubilados. Entonces, se discute si había barra bravas, etcétera, etcétera. Y está claro que hubo una nueva operación para reprimir a quienes allí se manifestaban. Pero, más allá de esto que estoy planteando, que tiene que ver con que el haber jubilatorio hoy, si analizamos las tasas, los impuestos, los aumentos de combustible y los aumentos de impuestos... Porque se está planteando que no hay aumento, que se están rebajando los impuestos, y lo único que se rebajó hasta ahora es el impuesto a los automóviles de lujo y el impuesto a los bienes personales, que es para 100.000 personas, ¿no? Y aumentó el impuesto a los combustibles, el impuesto a las ganancias, el monotributo, que son laburantes que rozan la informalidad y que se buscan alguna forma de poder aportar, que ha aumentado mucho. Y la eliminación de la devolución del IVA a los alimentos de la canasta básica. Dicho todo esto, que hoy afecta prácticamente el 25% de los haberes de un jubilado de la mínima, todos estos impuestos que han aumentado... También no nos hemos quedado atrás en las tasas, ¿no? Hoy, con los aumentos de este bimestre, que empezará en marzo, un jubilado de la mínima de Villa Italia va a pagar 29.000 pesos de tasas municipales, entre la retributiva y la de servicios sanitarios. Tenemos en la ordenanza fiscal, dice que quienes son jubilados de la mínima están exentos. Si tienen una jubilación

mínima, pueden quedar exentos al 100%. Si llegan a dos mínimas, al 50%. Y si son mayores de 75 años, también pueden gozar del 100% de la exención. El tema es que, imagínense, el 10% de sus haberes en tasas es un montón de plata para una persona jubilada. El problema es que esta ordenanza no se cumple en la práctica. Le quiero comprar un ejemplo, para no hablar, como dijo Fede, "boca de jarro". Acompañé, los primeros días de febrero, a una jubilada a hacer el trámite acá y le dijeron: "Volver en un mes". Saben que, para un jubilado, volver en un mes es un embole realmente, en todos los sentidos. Es venir hasta acá, que te hagan una manzadora, traer un montón de papeles... Por ahí, para los que no conocen la realidad de un jubilado de la mínima, esto les puede parecer una pavada, pero les digo que son la mitad de los tandilenses: 12.000 personas son jubilados de la mínima. Bueno, hoy volvimos con esta persona, con la jubilada, y le dijeron: "Volver el mes que viene". Creo en la buena intención de esto porque, si no, María Haydee, que es la presidenta de la comisión, no lo hubiese impulsado. Yo no creo en una mala fe del Ejecutivo. Lo que veo es que todavía no están viendo la necesidad de generar un sistema donde los empleados que atienden al público se enteren de la importancia de esta medida. Porque, si tardan dos meses —y se los certifico porque hoy estuve acá abajo—, si no, les pido que me acompañen para que vean que no puede tardar 60 días una gestión de un jubilado de la mínima para resolver esta situación, porque el peso que hoy tiene sobre esa familia es muy importante. Por eso, este proyecto de comunicación para que el Ejecutivo agilice estas gestiones en la atención al público de los jubilados. Ya que, además, pasa que, en el empleo público, a veces, te miran mal, te atienden mal, te hacen esperar mucho, te dicen "vuelve el mes que viene". Y el jubilado vuelve, y vuelve 30 días más. Que agilicen esta gestión, que lo articulemos con los organismos nacionales de los jubilados, con los centros de jubilados, con los clubes, con militancia, con las organizaciones políticas, para que esto tenga mucha más celeridad. Se puede hacer, como hicimos el año pasado, cuando realizamos una modificación de la fiscal impositiva. También, con la tasa unificada, hasta los monotributistas de la letra K ingresaron de oficio y no tenían que venir a hacer la gestión, porque la mayoría terminaba desconociendo el trámite. Que podamos hacer alguna campaña para que todo este sector pueda ingresar a este beneficio impositivo. Que insisto: en este momento de deterioro grave de los haberes, de quita de remedios, de aumento de todos los



Concejo Deliberante Tandil

impuestos, de aumento de la luz y el gas... No lo dije, pero es obvio que aumentó un 800% prácticamente la luz y el gas y sus impuestos, que son el IVA y las tasas, etcétera, etcétera. Sería un gran alivio para muchas familias de Tandil. Les conté otra vez y se lo vuelvo a contar. Por ahí, si alguno tiene otra experiencia, estaría bueno que nos la comparta. Es la primera vez que los jubilados, en mucho tiempo, se vuelven a acercar a los comedores a pedir comida porque no llegan. Quienes tienen familiares, tienen hijos que los pueden ayudar, bárbaro. Y quienes no lo tienen, tienen que asistir a distintas instituciones a pedir alimentos. En principio, eso. Y gracias a todos por el acompañamiento.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO: Gracias, señor presidente. Para comentar que, más allá de que el expediente va a tener tratamiento hoy, es un expediente que está en Comisión desde hace ya un tiempo. El área de comunicación del departamento ejecutivo está en conocimiento y está elaborando los flyers para poder comunicar esto. Nosotros, en el Concejo Deliberante, hemos votado ya en otras oportunidades una ampliación para que no sean solo los jubilados que tienen una propiedad, sino también quienes tienen una propiedad y media, lo que podría ser una baulera o una cochera también. Por tanto, desde el Concejo Deliberante y el Ejecutivo, la intención es ampliar el beneficio. Así es que lo acompañamos y, en el caso que menciona el concejal Carrillo, un caso que evidentemente no ha tenido un buen resultado, me comprometo a trabajarlo personalmente. Después lo hablaremos y trataremos de resolverlo en la menor cantidad de tiempo posible. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: Gracias señor presidente. Solo también para hacer una aclaración. Porque cuando el concejal Carrillo presentó esta propuesta en la comisión, obviamente nos pareció interesante, muchas veces uno en la totalidad de la ordenanza fiscal impositiva son tantos artículos que se dificulta, y a veces uno se olvida. Hicimos el mismo ejercicio, esa frase para no "Hablar a Boca de jarro". Y dentro de las

cosas que solicitan, obviamente son un recibo de las tasas municipales porque tienen que indicar si debe ser propietario o no, etcétera. Pero también piden un recibo de luz, de gas, de teléfono y de cable. Me llamó la atención, por ahí estaría bueno que también esto lo discutamos en comisión, de por qué se solicitarían estas cosas. Obviamente que los últimos seis recibos de sueldo de todas las personas que conviven en esa propiedad también es importante para saber cuál es este los ingresos de la familia. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Condino

CONCEJAL CONDINO: En el momento que pedí la palabra me olvidé de decir esto. Nosotros, este trámite tiene que hacerse personalmente porque, así como antes, ahora también se recibe una negativa de parte de Anses de informar quiénes son los jubilados que tienen estos haberes, para que no tengan que hacer personalmente este trámite. Entonces la municipalidad podría, lo hemos hablado infinidad de veces, cruzar estos datos y evitar el trámite personal. Pero son datos que no se ofrecen no son datos públicos y no son datos que se puedan cruzar desde el organismo nacional y el municipal, para que todas aquellas personas directamente de una forma más simple más sencilla y además no presencial puedan llevar adelante esto. Tampoco no es feliz el término, pero tampoco se informan de las defunciones razón por la cual no se puede extender en el tiempo el beneficio. Esto es importante aclararlo porque ha sido intención del Ejecutivo llevar adelante una forma más rápida y tecnológica de este descuento y no ha podido hacerse por estas dos razones que comento ahora recién respecto de los datos. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3385

ARTÍCULO 1º: El Departamento Deliberativo vería con agrado que el



Concejo Deliberante

Tandil

Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, lleve adelante una campaña de difusión sobre los beneficios impositivos destinados a adultos mayores en lo referido a eximiciones en las tasas prediales. La campaña deberá incluir información sobre el procedimiento para acceder al beneficio y considerar su difusión no solo en redes sociales oficiales, sino también en medios de comunicación locales y portales digitales. Asimismo, se solicita que se articule con instituciones locales, como los Centros de Jubilados, para garantizar un mayor alcance de la información.

ARTÍCULO 2º: Se solicita, además, que el Departamento Ejecutivo informe sobre el número de jubilados que han accedido al beneficio durante el año 2025.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 70/2025 es un proyecto de comunicación que damos lectura por prosecretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Tiene la palabra el concejal Oscar García Allende.

CONCEJAL GARCIA ALLENDE: Gracias, señor presidente. Hacerlo lo más rápido posible. Este FAS nos llega, a nosotros, a la comisión, el expediente 2024-05-97100 del 12/12/2024. En su carátula figura como insumos traumatológicos; creo que ha sido un error de transcripción al transcribirlo. En realidad, no son insumos traumatológicos, sino insumos quirúrgicos. El pedido, como dijo la subsecretaria, dice: tres cartuchos de sutura endoscópica lineal cortante de 60 mm para tejidos finos, para una cirugía de intestino grueso. Son como si fueran unos cartuchos que se cargan, miden 6 cm de largo y se cargan como si fueran los ganchitos, nada más que tienen mayor cantidad y longitud. Cuando uno lee el FAS, bueno, falta la firma del cirujano. Normalmente, el jefe de cirugía tendría que firmar los pedidos que salen del médico actuante, de modo que esté revisado el expediente y la historia clínica. Y no hay firma del jefe ni del director tampoco. Este paciente ha recibido cuatro FAS previos en cinco meses: Una colonoscopia el 07/23, que, por zonas de ruptura de la aparatología del hospital, se hizo en la Clínica Chacabuco. Un PET, que no existe

en la ciudad de Tandil, el 08/23, realizado en otra ciudad. Una mucosectomía, que consiste en sacar un pedazo de intestino de la parte interna, que se realizó el 09/23 en la Clínica Chacabuco. Luego viene el cuarto, que es el que estamos tratando, correspondiente a las tres cargas de sutura del 12/24. Quería acotar que el servicio social, en su encuesta, informa que, entre el paciente y su pareja, su esposo gana \$1.100.000 por mes. No es mucho, pero esto es del 02/12/24. Podrían haber aportado algo en alguno de los tres o cuatro FAS que se realizaron, incluyendo el cuarto, que también ya fue realizado. La cuestión es que se habla de cinco cartuchos, cuando el pedido es de tres. Hay reiteraciones en los folios 1, 3, 8, 10 y 12, detalladas en fojas 3, folio 13, planilla de la comparativa de precios, folio 18 y folio 20. El cuál es el último, que el Sistema Integrado de Salud eleva el expediente a la Comisión de Desarrollo Social y Salud sin firma ni sello. Es decir, en seis, siete, ocho ocasiones dice "tres cargas de cartuchos", salvo en la comparativa de precios, en la que una de las empresas pone cinco. La otra empresa lo presenta como corresponde: tres. El valor total de las tres recargas de una de las, compañías de insumos, es de \$654.821,88. Repito: \$654.000. La otra compañía que se presenta cotiza los cinco en \$3.750.000. Si dividimos la primera por tres y la segunda por cinco, nos da que la primera es \$199.000 cada una, mientras que la otra es \$750.000 cada una. Es decir, la diferencia entre una y otra es de \$552.000, multiplicado por tres, da una diferencia de \$1.600.000, si fueran tres. Ambas marcas son Covidien y cumplen los requisitos. Consultamos con el cirujano actuante sobre los cartuchos y dijo que ambos son los correctos y cumplen con todos los requisitos. También hicimos una averiguación aparte con otra ortopedia de nuestra ciudad. Nos informaron, el 16 de enero, que cada uno vale \$199.000, lo que daría un total de \$599.000 en total. Es decir, estamos hablando de una diferencia ostensible. Error en los cinco; error en no poner sello; error en indicar "traumatológico" en vez de "quirúrgico"; y, lo más importante de todo, la diferencia de precios. Que creemos que ya debe haber sido resuelto porque lo he hablado con la presidenta del Sistema Integrado, la doctora Cecilia Martens, y creo que han hecho un reintegro, un crédito o algo por el estilo como solución administrativa. Simplemente, queremos pedir información a la persona secretaria administrativa que lleva a cabo los FAS desde hace muchos años, es decir, alguien con conocimiento. Queremos conocer las causas de estos errores, que, por

supuesto, a todos nos pueden pasar. No estamos hablando de irregularidades ni de malas intenciones, pero bueno, pedir que los superiores y quienes están a cargo se fijen correctamente en lo que realizan administrativamente, y que sean controlados por quienes firman. Aunque no tengan el sello. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA.

PROSECRETARIA LAPLACE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3386

ARTÍCULO 1º: Solicitamos que el Departamento Ejecutivo a través del Área correspondiente informe:

- a. Motivo por el cual se adjudica al proveedor CAF 5 (cinco) recargas cuando se solicitaron 3 (tres) conforme surge del pedido de cotización y del expediente
- b. Motivo por el cual se adjudicó la compra al proveedor CAF teniendo en cuenta la amplia y notable diferencia con el proveedor Azcuénaga
- c. Motivo por el cual falta la firma del funcionario responsable (folio 20).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 80/2025 es un proyecto de comunicación que damos lectura por prosecretaria. Señoras y señores concejales, tiene la palabra la concejal Chacón.

CONCEJAL CHACON: Gracias, señor presidente. Este es un pedido de informe que presentamos los cuatro bloques: Unión por la Patria, el bloque Acción Tandilense, La Libertad Avanza, Alternativa Tandil,

quienes les habla y el Pro. Ante todo, quiero decir que esto es una cuestión para traer transparencia a la tasa que se cobra por protección ciudadana. Los recursos que se asignan a las patrullas de la policía local, y no significan más que eso. Así que voy a ser contundente en lo que nos enfocamos en este pedido. Todos estamos de acuerdo en que procuramos garantizar la transparencia y el correcto uso de los recursos municipales destinados a las fuerzas de seguridad. La seguridad es una de las principales preocupaciones de los vecinos de Tandil. Desde este Concejo Deliberante asumimos la responsabilidad de contribuir, dentro de nuestras facultades, al fortalecimiento de las instituciones que tienen a su cargo esta tarea. No obstante, es nuestro deber también asegurarnos de que cada peso que los tandilenses aportan con su esfuerzo sea utilizado de manera eficiente y con los controles adecuados. La reciente denuncia por presunta malversación de fondos en la policía local, y su ratificación pública por parte de la Secretaría de Protección Ciudadana, nos habla de actuar con firmeza. No se trata de una cuestión partidaria, sino de un compromiso institucional con la transparencia y el buen uso de los fondos públicos. En este sentido, este proyecto no busca generar conflictos ni entorpecer el trabajo de la Secretaría de Protección Ciudadana ni de las fuerzas de seguridad, sino que busca aportar claridad y garantizar que los recursos asignados cumplan con sus propósitos. Pedimos al Departamento Ejecutivo que brinde detalles sobre los mecanismos de control vigentes y que especifique cómo se verifica la asignación y el uso de los fondos destinados al combustible, el mantenimiento y el equipamiento de los patrulleros. Además, solicitamos información precisa sobre la cantidad de móviles operativos y el seguimiento de su desempeño. Tenemos que demostrar a la comunidad que estamos comprometidos con la rendición de cuentas y el buen gobierno, porque la seguridad no solo se construye con patrulleros en las calles, sino también con instituciones sólidas y transparentes. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO: Gracias, señor presidente. Me alegra el tono que utilizó la concejal Chacón para hablar de este tema. Más allá de eso, quisiera adelantar que el Departamento Ejecutivo está a la espera de este pedido de informe, básicamente para darle respuesta. Algunas de



Concejo Deliberante

Tandil

las cuestiones mencionadas se respondieron el día que vino la secretaria Marcieri a rendir, de manera verbal, el informe trimestral. Pero, de todas maneras, hubo un avance de esto. Se habló de las tarjetas que funcionan para la carga de combustible, que es una tarjeta por patente. Se explicó que cada vehículo de la policía tiene una tarjeta y, con eso, va a la estación de servicio y con eso se carga. No debería nadie, en la estación de servicio que ha ganado esta licitación, cargar en un vehículo que no sea el que coincida con la tarjeta. Que nosotros descansamos en la forma flexible en la cual se trabaja en las estaciones de servicio. Que cada uno de los vehículos, cuando es arreglado, el Departamento Ejecutivo, a través de un área específica que tiene para ello, revisa qué rotura tiene, cuánto va a salir y dónde se va a arreglar. Lo mismo sucede si hay que hacerle un cambio de neumáticos o un cambio de baterías. Nosotros, como concejales oficialistas, que vamos a acompañar este proyecto. Además, diciendo que el Departamento Ejecutivo tiene la misma necesidad de conocer la veracidad de esta denuncia, es que creemos que, si el sistema de control que hoy utiliza el Ejecutivo para trabajar los fondos con la policía bonaerense no es suficiente, habrá que cambiarlo y mejorarlo. Desde un instante inicial, desde el primer momento, en ninguna ocasión el Departamento Ejecutivo –que esto se dijo en otras declaraciones, y por suerte hoy no– tuvo conocimiento ni tuvo nada que ver con la sospecha de utilización de los fondos públicos para otro destino que no sea el exactamente solicitado. El pedido es para el uso del pago del combustible, para los alquileres de la policía bonaerense, para el pago de personal, para el arreglo de los patrulleros, para la compra de una grúa, para el arreglo y la construcción de la nueva sede de Protección Ciudadana, y para todo aquello que, relevando año a año en el RAFAM, está destinado en el presupuesto. Así que nosotros lo vamos a acompañar, lo vamos a votar. Lo vamos a acompañar. La Secretaría de Protección Ciudadana lo va a contestar, y esperemos que, si esto ha sido una denuncia que está hecha formalmente en la justicia, la justicia lo investigue. Y si hay gente que –esperemos que no sea así– ha metido la mano en la lata, lo ha hecho al municipio y a los vecinos, que la justicia resuelva cuál va a ser el castigo por eso. Nosotros queremos que se llegue hasta el final de esta investigación y acompañamos el pedido de informe.

PRESIDENTE FROLIK: Sí concejal Chacón.

CONCEJAL CHACON: Gracias, señor presidente. Quería agradecer a la concejal Condino por el acompañamiento, por sus palabras y por lo que acaba de exponer. Que sí, es cierto que, en el día de la reunión, la secretaria de Protección Ciudadana adelantó ciertos procedimientos de control, pero, bueno, por eso reforzamos con este pedido que ya lo habíamos iniciado. Pero queremos reforzarlo para que conste, para que quede escrito que los concejales controlamos y que esperamos, muy ansiosos, contar con esa información, no solo de manera verbal, sino con constancia física, del dinero que entra y del dinero que sale, tanto para la provisión de combustible como para otras cuestiones que no están tan a la vista, como son las autopartes y todo lo que hace al mantenimiento de las patrullas de la policía local, que es en este momento la que está cuestionada por la denuncia. Es importante llevar transparencia y tranquilidad a la gente, porque aca lo único que se perjudica es al ciudadano y a las instituciones. Hay que llevar credibilidad a lo que hacemos. Gracias, señor presidente

PRESIDENTE FROLIK: Concejal Condino.

CONCEJAL CONDINO: Gracias. Perdón, me olvidé. Igual que hoy. Estoy hablando en cuotas, pido disculpas. Otro tema que había notado, que me parece importante destacar, resaltar y solicitar, es un pedido para los concejales que tienen más cercanía con el gobierno provincial y que tienen encuentros con la gente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. El municipio está en constante redacción y comunicación para poder llevar adelante la plataforma Multiagencia. La necesitamos en Tandil. Vamos a ser, la verdad, uno de los pocos municipios que la tienen. De 135, hasta ahora, no llegan a 40 los municipios que cuentan con Multiagencia, y nosotros queremos que funcione en Tandil. Es una forma de volver a controlar entre todos el despliegue, por ejemplo, entre otras muchas cosas muy importantes, de los patrulleros en el partido de Tandil, en la localidad, en la zona rural y en la zona urbana. El municipio tenía vistas de esto. En algún momento, el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Seguridad, decidió retirar el ABL, más conocido como GPS, de los patrulleros. En ese momento, nosotros dejamos de tener esa información. Sabemos que la Provincia sabe, a ciencia cierta, dónde está cada patrullero en la ciudad de Tandil, qué está recorriendo y lo



Concejo Deliberante Tandil

ve en vivo y en directo. Esto va a hacer que lo podamos ver nosotros también y que no haya dudas, por ejemplo, respecto de la cantidad de kilómetros que recorre un patrullero y la necesidad de combustible que ese patrullero tiene, cuestiones que también tienen que ver con este pedido de informe. Así que, yo sé que los concejales de la oposición se ocupan mucho de trabajar el tema de seguridad también. Sabemos que faltan redactar pocas cosas de este convenio para que podamos llevarlo adelante, firmarlo y ponerlo en marcha lo más rápido posible. Ahora sí, nada más

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Nélide Sereno.

CONCEJAL SERENO: Gracias Señor presidente. Si, en respuesta a lo de la concejal Condino, días pasado y preocupados como cualquier ciudadano de Tandil, por el tema de que se vive de inseguridad muchas veces, Acompañada por el diputado nacional Rogelio Iparraguirre, nos sentamos con el ministro de seguridad de la provincia de Buenos Aires el señor Javier Alonso, para llevar todas estas inquietudes. Fundamentalmente la solicitud de más patrulleros para la ciudad de Tandil. Como también, no solamente el tema, se necesita tener patrulleros, pero también se necesita tener las personas que puedan estar a cargo de estos patrulleros para hacer y cumplimentar con aquellas cuadrículas que se dividió al partido de Tandil. Sobre todo, a la ciudad de Tandil, las famosas 10 cuadrículas que siempre nos informan a quienes participamos de las reuniones del foro de seguridad. Como también ahí nos enteramos de la ayuda que está llevando adelante el Ministerio de la provincia de Buenos Aires, que esto no es para competir quien pone más litros o menos litros, sino simplemente que es un tema que nos necesita. Debemos estar todos involucrados cuando hablamos del tema de seguridad. Más allá del color político al que pertenecemos. Y también otra de las solicitudes que se realizó ahí, con respecto a que se implemente rápidamente el tema de la Multiagencia, para poder saber sobre estos recorridos que hacen los patrulleros a diario, nos dijeron de que se había terminado la capacitación, se habían terminado temas técnicos. Y bien como se dijo acá desde la provincia de Buenos Aires se ve en cada momento en el caso de estar presentes en ese lugar, pedí que se debe cuántos patrulleros andaban en ese momento circulando por

Tandil a través de este sistema de ABL y también este en el tema de la zona rural. Así se constata inmediatamente. Sé que también el ministro nos manifestó de una reunión que tiene pendiente y que había sido solicitada por el intendente de Tandil sobre este tema. Creo que por una cuestión de agenda o de vacaciones se pospuso esta reunión. Pero esperemos que también lo puedan realizar lo antes posible. Y por el otro lado, aprovecho también la oportunidad que se nos manifestó el ministro en ese momento, y es una solicitud que se hace al Ejecutivo Nacional sobre el gobierno nacional está incumpliendo en la obligación de transferir 750,000 millones de pesos que le pertenecen legal y legítimamente a la provincia de Buenos Aires. Esto representa nada más ni nada menos que más de 10,000 patrulleros menos que en este momento tiene la provincia de Buenos Aires. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3387

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tandil solicita al Departamento Ejecutivo que especifique los mecanismos de control correspondientes, utilizados a la fecha, para justificar las solicitudes de recursos municipales que se destinan al combustible, reparaciones y repuestos de las patrullas policiales del partido de Tandil.

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tandil solicita al Departamento Ejecutivo que detalle los procesos de auditoría y revisión implementados para corroborar que los fondos girados, a las fuerzas de seguridad, hayan ido a su destino específico.

ARTÍCULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tandil solicita al Departamento Ejecutivo que brinde detalles sobre cuáles son los mecanismos de control utilizados a fin de corroborar la cantidad de patrulleros que están efectivamente en servicio, su consumo de combustible y kilómetros recorridos por día.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Federico Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Señor presidente gracias. No sé si fue un error personal mío, obviamente... porque el asunto 73 y 74 que necesita una adecuación o un arreglo más que nada. Creo que pasó con todos los convenios, que es una prórroga. Así que si me permite lo podemos tratar en conjunto, porque son dos ordenanzas que le dan una prórroga una sesión de unos lotes para construir las secundarias 17 y 19. Presentamos un proyecto. No es para aportar, sino para modificar el artículo 2 que es donde se pide la prórroga, y no hacer la prórroga de las ordenanzas 17509, 17508. Sino que solamente se modifique de cada una de esas ordenanzas el tiempo estipulado. No hay que modificar las ordenanzas, sino el artículo 2. Así que faculto a la secretaría de la presidencia para que pueda modificar el artículo 2 de cada una de las ordenanzas.

PRESIDENTE FROLIK: ¿Y eso hay acuerdo?

CONCEJAL MARTINEZ: Y voy a pedir un acuerdo para todos.

PRESIDENTE FROLIK: Sí, Federico Sánchez chopá.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: Gracias señor presidente. Estamos de acuerdo con lo planteado por el concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Paso a explicar señora. Bien, nosotros desde el bloque presentamos un proyecto de ordenanza, el artículo 2 es el que estipula los años de prórroga, al vencerse el plazo que se venció ahora en el mes de febrero, lo que tenemos que pedir es una prórroga más. Lo que no hay que modificar la ordenanza sino solamente el artículo 2. Bueno, y si están de acuerdo en votar estos dos proyectos, lo que podemos hacer es avisarles a las escuelas que van a estar muy contentas de sus predios para construir sus respectivos establecimientos.

PRESIDENTE FROLIK: Muy bien. Entonces vamos a rever la votación que hicimos anteriormente, de los asuntos 73/2025, 74/2025, a cuyo efecto someto a votación la moción del concejal Federico Martínez y que se autorice para que por secretaría se dé la redacción definitiva. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18718

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por 3 (tres) años el plazo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 17.508 (promulgada por Decreto N° 904/2022), referido al plazo para cumplir con el cargo de la donación del inmueble denominado catastralmente según plano 103-38-2007, como Circunscripción I, Sección E, Chacra 163, Manzana 163ad, Parcela 9, cuyo cargo es la construcción del edificio de la E.E.S. N° 17.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18720

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por 3 (tres) años el plazo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 17.509 (promulgada por Decreto N° 882/2022), referido al plazo para cumplir con el cargo de la donación del inmueble denominado catastralmente según plano 103-133-1998, como Circunscripción I, Sección E, Chacra 147, Manzana 147as, Parcela 15, cuyo cargo es la construcción del edificio de la E.E.S. N° 19.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Ahora sí. Seguimos con el asunto número 85/2025 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por prosecretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MENDEZ Gracias señor presidente. Brevemente, para explicar



Concejo Deliberante Tandil

esto, tiene que ver con la ordenanza del transporte ejecutivo de pasajeros y básicamente es ponerla en la misma sintonía de las modificaciones que ya hicimos a la ordenanza de remises y a la ordenanza de taxis, que tiene que ver con la antigüedad para la incorporación y la mantención dentro del sistema de transporte de las unidades que prestan el servicio. Anteriormente, podían tener una antigüedad de hasta cinco años los que transportaban hasta cuatro personas y hasta dos años los que transportaban hasta 12 personas, esto recordemos, tiene que ver con transporte no público ni privado, sino, es privado, pero específicamente con las unidades que trabajan al servicio de distintos establecimientos, que trabajan con el turismo, y trabajan, sobre todo con el transporte de personas que tienen que ser movilizadas por cuestiones médicas, por cuestiones de obra social, por tratamientos kinesiológicos, etc. etc. Simplemente eso, aclararlo, es poner en la misma situación a quienes prestan este servicio, que con los prestadores de remises y taxis; y básicamente toda esta discusión tiene que ver con un poco lo que hemos estado debatiendo mucho en términos públicos, del arribo a Tandil de plataformas de distintas índoles para el sistema de transporte, donde nosotros lo que buscamos es darle mayor competitividad a quienes ya prestan servicio acá en Tandil, para ponerlos en cierta medida en igualdad de condiciones con quienes quieren venir a prestar servicios en Tandil, y no respetan las reglas pre existentes. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE:

ORDENANZA N° 18745

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 8º, inciso C de la Ordenanza N° 11.071, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 8-c): "El modelo del vehículo no deberá exceder los doce (12) años de antigüedad para la prestación del servicio. En caso de no cumplir con dichos requisitos se otorgará una prórroga de dos (2) años para su adecuación."

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Artículo 11º, inciso C de la Ordenanza N° 11.071, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 11-c): "El modelo del vehículo no deberá exceder los doce (12) años de antigüedad para la prestación del servicio y al momento de su incorporación no podrá superar los doce (12) años de antigüedad".

ARTÍCULO 3º: CLAUSULAS TRANSITORIA:

a. La presente Ordenanza entrará en vigencia en el año 2025.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 86/2025. Es un Proyecto de Decreto, que damos lectura por prosecretaria. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE

DECRETO N° 4264

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el Asunto N° 86/25 - Solicitud espacio público - Juego Inflable Plaza Uriburu y Rodríguez (espacio permanente).

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto N° 86/25 - Solicitud espacio público - Juego Inflable Plaza Uriburu y Rodríguez (espacio permanente).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



Concejo Deliberante

Tandil

PRESIDENTE FROLIK Asunto 87/2025. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por prosecretaria. Está a consideración, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 18736

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma **Verellen Construcciones S.R.L.** para el ítem **piedra partida-tn de tosca** por un monto de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE (\$6.233.720.-) y la única oferta presentada por la firma **Cerro federación S.A.** para el ítem **piedra partida-estabilizado 0-20/0-30** por un monto total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$26.208.600.-) en la **Licitación Privada N° 03-02-25 referente a "Adquisición de tosca y estabilizado 0-20/0-30 para Vialidad Municipal"**, ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 95/2025. Es un proyecto de Resolución que, damos lectura por prosecretaria. Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

PROSECRETARIA LAPLACE

RESOLUCIÓN N° 4159

ARTÍCULO 1º: Expresar profunda preocupación por la participación y promoción del Señor Presidente de la Nación, Lic. Javier Milei de la criptomoneda denominada \$LIBRA.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

CONCEJAL MON Gracias señor presidente. Voy a tratar de ser breve. La verdad que, como bloque veníamos pensando sobre esta situación, en virtud de que siempre trabajamos Resoluciones en este cuerpo que tiene que ver como hemos dicho otras veces, respecto de solicitudes que hacemos como concejo a otros estamentos del gobierno, pero hay temas que la verdad que son difíciles dejarlos pasar; y este es uno de ellos por varios motivos, en primer lugar, porque es ni más ni menos que el presidente de la nación el que está involucrado en la difusión, en la promoción de un instrumento financiero que es novedoso y que en la Argentina ha tomado mucho vuelo en estos últimos años como son las denominadas Criptomonedas, que como sabemos, no son monedas de curso legal aceptadas por los países, sino que, se encuentran allí básicamente en manos de inversores privados. Tratamos en el Proyecto de Resolución, en lo que tiene que ver con los considerandos, hacer lo más sintético posible. Esto fue el 14 de febrero, cuando el presidente de la nación alrededor de las 20, 21 horas, hace un tuit promocional, la verdad que cuando lo vimos alguno de nosotros, nos parecía que tenía que ver con un jaqueo, que habría sido una cuestión propia del mundo de hoy, de las redes y de la información; y no era ni más ni menos que el mismo propio presidente, promocionando lo que se denomina, una criptomoneda, pero fundamentalmente, lo que tiene que ver con los tokens, que quiere decir, son proyectos de inversión que se promocionan. Y que necesitan estos proyectos de inversión para su promoción, bueno, ni más ni menos que de figuras centrales; ahora, una cosa es un famoso, una modelo, un deportista, gente que, en todo su derecho, puede hacer la promoción de este tipo de inversiones y otra cosa es la figura del primer mandatario de un país. La verdad es que lo que ha salido justamente y lo que se ha hecho, porque además esto es importante, esta criptomoneda y esta inversión financiera, tiene justamente, o toma importancia a partir del tuit del presidente, y lo



Concejo Deliberante

Tandil

que de allí se empieza a desencadenar es, obviamente, una atracción de muchos inversionistas o de muchas personas que, de buena fe y que invierten en ese mundo cripto, realizaron inversiones. ¿Qué paso?, paso que, minutos después, o mejor dicho una hora después, cada tokens que llego a valer hasta 5 dólares cada uno, se desplomo un 89%, llegando a valer menos del 0,5%. O sea, en pocas horas, sus principales inversores, nueve personas que concentraban la mayoría de los tokens, se retiraron ganando cerca de 87 millones de dólares, mientras que 44.000 personas perdieron lo invertido. Y que dicen los expertos, a mí me parece hubo una comisión hace dos semanas atrás en el congreso que fue muy interesante, donde había mucha gente que conoce de esto y que conoce de estos procesos y decían o planteaban que estos casos suceden, estamos hablando de monedas de alta volatilidad y lo que se denomina que esto podría considerarse una estafa que se denomina en ingles rack peeling, quiere decir algo así como tirar de la manta o tirar de la alfombra, esto es una característica, una estafa característica, muchas veces en el mundo de las monedas digitales y que lleva años en la mira de las autoridades financieras del mundo. Y cuando uno habla de autoridades financieras en el mundo, la primera que se le viene a la cabeza es la más ni menos que la SEC, la autoridad financiera de los EEUU que, a partir de estos hechos, ha empezado a poner el ojo en el presidente Javier Milei, a pesar de todo el esfuerzo del presidente Javier Milei por participar en vittiness de millonarios e ir a EEUU. Ni más ni menos que está bajo la autoridad de los EEUU en la mira, no solamente el presidente Javier Milei, sino quien le acerco la inversión, también lo hemos visto, una persona que frecuentaba periódicamente la quinta de Olivos, tenía relación con su hermana, todos sabemos lo que representa la hermana para Milei, en términos políticos estoy diciendo, es ni más ni menos que su secretaria personal y además una persona que tiene altísimo poder en la Argentina. Hoy están en la mira como decía, no solamente de la justicia argentina, sino de la justicia de los EEUU, podemos decir también la relación que tenía Javier Milei, Javier Milei ya había estado involucrado en el año 2021, no recuerdo si ya era diputado o no, pero había estado involucrado en esto mecanismos, que vuelvo a decir, son propios de una moneda que no tiene curso legal, estamos hablando de criptomonedas que no tienen curso legal, que no

son reconocidas por los estados nacionales o por la gran mayoría de los estados; el otro día veía la noticia por ejemplo del Salvador, que era un país que tiene un presidente que hacía mucho alarde del tema de la criptomoneda, la saco del curso legal, de un día para otro anuncio que el Salvador, que era un poco el ejemplo, el faro para todos estos personajes de la legalidad de la criptomoneda, toma una definición por la característica que tiene esto, y además que nuestro país, la Argentina, la autoridad central financiera, que es el banco Central, no respalda lo que tiene que ver con la criptomoneda, porque está prohibido básicamente, expresamente a las entidades financieras, operar con activos digitales esgrimiendo su elevada volatilidad, los riesgos asociados a las irrupciones operacionales y a los ciberataques al lavado de activos, financiamiento del terrorismo entre otros. Esta es la autoridad monetaria de nuestro país que, como bien decíamos, en el año 2022 se emitió justamente una Resolución respecto a este tema. Por eso la verdad es que, yo sé que en la Argentina es difícil sorprendernos muchas veces, porque hemos casi perdido la capacidad de asombro, pero no es menor y es un hecho de extrema gravedad que el presidente haya promocionado esta estafa, porque vuelvo a decir, sino existía el tuit del presidente, esta inversión y el rédito que tuvo esta inversión para muy poquitas personas, no se hubiera dado. Y esto no quiere decir que el presidente desde su rol institucional pueda visitar empresas, pueda lo que comúnmente conocemos, como actividades de gobierno, actividades de representación institucional. Después pudimos ver al presidente bastante desencajado en una entrevista posterior, la entrevista que, el asesor estrella tuvo que interrumpirle al presidente en un momento, porque el presidente estaba cometiendo un exabrupto diciendo, que su ministro de justicia lo iba a representar en un caso que tiene que ver con su índole personal, donde el presidente ¿que esgrimió en base a esto? ¿cuál fue el justificativo que puso sobre la mesa para hablar sobre este tema? Y dijo que esto era una herramienta que servía para los emprendedores de nuestro país.. el presidente de la nación, que tiene como responsabilidad entre otras tantas, llevar adelante el ejercicio de la administración del estado, pero también planificar y ejecutar políticas públicas, nos vende una criptomoneda, como excusa para financiamiento para emprendedores, bueno, que lejos estamos de que esta sea una herramienta para financiar emprendedores, imagínense quienes se pueden financiar con este tipo de herramientas, en muchos casos, o en los casos de esta

criptomonedas, ni siquiera son personas que viven en nuestro país. Digo, porque también tenemos que hacer un ejercicio como personas que tenemos responsabilidad institucional, de que no todo es lo mismo, de que no se pueden dejar pasar ciertos hechos sin por lo menos expresar como bien dice el artículo 1 en la Resolución, una extrema preocupación. Obviamente, somos respetuosos de los demás poderes del estado, se deberá investigar, esperemos que, si se investiga, se avance, no solamente como decía, investigaciones que hay en curso en nuestro país, sino también que esto va a terminar seguramente en otro tipo de causales judiciales, ni más ni menos que los EEUU, el país del cual el presidente tiene una admiración y que, en estos casos, sería bueno que el presidente también aprenda sobre la historia de los EEUU y que estudie justamente lo que tiene que ver con las leyes y las regulaciones de este tipo de operaciones financieras, que son penadas y podemos citar muchos casos conocidos que han sido penados, gente llevada a la cárcel por realizar este tipo de estafas. Así que, agradezco el acompañamiento de los demás bloques; volvemos a decir, es un hecho de gravedad importante, no puede dejarse pasar, no todo en la política es lo mismo y nos parece que, este cuerpo debe expresarse en este sentido. Gracias señor presidente.

CONCEJAL CONDINO Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI Gracias señora presidenta. Bueno, un poco para explicar o fundamentar cual va a ser nuestra postura, que obviamente va a ser de acompañar este proyecto de resolución. Bueno, nuestro partido, la UCR, no solo se ha expresado al respecto, sino que ha planteado la necesidad de producir un marco a través de una comisión que proceda a la investigación de un hecho que, como recién hizo un resumen el concejal Mon, bien desarrollado como fue todo el acontecimiento, te deja una pila de cuestiones sin respuesta, entre ellas, por ejemplo; que primero, fue un acto voluntario que lleva a cabo el presidente, a nuestro juicio innecesario, que en definitiva termina promoviendo una iniciativa donde son muy débiles los argumentos para instalar de porque es un tema que puede resultar de interés nacional; entonces uno se pregunta ¿esto, a quien puede beneficiar?. Primero del gobierno nacional en su conjunto como

representante del cuerpo social de la Argentina, ¿hay argentinos que se benefician por estas iniciativas?, y la verdad es que es difícil encontrar un argumento, pero, por sobre todo eso, hay una cuestión que a nosotros nos preocupa que es, el tema del cuidado que el propio presidente debe otorgarle a la investidura presidencial. Es cierto que Milei, más allá de que haya declarado en más de una ocasión en algunas cuestiones bastante enojosas con el sistema democrático en general, haya declarado su voluntad de transformarse en un topo que va a destruir el estado, se haya referido a la moneda nacional, tildándola de excremento y otra serie de epítetos que no recuerdo en su totalidad, pero él tiene una misión que es la de cuidar la investidura presidencial, al menos los que nos consideramos seres pensantes y democráticos y republicanos, defendemos las instituciones. El presidente debería cuidar la investidura presidencial, porque algún día seguramente dejara de serlo y los que creemos en la democracia, pretendemos que haya otros presidentes que si reivindiquen el estado de derecho en su plenitud y reivindiquen la función de las instituciones, y no proclamen que las van a destruir porque las cosas fueron más o menos bien en materia económica, que haya que reparar cuestiones que obviamente durante mucho tiempo no pudieron solucionarse, pero no es justificativo para el cual uno trate de romper el sistema, y mucho menos aun cuando la forma, digamos, para dar una explicación de un hecho que, es enojoso, que genera sospecha y duda de todo tipo y tenor, no se elige mejor forma que recurrir a esa cuestión tan denunciada, al presidente le gusta hablar del periodismo ensobrado, ese que por ahí cuando lo critica no le gusta y elige para comunicarse, hacerlo a través de una entrevista pactada, pauta, con un operador mediático del gobierno, claramente puso en evidencia y desnudo estas cuestiones que muchas veces sospechamos de algunos sectores negativos del periodismo, que realmente asumen roles de divulgar o de tratar de convencer a la opinión pública ¿no?, esos que tienen tantas horas, tanto espacio para comunicar muy profesionalmente como son las cuestiones, y que queda al desnudo ante la mirada de un pueblo atónito que ve, como a un periodista le dicen lo que tiene que preguntar, como lo tiene que preguntar, o lo que es peor aún, dar marcha atrás en una pregunta, digo, cuanta vergüenza produce. La verdad que vimos más de una vez ese episodio, yo a veces cuando a la noche prendo la tele, la verdad es que es un canal que salteo, porque no puedo creer que alguien siga comunicando después de

semejante escándalo y de semejante vergüenza. Así que lamento mucho que el presidente haya elegido esa forma, lamento mucho que todavía la legislatura no haya entendido que el tema de generar una investigación seria y profunda del tema, no es un ataque, sino es una forma por ahí de poner las cosas en su lugar y más allá de que haya habido un error en la comunicación del presidente, sirva para algún tipo de retractación o de explicación más profunda que la de utilizar a un sector del periodismo que es funcional a los intereses del gobierno. Así que, va nuestro acompañamiento al proyecto, espero sinceramente que se entienda el objetivo, al menos el nuestro al acompañarlo, no es destructivo, al contrario, tiene que ver con una cuestión de preservación de las instituciones y de la figura presidencial, porque seguramente algún día, habrá quienes recorran este camino tratando de predicar en estas cuestiones que han servido para que muchos de nosotros desde hace tanto tiempo, hayamos luchado para que el estado de derecho sea una realidad en la Argentina. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Juan Salceda.

CONCEJAL SALCEDA Gracias señor presidente. Yo escuchaba atentamente, más allá de lo que dijo Severiano Mon, repasa los hechos que creo, todos conocemos de memoria, ahí también no hay ningún distraído, y de la posición política tan bien fundamentada de nuestro presidente de bloque. Mientras que lo escuchaba me venían como algunas ideas, como algunas reflexiones y las comento o las verbalizo con preocupación, la verdad que creo que a todos los argentinos les debe doler y les debe hacer reflexionar un hecho de corrupción tan grande, y tan flagrante y tan evidente como el del gobierno nacional. Porque en su mensaje, no es de extrañar, había cierta coherencia en esto que ya dijo Mario, del topo que viene a destruir el estado o que piensa que el peso argentino es excremento y que el Banco Central hay que demolerlo, que se refugie en monedas no convencionales sin respaldo. Hasta ahí, uno podría decir que hay cierta coherencia, sin embargo, cuando uno ve, por ejemplo, la oposición o algunos sectores de la oposición, tildaban a este gobierno de timba, de timba financiera, de tener esa impronta, por los funcionarios que tiene y también cuando uno miraba las encuestas de la gente que lo voto y que su gran mayoría se ve, no se sabe porque lo

voto; pero siempre en el análisis cualitativo, nacía la palabra esperanza. Y pienso en esas personas, ni esperanza ni timba, porque el presidente participo, él y su gabinete y su hermana, por eso también menciono la palabra corrupción, porque más allá de lo que la justicia, sea local o foránea pueda determinar; una secretaria de estado cobra en moneda extranjera favores del poder ejecutivo y del poder legislativo del cual no tiene mayoría, o sea que, acordémonos que esta es la persona que vino a hablar de la casta y de los artilugios de la casta. Dicho no solamente por los actores de este criptogate o del libragate, sino dicho hasta por el orfebre más conocido del estado como Payarol, que ya antes de que Milei sea presidente, le cobraban en dólares una audiencia o una cena. Pienso en eso, digo, timba, porque también el gobierno y la gente que lo defiende, en algún momento salió a decir bueno, son inversiones de alto riesgo, como cuando uno va al casino, puede perder. Que liviano ese ejemplo, liviano desde el punto de vista de lo que un presidente o un gobierno debería mostrar para la sociedad, porque ahora estamos tratando de que los chicos no jueguen, de que tenemos problemas con la ludopatía, con la agencia online, etc. Pero segundo esto, es un hecho deliberado y armado e ingeniado y perpetrado, porque finalmente fue lo que paso en un lapso de horas. No es timba, porque la bolilla ganadora ya la habían sacado, o sea la gente cuando va al casino, puede ganar, si te sale el numero tuyo, en esto, no había ninguna posibilidad; y no me refiero solamente al costado de la timba sino al de la esperanza. Digo, que ruin, que canalla tenés que ser para foguear o para fomentar, que es lo que hizo el presidente Javier Milei, que sale de ahí y se dedica a eso y que la gente lo voto pensando en la casta y en la esperanza, para foguear que gente ponga plata, con una esperanza de ganar, como haríamos cualquiera de nosotros, que nos sobran dos pesos para ponerlo, en algo que sabían, no iban a ganar. Digo, que canalla que hay que ser para hacer eso; y ahora voy un poco hacia lo local, que canalla que tenes que ser para no decirlo abiertamente o, aunque sea ponerlo en el tapete para investigarlo, no es tan difícil, todos los que no entendíamos nada de criptomonedas y empezamos a entender ahora, empezamos a ver que tiene una trazabilidad bastante fácil, no solo en las finanzas hacia dónde va la moneda, sino también en el tiempo. Entonces pienso, esa gente que puso con esperanza, creo que ya una vez más la debe haber visto coartada y de la peor manera. Y segundo es, que es un presidente que, para hablar con desdén del resto de los



Concejo Deliberante

Tandil

partidos políticos, tiene una fijación muy grande con el radicalismo y otra con el kirchnerismo, diciendo que, cualquier cosa que toque al Kirchnerismo hace que las inversiones extranjeras no vengan y que cualquier cosa que toque el radicalismo lo mismo, porque somos lo mismo y somos hiperinflacionarios, esos adjetivos medio grotescos que tiene. Digo, si a él le parece, o a los representantes de su escudería a nivel local, que eso atrae inversiones extranjeras, o sea que el presidente de un país que es pionero en tecnología y pionero en desarrollo tecnológico y aparentemente tiene muchos referentes reconocidos internacionalmente en la comunidad de las criptomonedas, haya fogoneado un engaña pichanga de seis horas, donde gente que está en otro país se llevó 200, 300, 400 millones de dólares, sin mover un dedo, sin tirar un tiro, a mí no me gusta defender a los ladrones, pero cuando era chiquito y veía películas con mi papá, uno siempre se ponía del lado de los cowboy o se esos que iban a buscar un banco, porque por lo menos ponían la cara y ponían el cuerpo. Es difícil, independientemente de lo que resuelva la justicia, obviamente, bien lo explico Mario Civalleri, nosotros no somos actores de la justicia y no vamos a emitir ningún dictamen, pero si podemos emitir una opinión, que es bastante clara y por eso yo insto, en su momento, digo a la reflexión de lo que es obvio, pero acá, a nivel local, a que nos paremos de frente y digamos donde estamos, porque en su momento, parecía una chicana de nuestra parte, que no sabíamos si los concejales de Acción Tandilense, eran de Acción Tandilense o de La Libertad Avanza, bueno ahora parece que se empezaron a poner el traje, evidentemente porque reeditúa en estos tiempos electoralmente; a mí no me gustaba y lo dije más de una vez en estas sesiones, en este cuerpo, no me gustaban que caigan sobre personas de Tandil que yo considero compañeros de trabajo, cosas más o tan detestables como estas que, era que su grupo de legisladores vaya a ver a los detenidos por crímenes de lesa humanidad en Ezeiza y le lleven un borrador de un proyecto de ley, para ver cómo podían zafar. Digo, no quería que ellos caigan en eso, porque realmente son decisiones que no tomaron y que no vienen al caso; ahora sí me parece que ya es momento de darle explicación a la gente que los puso acá, de como uno puede acompañar un pedido de informe, porque se pidieron tres suturas mecánicas demás para un insumo de un quirófano, Oscar y yo que estuvimos en cirugía, sabemos

que eso sucede todo el tiempo, a veces se usan más, se usan menos, es un error administrativo y muy bien si hay que pedir algún informe para ver qué pasa; y no quieren acompañar un pedido de esclarecimiento, una comisión investigadora como paso arriba, sobre un hecho tan claro y tan flagrante que involucra, no solo al presidente Milei, que él entiende que se puede diferenciar según la hora del día, en un momento es presidente y en otro momento es influencer, sino a su hermana que organiza estos fórums de tecnología donde la gente viene a ofrecer este tipo de negocios, para los cuales después a veces hay que legislar; y a su entorno de asesores, gente para la que el trabajo, para que estas cosas sucedan. Yo insto a los concejales de La Libertad Avanza a nivel local a que acompañen esto, porque los va a poner en una vereda distinta a las de la casta. Yo tuve que verbalizar mi no acompañamiento al pedido sobre la UCRI y lo fundamento y digo donde me paro. Quisiera escuchar una fundamentación por la cual el gobierno y sus representantes locales, que vinieron a traer transparencia al estado plagado de casta y de legisladores que cobran dádiva, no les interesa saber qué pasa con eso. Y por último me voy a referir a Sánchez Chopa, que hace un ratito lo único que me limite a decir era respecto de que había un chiquitaje político y a eso le pareció que le quitaba la palabra honorable del cuerpo, a mí no me parece, yo soy bastante mal hablado, pero acá me cuido bastante; siendo también que es representante del papelón que tuvimos que ver ayer en la Cámara de diputados de la nación, donde por la fuerza tratan de levantar a diputados en su propia banca para que no voten o para que no den cuórum, o donde se agrade a mujeres con adjetivos que ya, todos como sociedad estamos tratando de no vertir a nadie, pero sobre todo a las mujeres, y como puede ser que la manifestación sobre la pérdida de honorable, está en personas que defienden la gestión y que defienden lo que estamos haciendo acá todos los días que es discutir y poner la cara, que es ni más ni menos que lo que tenemos que hacer todos los que estamos acá, en las cuestiones que atañen a nuestro quehacer local y también a los espacios políticos que representamos. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON Gracias señor presidente. Simplemente por una breve aclaración y algo menciono el concejal Civalleri, ayer se pudo votar



Concejo Deliberante

Tandil

en la cámara de diputados, esto fue el 14 de febrero, estamos casi a un mes, recién a un mes se pudo votar la convocación de una comisión investigadora y la interpelación a ciertos funcionarios. Digo porque, en el senado de la nación hace 15 días, se intentó bajo un proyecto que no era obviamente del peronismo, pero se intentó conformar la comisión investigadora y repentinamente el autor del proyecto se paró de su banca y se fue. Cuestiones que están pasando como también le pasa a algunos legisladores peronismo, que por ejemplo votaron la ley BASES, o lo que hemos visto ayer, un diputado que es aliado del gobierno y que, si mal no tengo informado, es del movimiento de integración y desarrollo, levantado a las trompadas ¿no?, el gobierno que venía o la fuerza política que de nuevo no tiene a nadie, digo, nuevo en La Libertad Avanza, es Milei y la hermana, de ahí para abajo, son todos conocidos, sino fijémonos acá en Tandil. Digo, lo nuevo de la política, terminan con lo peor de las practicas, digo también porque, ahora estamos haciendo un llamado o expresando una preocupación por la actitud del presidente, pero están llevando a una situación política muy compleja, que después se puede dar vuelta como un boomerang, y también hay que tener responsabilidad institucional; la gente que fue elegida en los cargo para cumplir con la representación que tiene que cumplir, bueno, que vayan y la cumplan. Estamos viendo cuestiones, ni hablemos lo de Kueider, ni hablemos lo de Espinola, cuestiones que tienen que ver también con la necesidad del gobierno de avanzar a toda costa con las políticas que piensan llevar adelante sin una mayoría en el congreso. Y un llamado de atención para otro bochorno institucional, porque en general, la crítica cae muchas veces sobre los que estamos haciendo políticas, que la gente nos pone, nos saca, no quiero robarle, pero sobre otro bochorno institucional que es la Corte Suprema de este país, imagínense que, ni siquiera inicio una investigación de oficio, imagínense, es otro bochorno institucional también, a lo cual la política se tiene que hacer cargo, no solamente de lo que es la Corte actual, sino también de cómo vamos a pensar hacia adelante, mejorar la parte judicial, o el Poder judicial de nuestro país. Nada más señor presidente. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA Gracias señor presidente. Agradezco algunas palabras acá vertidas, en primer lugar, el querer instaurar que nosotros, dentro del acuerdo político que tenemos, somos tal y cual como el resto de los que forman parte de algunos espacios políticos, es una chicana berreta, como que yo le hiciera cargo al PJ por el Chocolate Rigau y diga que son todos iguales porque no dijeron nada, o de Chocolate Mudersa en el caso de la UCR, que tampoco dijeron nada cuando manejaban fondos de ciertos legisladores. Pero fuera de eso, coincido con algunas apreciaciones, creo que la medida de las palabras es importante, en eso coincidimos Mario, pero también tenemos que saber que la medida de las palabras, lamentablemente, nos llevaron a diciembre del 23 y por eso hoy estamos acá en nuestras bancas. Fuera de eso, hay varias cosas más que más adelante voy a comentar; esta bueno que hoy estemos hablando mucho de las criptomonedas y que todos sepamos lo que es un memecoin, hemos aprendido lo que es un altcoins, Steve coin, también sabemos que hoy, bueno, hace trece años atrás aproximadamente, la primer criptomoneda se creó que es el bitcoin y hoy hay más de 17.000 criptomonedas o tokens como los quieran llamar; también sabemos del protocolo de EFI, seguramente todos nosotros hemos estudiado acerca de esos protocolos, que básicamente es, descentralizar los intercambios financieros a nivel mundial, basados en una blockchain, que es una manera de, bienvenido sea, poder dejar registros y que no dependa de si aparecen, surgen los panamá papers o no, que no dependa de eso sino que podamos tener registro de donde está la plata, quien la agarro, quien compro, a donde fue y etc. Que no se prenda más los libros de la Casa Rosada para saber quién entro y quien no entro a la Casa Rosada en tal o cual reunión, sino que quede registrado en lo que todos conocemos como la nube. Es tal el conocimiento que tenemos de las criptomonedas, que seguramente todos hoy sabemos que hay dos criptomonedas principales que es el bitcoin y el ethereum, me imagino que todos sabemos el precio del bitcoin y del etherum, actual, hoy 13 de marzo. Cuando escribí estas líneas les digo, estaba en 1.900 pesos el etherum, hoy está en 1.855, ahora, en breve, bajo 45 dólares en el transcurso de un par de horas; 83.000 estaba el bitcoin por si no sabían, ahora está 80.700, yo lo sigo todos los días, porque tengo plata invertida acá y esto lo estoy haciendo desde hace muchos años. Pero si no sabían el 15 de diciembre, el etherum, que hoy esta 1.850, estaba 4.100 y el bitcoin superaba los 110.000 dólares, es eso, es volatilidad, creo que todos coincidimos



Concejo Deliberante

Tandil

con eso y que la aparición de cada una de estas nuevas tokens, estas nuevas monedas, sucede, lo que lamentablemente sucedió, que es, tiene el furor, se apoyan en el furor de una persona conocida, en este caso, en la cara del presidente Milei, eso hace un pico de elevación del precio y después lo que bien explico el concejal Mon, hay unde los creadores, y este sucede cada dos o tres semanas, no es cuestión de una vez en la vida y esto sucede así y todos los que invertimos en eso, lo sabemos. Lo importante es eso, de la volatilidad de este comercio, que muchas veces se apoyan en figuras populares. Es importante decir también, que el precio máximo del etherum, alcanzo los 4.400 dólares hace tan solo un año atrás, y si alguien hubiera comprado en ese momento y hoy esta 1.855, automáticamente hubiera perdido un montón de plata como también me paso a mí; pero la decisión es de cada uno de los que invertimos en eso. En el caso de la libra, el criptogate del cual estamos hablando, bienvenido sea, como les dije recién, el valor de los activos depende solamente del interés que le da el mercado, es algo interesante, es algo novedoso, bienvenido sea, alguien quiere invertir, pone plata en eso, otro ejemplo fueron los NFT ¿saben lo que es un NFT? Yo sí, me imagino que algunos de ustedes también, bienvenido sea. Se habla de activos digitales únicos no fungibles, que básicamente es, un código de programación que le da autenticidad y dice que, determinada foto, determinado tuit, determinada canción musical o los que se les ocurra, es único e irrepetible y es de una determinada persona; entre el 21 y el 22, se llegaron a pagar más de 1 millón de dólares por una foto de un mono, de un dibujo de un mono, de los eipsi, por ahí los que estábamos en ese tema sabíamos de lo que estábamos hablando, hoy no valen ni centavos; y forma parte de eso. El mundo cripto dentro de distintas cuestiones, también metió una palabra conocida que se utiliza en ese mundo que es FOMO, el miedo de perderse la novedad, y eso es quedarse afuera porque, lamentablemente hay una parte de la sociedad que considera que, invirtiendo en esto puede llegar a salir millonario de la noche a la mañana. Y es así, muchos lo han hecho, y otros tantos no. Yo estoy en el segundo caso, pero sigo invirtiendo, porque por suerte es mi plata y puedo hacer lo que quiera ¿no? Pero básicamente es como el juego de la silla, donde uno va y el primero que se sienta tiene la posibilidad de vender algo un poco más caro que la otra

demanda y llega el momento en que a veces pierde valor u no, el bitcoin empezó valiendo centavos y hoy está arriba de los 80.000 dólares, hubo un momento que estaba 110.000 dólares. Y son cuestiones de mercado, de mercado de algo totalmente volátil, en que se apoyan, en la blockchain, algunos lo pueden entender, otros no, pero forma parte de esto, y para poder comprar una criptomoneda Libra, que están hablando todos, no podés ser neófito en esto, porque tenía que tener una billetera descentralizada en solana y a través de esa billetera descentralizada en solana, poder comprar una moneda que se basa en ese lenguaje que es, sol, que era la única que te permitía hacer un swap con esta moneda Libra. Yo no sé si están entendiendo lo que estoy explicando, pero si es así, bienvenido sea, porque para tener una billetera descentralizada en solana, hay que conocer del tema, es decir que no es, por suerte, ninguna persona del común denominador de los cuales podemos estar hablando, que se vieron afectados por esto; para poder invertir en esto, tenías que saber del tema, es decir que no fueron personas neófitas las que pusieron plata en esto; sabíamos o sabían los que invirtieron, el riesgo que tiene, sabemos todos los que tenemos criptomoneda, plata en criptomoneda, el riesgo que llevan estas inversiones. Y obviamente que cuando uno pone la plata, asume el riesgo ¿no? Ya sea poner una acción en YPF o en este caso, comprar una parte de bitcoin o lo que sea. Pero vamos al problema en particular y todos coincidimos que hubo una publicación en x, que es un tweet donde puso el presidente Milei una dirección del contrato de la moneda, a veces uno puede ver el vaso medio lleno y a veces puede ver el medio vaso vacío, en este caso, algunos dicen que fue adrede, otros dicen que fue para evitar que nadie se confunda; no sé cuál es la situación, la desconozco, no estaba en los zapatos ni del presidente ni de nadie, pareciera que acá estamos señalando, sabiendo lo que querían hacer. Y esto era generar ingresos para, a través de esta plataforma, para poder generar, por lo menos es lo que dicen, después dejaremos en manos de la justicia que lo defina, pero para poder conseguir financiamiento para las PYMES, que muchas veces se hacen crowdfunding para poder conseguir financiamiento dentro de ideas argentinas, y entiendo que es lo que hizo o dejó de hacer y, sino que la justicia lo defina, el error de querer ayudar. Yo creo que el error también fue confiar, una palabra lamentablemente con un valor bastante vapuleado en la Argentina por nuestra política, confiar. Pero bueno, ya también estamos acostumbrados que la primera pregunta o lo primero que surgió



Concejo Deliberante

Tandil

cuando esto se hizo mediático, etc. Pero, ¿cómo vas a confiar? Todos pensamos lo mismo, yo mismo me hice esa pregunta, pero como va a confiar, a lo que sea que haya confiado, estamos acostumbrados a que siempre, perdón por la expresión, pero que siempre nos terminen cagando, entonces como va a confiar, sea quien sea, como va a confiar, puede haber cometido un error, puede haber hecho un hecho ilícito, que lo defina la justicia. Yo no entiendo que hubo corrupción en esta situación, no entiendo que haya habido desvíos de fondos públicos, entiendo que no hubo enriquecimiento ilícito y si lo hubo, que se demuestre y si tiene que ir en cana que vaya en cana, ni tráfico de influencia y mucho menos una estafa, es lo que yo entiendo conociendo un poquito el mundo este. Nadie se quedó con media Patagonia, no hubo caso Skanska, no hubo cuadernos Gloria, no hubo causa de vialidad, Plan cunita, Bolso de López, Ciccone, Sueños compartidos y tantas otras cosas más. No las hubo, es lo que entiendo. A partir de ahí, después de esto, el presidente dio intervención a la oficina anti corrupción obviamente para que haga las investigaciones del caso y para poder determinar si hubo una conducta de acción ilegítima por parte del gobierno o cualquier representante del gobierno, entiendo que están haciendo una investigación interna, entiendo que es así y que se han puesto a disposición de la justicia, ya hay un fiscal federal que comenzó una causa, haciendo una investigación y pidiendo información al banco Central, a la comisión nacional de valores, que es la que sabe de esto y rastrear los dominios de internet de los cuales se hicieron todos los movimientos de plata que ha habido en esta situación. Eso se puede hacer gracias a la blockchain asique bienvenido sea, no porque aparece una cámara donde los bolsos de López se me terminan metiendo en un convento nos enteramos, esto bienvenido sea que podamos rastrear. Y ya voy a terminar con la conclusión. También hablamos, cuando leímos el expediente, porque varios de acá hablaron de, no es lo mismo que la timba, que no es lo mismo que una publicación, pero cuando uno hace una publicación o cuando hace la inauguración de algún local la ley ética, que habla de la ley 25.188, para no equivocarme, leo, es lo que dice el expediente; abstenerse de usar instalaciones y servicios del estado para su beneficio, el de sus familiares, allegados o personas ajenas a la función, a fin de abalar o promover algún producto, servicio o empresa. Pregunto, entonces

¿tenemos que eliminar las inauguraciones de una cancha de paddle? O de lo que sea, una empresa, una visita a una empresa, no significa que uno está promoviendo esa empresa y que quiere promover la industria argentina, el trabajo, etc. Entonces, de acuerdo a esa ley, a esa interpretación que ustedes acaban de comentar, ¿tenemos que eliminar eso? Por otro lado, se habló de timba, yo voy a dar un par de fechas que tengo anotadas, 15 de enero del 25, 14 de enero del 24, 9 de enero del 23, 11 de enero del 25, 6 de enero del 24, 6 de enero del 23, son de las primeras tres que tome para acá uno de los casos; que son fechas donde el intendente y el gobernador de la provincia de Buenos Aires, promocionaron la timba, le tengo que echar la culpa al intendente que si yo voy al casino y pierdo plata, la culpa es del intendente, o si yo voy al casino de Mar del Plata y pierdo plata la culpa es del gobernador por el solo hecho de tirar la bola inaugural y que aparece en todos los medios, de un casino, me parece que no, la decisión es de un adulto, por eso no puede entrar un menor de edad, de hacer con su plata lo que quiera. Obviamente que si eso se transforma en una patología como todos conocemos y bien hemos hecho por la ludopatía varias presentaciones en este concejo, bienvenido sea que trabajemos frente a eso, pero no podemos echarle la culpa al intendente y al gobernador por haber lanzado la primera bola de la temporada. Me quede con nepotismo porque, hablábamos varias veces de la hermana del presidente y ahí es donde se me vino a la cabeza, un decreto firmado por el intendente Miguel Ángel Lunghi, su hijo Miguel Ángel Lunghi, donde ponían en funciones nuevamente a su sobrino Sergio Lunghi, yo no sé si eso no es nepotismo, pero bueno, fuera de eso, quiero terminar con esto para que quede bien sentada nuestra posición como bloque y como ciudadanos tandilenses. Si de la investigación se desprende que, hubo fraude, corrupción, o lo que sea que hayan hecho en contra de la ley que nos rige, que pague las penas quien las tenga que pagar, no nos vamos a correr de esto, caiga quien caiga, no nos importa, hay que hacerse cargo de las decisiones que toma cada uno como adultos, y no es porque uno está hoy en una banca de concejal representando un partido político en un acuerdo con otro, nos vamos a esquivar de estas cuestiones. No importa, metiste la mano en la lata, perdón por la expresión, jodete y paga las penas que tengas que pagar, sea del color político que sea. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.



Concejo Deliberante

Tandil

CONCEJAL MENDEZ Gracias señor presidente. Agradezco al concejal de La Libertad Avanza preopinante por habernos desasnado y habernos introducido al mundo de la cripto, lo cual yo no tenía conocimiento asique le agradezco. Pero ahora acá lo que, si conozco, hablando en criollo lo que si conozco es una estafa ¿no? Que uno le puede buscar las vueltas por donde sea, pero una estafa es una estafa y cuando se utiliza un lugar de poder, una posición para la cual uno fue elegido para hacer que eso funcione, porque si no, no^[U1] hubiera funcionado, claramente estamos ante un delito, pretender que tus mismos ministros te investiguen por un delito que uno supuestamente cometió, me parece que es una ofensa a la ciudadanía argentina, como muchas argumentaciones, me parece que son una ofensa o una afrenta a nuestra inteligencia. Está bien defender ciertas cuestiones, pero me parece que, tampoco hay que ofender la inteligencia de quienes por lo menos estamos aquí sentados, claramente me parece que, lo que ha desatado este caso no solo en Argentina sino a nivel internacional, en los EEUU, en Brasil, en China, distintos tipos de investigaciones, tiene que ver no con el resultado total, sino con la posición que utiliza una persona para darle curso a un supuesto negocio que, no importase si esa persona ocupase otro rol en la vida pública, a nadie le importaría, si Milei anteriormente colaboro para estafar a gente o para hacer este tipo de negocios, sobre todo cuando uno tiene las investigaciones periodísticas que van saliendo a la luz, ve que tiene una historia esto, porque no fue que se levantó una mañana y dijo, esta cripto vuela, viva la libertad carajo, apuesten ahí; donde claramente se sabe que hubo muchos contactos de estas personas con el presidente Milei a través de su hermana, que han manifestado los titulares de esta cripto, que lo venían trabajando con la hermana de Milei, que estaban a la espera de la orden de qué hacer con ese dinero etc. lo que todos sabemos, esto no es un invento ni de López de ningún convento, ni de Antonini Wilson, ni de la chiquita esa que trajo la valija el otro día, ahí de Miami, ni de nadie; es una cuestión que ha salido en todos lados. Y, a su vez, ha empezado a salir por todos lados la cuestión manifestada por muchos empresarios donde están diciendo que la hermana del Presidente Milei -quien prácticamente oficia de Primera Dama- le hubiese solicitado, les cobraría dinero para tener reuniones con él. No se entiende bien cuál es el sentido.

Hay unas cuestiones quienes abrazamos la política pública que entendemos que, sí uno pretende financiarlas pymes o lo que pretenda financiar, lo que tienen que hacer es plasmarlo en un proyecto de presupuesto; y una vez que ese proyecto de presupuesto se aprueba, se financian las pymes -o lo que sea digamos-. Pero son los presupuestos públicos, no los fondos privados salvo que se trate de una donación. Creo que esto no se trató de una donación; más que de eso, se trató de una apropiación. Pero bueno, me parece -yo en esto coincido- que más allá de las apreciaciones personales, las chicanas que nos podamos hacer acá o en otro lado, que es un tema que dirima la Justicia -que será la justicia argentina o será la justicia internacional. A mí lo que realmente más me hace ruido es la cuestión de la investidura presidencial, sinceramente. No porque me sorprenda de Milei -porque no es la primera vez que nos sorprende con distintas cuestiones, en su forma de expresarse para con los adversarios políticos, en su forma de expresarse con las distintas instituciones de la democracia, en su accionar, en su forma de pensar (que no coincido que por ahí a muchos de nosotros nos parecen barrabasadas muchas de las cuestiones que él plantea), en la forma de gestionar la política -el caso Kueider es un ejemplo de eso-. O el otro día esa cuestión rara que hablaba el concejal Mon, de senadores que presentaban un proyecto y automáticamente votaban en contra del mismo proyecto que se presentaba, etc., etc. Hoy me enteré, y la verdad que me sentí gratificado, que por fin el Gobierno nacional entiende que el Estado tiene que intervenir en situaciones como en la situación acaecida en Bahía Blanca, que el concejal estuvo hablando al principio de la sesión y va a poner dinero y entender que no es el mercado el que muchas veces trae solución a las cuestiones, sino que es el Estado. Pero sobre todo también, más allá de digamos la gestión del Estado, la cuestión humana, la cuestión humana de las personas de entender el sufrimiento, de poder ponerse en el lugar del otro -que claramente lo vimos ayer-. Digo, más allá de los ribetes y los pormenores podíamos ver cómo se golpeaban a jubilados, se detenían nenes de 12 años, se le ponía precinto a nenes de 12 años que estaban esperando el colectivo a la salida de la escuela, hay videos donde una jubilada le pone con un bastón, con un bastón de jubilada que le empieza a hacer así a un policía y el policía la tira y le parte la cabeza o, sin ir más lejos, al periodista fotógrafo Pablo Grillo que hoy está debatiéndose entre la vida y la muerte -al cual literalmente le volaron la tapa de los



Concejo Deliberante

Tandil

sesos con una posta de gas lacrimógeno que cualquiera que entienda un poquito de eso sabe que el gas lacrimógeno se utiliza para dispersar y es lanzado hacia arriba; y se puede ver en el video (que hay videos) no es que se me ocurra a mí porque no quiero poner un adjetivo calificativo, porque me encantaría, pero la Ministra de Seguridad cuando dice que esta persona que estaba detenida y que era militante kirchnerista, como si eso le diera carta blanca para volarle la tapa de los sesos a alguien. Se puede ver en ese vídeo como un policía dispara a escasos metros, a una altura de 50 cm sobre la cabeza del periodista que estaba sacando una foto, y le pegan el cráneo y es así como sufre las quebraduras que sufre y la pérdida de masa encefálica. Ni hablar de lo sucedido adentro de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, donde por primera vez se había conseguido un quórum muy variopinto con distintas expresiones políticas que componen la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y se iba a proceder a tratar la quita de las facultades extraordinarias para el Presidente porque esos 129 diputados entendían que había algo mal en seguir sosteniendo esto, y vimos cómo se aplicaron golpes de puño sobre diputados del Movimiento Integración y Desarrollo y otros improperios sobre diputadas del Movimiento Integración y Desarrollo, con el solo objetivo de levantar la sesión y hacer caer el quórum. Uno cuando ve todas estas cuestiones a lo largo del tiempo, ni hablar de lo que ya habló el concejal Carrillo con respecto a los jubilados, digamos porque uno dice bueno cuál es la propuesta para los jubilados; por qué están todos locos; por qué se les ocurre a los jubilados ir a manifestarse; qué propuso el gobierno para los jubilados. Le cambió una fórmula la cual hizo que con la fórmula anterior hubiesen tenido un 23% más de haber jubilatorio y hoy no lo tienen. Congeló un bono, hace ya un año y medio, en \$ 70.000 que, si hubiera seguido la lógica de la inflación, hoy tendría que estar casi en \$ 180.000. Los jubilados de la mínima tuvieron entre una fórmula y otra, una pérdida del 13% de su poder adquisitivo. Le retiraron muchos de los medicamentos de la canasta básica de medicamentos Pami, la cual sufrió un aumento de más del 340%. Le quitaron la devolución del IVA sobre los alimentos que con un tope de hasta \$ 18.000. Diariamente, así como asistimos a la problemática de obras sociales de distinta índole -privadas o públicas-, como es el caso de IOMA, también lo vemos

diariamente que está sucediendo con PAMI. Nos cansamos de recibir abuelos que están teniendo dificultades en las gestiones de sus necesidades. Entonces digo, sí eso es lo que nos están ofreciendo para nuestros padres o nuestros adultos mayores; y hay ciertos -pocos o muchos- adultos mayores que se movilizan en función de protestar -como esta discusión que tuvimos acá anteriormente con el sector médico de Tandil, donde legítimamente ellos vienen y protestan o ponen una objeción con respecto a algo que no consideran justo y nosotros lo escuchamos-, los jubilados vienen haciendo lo mismo. Y ayer se dio una particularidad que fueron acompañados por distintas hinchadas del fútbol argentino. Muchos emulando o tomando las palabras que había tenido, en su momento, el astro del fútbol argentino Diego Armando Maradona, que decía "hay que ser muy cagón para no defender los jubilados". Eso va para todos los que dicen: "qué lástima que el Diego no está", ahí lo tienen. Y después la posterior construcción del relato mediático que hace el Gobierno respecto a eso donde eran barras bravas, eran todos kirchneristas, el fotógrafo había ido en la lista de Julián Álvarez en Lanús, el kirchnerismo prepara un golpe de estado como en el 2001, etc., etc. Yo creo que esto es de fácil resolución. Así como entendió en un momento que tenía que ir a Bahía Blanca porque era el Presidente y que, aunque le guste ir muchas veces a Estados Unidos porque tiene esa vocación de cipayo (porque son vocaciones, cada uno tiene la vocación que quiere) -tiene la vocación que quiere nuestro Presidente tiene esa vocación de cipayo y vende patria-, entendió que había ciudadanos argentinos que estaban sufriendo en Bahía Blanca y fue, estuvo dos horas, luego se retiró, pero, para el pueblo argentino fue. Para el pueblo de Bahía Blanca fue importante. Como también entendió a los dos días de que el Estado tenía que atender los reclamos y todo lo tendiente a solucionar en términos de infraestructura pública, vivienda, salud, educación en Bahía Blanca. Ojalá que algún día pueda entender que lo que reclaman los jubilados no es ni más ni menos que poder tener un poco de una vida más digna, sin comparar con otra etapa histórica. Ni siquiera comparar, digamos, que antes estuvieron mejor o que esto, que lo otro, digamos. No quiero hacer una comparación de qué se hizo en un gobierno, qué no se hizo en otro; también la podríamos hacer, pero no quiero entrar en ese terreno sino simplemente entrar en un terreno del humano. Simplemente me parece que lo que ha transcurrido todo este último tiempo, el proyecto posterior que vamos a estar discutiendo de cómo se conforma el Poder



Concejo Deliberante

Tandil

Judicial digamos por decreto, yo apelo a la cuestión de la humanidad no porque en esto también hubo gente que se quedó, que perdió mucho dinero, que si bien entiendo que es legítimo el planteo de que entran en un juego que a veces se gana a veces se pierde, es como cuando uno entra en las acciones o esto el otro pero, entiendo también la cuestión de que la figura presidencial y la humanidad que debiese tener con lo que sus actos generan. El otro día escuché una definición que me pareció la más acertada en el último tiempo: piensa que tienen el odio como pasión oscura; no que pareciese que odian el pueblo que gobiernan, o son todos Cuca o son mapuche o son marrones. Bien un término que se usa ahora: "marrones". Despreciar a la gente por su ideología política, por su color de piel, por su religión, por su condición social. Me parece que no ayuda y, sobre todo, sí es en la figura de quienes detentamos cargos públicos. No lo digo como un tono más de reflexión que en un tono más que buscando, pretendiendo otra cosa no porque me parece que, si no, me parece que si no, podríamos correr el riesgo de estar a las puertas. Sí creo en este sentido de que la sociedad haga tronar el escarmiento y que vuelvan consignas como las que hubo en el 2001, como el que se vayan todos -que no se salvaba nadie-. No quiere decir que eso le va a suceder al gobierno y todos los demás van a tener razón o que vuelven los Cuca o que vuelve la Unión Cívica Radical o el Pro o el otro. Digamos, si la democracia no da cuenta de, digamos, la problemática de las sociedades y cuál es su intervención para llevarle cierto grado de bienestar mínimo, lo que vamos a lograr es que se pongan en tela de juicio los sistemas democráticos. El otro día leí algo que me pareció gravísimo, que la población menor de 25 años en España, un porcentaje cercano al 40%, está planteando que toleraría un gobierno dictatorial en su país si le resuelven los problemas. Y ya sabemos que los gobiernos dictatoriales no solo que tienen su carácter represivo, sino que no solucionan ningún problema. El problema de la deuda externa lo generamos, fue generado durante la dictadura militar. La génesis de ir al fondo monetario lo tenemos en la dictadura militar; muchos de los problemas que todavía estamos discutiendo en Argentina tienen su génesis en cuestiones dictatoriales. Entonces, yo lamentaría mucho que el paso posterior a este gobierno sean gobiernos de carácter dictatorial o incluso de carácter represivo muchos mayores de los que manifiesta este gobierno,

sobre todo en la Ministra Bulrich que parece que sufriera, que tuviera ese goce en la represión -que no es algo nuevo digamos-. Ya lo ejerció cuando le tocó ser Ministra de Seguridad del Gobierno de la Rúa (el 19 y 20 de diciembre). Pero también lo había hecho cuando fue la reforma laboral -se acuerdan la famosa Banelco de Flamarique-. Que también lo hizo cuando fue la modificación de la Ley de Movilidad Jubilatoria durante el gobierno de Macri. Que lo vuelve a hacer ahora, en estos días. Simplemente eso, hacer un llamado a la reflexión. Discúlpeme, que me corrí un poquito del eje del tema este y, que vuelvo a decir, que agradezco todo. Yo la verdad que no tengo idea de cripto; me gusta más la economía doméstica, pero nada. Me parece que son momentos difíciles, son momentos donde hay muchas cuestiones en juego donde la sociedad argentina está teniendo muchos problemas, no la está pasando bien, no podemos revertir los índices de pobreza, no podemos revertir los índices de indigencia, que -me parece- que es, en todo caso, para lo que tendríamos que estar trabajando mancomunadamente. Cada uno haciéndose cargo de los errores que hemos tenido. Nosotros lo hacemos y lo hemos dicho en infinidad de veces, que no hemos dejado después de 4 años de gobierno unas condiciones mejores que las que habíamos encontrado, lo cual no quiere decir que no tengamos autoridad para poder hablar o no hablar de las cuestiones; por lo menos lo hacemos o por lo menos lo hago a título personal porque yo tengo la autoridad de hacerlo. Porque en términos personales creo que no se me puede achacar nada de lo que se ha dicho, como tampoco no se le está achacando nada a nadie en términos personales como si lo hubieran hecho. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Lujan Fiego.

CONCEJAL FIEGO: gracias señor Presidente. Para pedir votación nominal.

PRESIDENTE FROLIK: concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MENDEZ: gracias Sr. Presidente, para apoyar la moción.

PRESIDENTE FROLIK: bien, por Prosecretaria vamos a tomar el voto.

PROSECRETARIA LAPLACE:

Concejal Florit: afirmativo.

Concejal García Allende: afirmativo.

Concejal Meli: afirmativo.

Concejal Cadona: afirmativo.

Concejal Civalleri: afirmativo.

Concejal Pezzi: afirmativo.

Concejal Salceda: afirmativo.

Concejal Condino: afirmativo.

Concejal Tringler: afirmativo.

Concejal Fiego: negativo.

Concejal Manazzoni: afirmativo.

Concejal Chacón: abstención.

Concejal Sánchez Chopa: negativo.

Concejal Martínez: positivo.

Concejal Sereno: afirmativo.

Concejal Méndez: positivo.

Concejal Domenighini: afirmativo.

Concejal Mon: afirmativo.

Concejal Carrillo: positivo.

Concejal Frolik: afirmativo.

PRESIDENTE FROLIK: resulta APROBADO POR MAYORÍA.

RESOLUCIÓN N° 4159

ARTÍCULO 1º: Expresar profunda preocupación por la participación y promoción

del Señor Presidente de la Nación, Lic. Javier Milei de la criptomoneda denominada \$LIBRA.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 103/2025, es un proyecto de resolución que vamos a dar lectura por prosecretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la concejal Noelia Domenighini.

CONCEJAL DOMENIGHINI: bueno, gracias Sr. Presidente. Bueno, se hizo un poco extenso y algunos concejales preopinantes mencionaron esta esta preocupación en el expediente anterior y un poco tomando algunas palabras de algunos de ellos, este es otro tema que no podemos dejar pasar. Yo creo que a veces se quiere explicar lo inexplicable y justificar lo injustificable básicamente, sería importante que el Señor Presidente de la Nación tuviera conocimiento de cuáles son sus facultades y cuáles no lo son, básicamente. Hoy uno de los concejales, Federico Sánchez Chopa, mencionaba esto de bienvenido a la democracia. Bueno, habría que ponerlo en conocimiento del poder Ejecutivo Nacional "bienvenida a la Democracia", pero la Democracia no es una letra muerta en una Constitución Nacional; la división de poderes, el sistema republicano que tenemos en nuestro país no es letra muerta escrita en una ley, sino que hay que garantizar a la democracia y estamos en tiempos donde pareciera que esta democracia está más en crisis que garantizada -y la verdad que me preocupa, nos preocupa-, y lamento tener que decir esto porque la verdad que después de los episodios que hemos vivido en nuestro país donde se ha afectado el sistema democrático. Yo creo que todos los que estamos acá presentes no pensamos que, en algún otro momento futuro, en la Argentina, hubiéramos tenido que volver a tener que hacer honor al sistema democrático, a la división de poderes, y acá estamos. Como todos sabemos, hace unos días el Poder Ejecutivo Nacional designa por decreto a dos varones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, violentando la Constitución Nacional porque bueno pareciera que esta es la modalidad que tiene este gobierno nacional que, cuando las cosas



Concejo Deliberante

Tandil

no salen como quieren que sean, a título caprichoso queriendo imponerlas porque no tiene las mayorías que requiere en el Congreso de la Nación, en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores. Bueno, lo saca por decreto. Por eso decía hoy que habría que avisarle al Señor Presidente de la Nación cuáles son sus facultades y cuáles no las son. Y, en su caso, que se veces quiere hacer uso de la posibilidad de dictar decretos; bueno, la Constitución también le dice cuándo lo puede hacer y cuándo no lo puede hacer. En este caso pasa por encima del Senado de la Nación - sin acuerdo del Senado-, procede al nombramiento de estas dos personas afectando claramente la independencia judicial, la transparencia en la elección de los Jueces, de la Corte, la calidad institucional y, sin duda, la igualdad de género. La lucha que tenemos las mujeres por poder llegar a los lugares de poder -que tanto nos cuesta- y pareciera que en este último tiempo vamos en retroceso en vez de para adelante. Y, encima quedamos expuestos como otra vez, una vez más, internacionalmente, porque incluso desde las Naciones Unidas se expresaron manifestando la preocupación de esta selección de Magistrados en el máximo Tribunal que tiene nuestro país como es la Corte Suprema de Justicia. Claramente este nombramiento es un absoluto abuso de poder que, encima, cuando uno lee el Decreto el 137/25, donde se produce el nombramiento -todo esto que yo estoy diciendo lo explica la modalidad de por qué se llega a esto- porque como no tengo acuerdo, bueno, lo voy a nombrar por decreto, o sea, así, lisa y llanamente. La realidad es que la intervención del Senado y la mayoría gravada que contempla la Constitución, no está puesta por ponerse; no tiene un sentido. Si cuando nuestros constituyentes decidieron, escribieron, dictaron y nos dimos la Constitución, la forma de gobierno que tenemos, tenía todo un sentido. Por eso, justamente, cada vez que una ley o un acto determinado es contrario a la Constitución nacional, se plantea esto de la inconstitucionalidad. Bueno, esto también vale para el gobierno nacional; no es que solo solamente para los particulares o para algunas personas o, para algunos y para otros no. Y esta mayoría gravada, que marca incluso nuestra Constitución, tiene que ver con esto justamente: que la elección de los Magistrados de la Corte no sea una elección que recaiga solamente en un espacio político, en un partido político, porque sí quien elige es el Presidente de la Nación

claramente la elección va a ser la representatividad de un partido político. Por eso, es lo de la mayoría gravada. Y, por otro lado, porque hay un procedimiento que implica tener presente la idoneidad, la independencia; que existan candidatas mujeres en la Corte -existe un decreto también del 2003 que establece como es el proceso de evaluación pública que hay que llevar adelante para designar a los jueces y juezas de la Corte; que está claro que esto ya se había hecho con anterioridad pero bueno, como al Señor Presidente no le gustó, y quería designar inmediatamente a quien quería designar -a estas dos personas-, dijo "no importa lo que digan, yo igualmente voy a sacar el decreto y van a ser quienes yo quiero que sean". Incluso hacen uso de una facultad misma de la Corte, que leía el otro día una nota del Ministro de Justicia a la Nación diciendo que, justificando esta decisión, y amparando en otro artículo de la Constitución Nacional que le otorga facultades al Poder Ejecutivo -excepcionalmente- para designar magistrados federales de manera provisoria pero que ni siquiera expresamente habla de la Corte Suprema. Pero bueno, de alguna manera se querían amparar y justificar el porqué del nombramiento. Y, además, haciendo alusión todo el tiempo -yo por momentos no sé si estamos en la Argentina o estamos en los Estados Unidos- el propio Ministro de Justicia de la Nación alude a que en los Estados Unidos tienen una forma de seleccionar a los Magistrados de la Corte de esta manera. Entonces bueno, como en Estados Unidos lo hacen, nosotros acá -sin importar qué legislación tenemos, qué tratados internacionales hemos ratificado- lo vamos a hacer también. Qué decir de lo que esto implica, de la gravedad que esto implica para nuestro sistema judicial, para el máximo tribunal. Por otro lado, que tristeza esto de que encima del procedimiento, no sean mujeres las que se tienen presente a la hora de ocupar espacios de poder en nuestro país. Este retroceso que estamos viviendo pese a la lucha de muchas durante todos estos años, de poder alcanzar los lugares que nos merecemos en igualdad de condiciones, violando otro artículo de la Constitución nacional como es el artículo 16, Tratados internacionales que ha ratificado nuestro país -referentes a garantizar los espacios públicos de las mujeres en el Estado-. En la historia de la Corte Argentina, solamente tres mujeres han podido llegar a ocupar el cargo en la corte, frente a 104 varones. Tres mujeres de 104 varones. No es un dato menor. Seguimos nuevamente teniendo estas barreras de ingreso a la política, a la toma de decisiones, a los procesos de concursos. Yo



Concejo Deliberante

Tandil

cuando leía un poco de todo esto, leí algunos artículos que tienen que ver con las dificultades que tienen las mujeres para alcanzar espacios de poder y cargos públicos, no solamente en la Magistratura como máximo Tribunal -porque no tengo dudas que hay mujeres que tienen absolutamente todas las facultades para poder ocupar esos espacios-, pero también recordaba esto del techo de cristal que seguramente algunas de ustedes alguna vez han escuchado; esta barrera invisible que parece que tenemos todo el tiempo cada vez que queremos subir una escalera más y parece que otra vez volvemos a bajar y subimos. Pero siempre está ese límite que no podemos traspasar. Entonces pensaba un poco en lo que es el sistema judicial y en el tema de los procesos de concursos y demás; justamente una de las características para ser Juez o Jueza es esto de la idoneidad y de la capacitación. Y para llegar a esos espacios se les exige a todos en igualdad de condiciones, hombres y mujeres, capacitaciones, especializaciones, publicaciones; todo eso suma un puntaje para poder llegar digamos a ser parte de una terna y después de alguna manera ser seleccionado. Que todo esto acá no pasó porque bueno, el Ejecutivo nacional entendió que eso no era necesario, pareciera. Pero nos olvidamos de algo muy importante que tiene que ver con las mujeres y con las dificultades de llegar a los espacios de poder que son las tareas de cuidado. Y yo no quiero dejar de mencionar esto, porque lamentablemente nos exigen todo el tiempo todos estos requisitos en una igual de condiciones con los varones, pero parecieran que se olvidan de las estadísticas que tenemos en nuestro país y que permítame señor presidente leerlas muy someramente pero para entender por qué estamos como estamos y por qué seguimos teniendo estas dificultades para seguir subiendo escalones en familias donde mujeres trabajan, que ejercen una profesión o que se dedican al trabajo fuera del hogar. El doble de tiempo dedican, el doble de tiempo de los hombres, de los varones, para las tareas de cuidado que son trabajos no remunerados. El cuidado de miembros de la familia, sean hijos, ancianos, personas con discapacidad, etc, etc. Y la dedicación a las tareas de apoyo escolar de estos hijos. El 90% son mujeres, mientras que el 58% son varones. Esto mujeres que, además, realizan trabajos fuera del hogar. Ahora, sí nos vamos a las mujeres pongámosle, entre comillas, en estado de inactividad que sería aquellas que no realizan tareas de trabajo fuera de la casa, tenemos

que el 92% son mujeres y el 8% son varones. Entonces, frente a estas estadísticas que son del Indec y del Inam del 2013 -entre 2013 y 2017-, yo me y les pregunto a ustedes cómo podemos exigirle o cómo podemos, cómo nos exigen, que tengamos que estudiar, que tengamos que cumplir con especializaciones, que tengamos que cumplir con concursos, que tengamos que escribir, que tengamos que tener publicaciones, etc., etc., etc. para llegar a ser Magistrados en cualquiera de los grados y ni hablemos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Porque hoy tenemos dos varones como las únicas posibilidades, pareciera. Y me pregunto también y esto también lo dice expresamente la Constitución Nacional, cuáles son las acciones positivas del Estado argentino para que nosotras podamos llegar a esos lugares de poder, porque claramente nombrar por decreto a dos varones no es una acción positiva, o sea que, una vez, más una vez más, pasamos por alto, por encima, lo que nuestra máxima ley nos dice, nos ordena, o le ordena al Poder Ejecutivo Nacional generar acciones positivas. Incluso dentro de esto que yo le leía para poder preparar esta exposición o esto que les quería contar, hay una propuesta que me pareció muy interesante y que era, además de otorgar puntos por las especializaciones, las publicaciones, debiéramos otorgarle puntos a las mujeres por las tareas de cuidado para que de esa manera, pese a que pareciera que es discriminatorio también -pues decir pero cómo le otorgo ahora y los varones no van a tener-, pero sería como una manera de poder de algún modo equilibrar esta desigualdad que tenemos en razón del género. No me quiero extender mucho más; sé que ha sido una jornada larga y extensa, y bastante debatida pero nuestra Constitución no es una mera formalidad, no la tenemos para nada, para ponerla arriba de un escritorio y mirarla y hacer de cuenta que está ahí. Qué bueno que existe. No nos la dimos los argentinos, nos la dimos para equilibrar los poderes del Estado, nos la dimos para designar de qué manera se iba a dividir ese poder en nuestro país, de qué forma se iban a designar los Jueces de nuestro máximo Tribunal y, dentro de estas formas también estaba el consenso político que necesitábamos para estas elecciones. Este modo arbitrario que lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional en la designación de magistrados de la Corte, como en un montón de actos avasalladores que cada vez que se le pone algo en la cabeza no importa lo que diga nadie -no importa lo que diga el Congreso, no importa lo que pensemos ni digamos los argentinos-; de una u otra manera lo materializa a través de decretos nacionales. Así

que bueno, yo invito a quienes representan a este partido político que representa el Señor Presidente de la Nación, sería interesante que se pregunten esto no y que reflexionen respecto de esto y de que no nos olvidemos de que alguna vez en la Argentina tuvimos que volver a salir adelante después de que nuestra democracia se viera afectada. Creo que ahí tenemos una responsabilidad como argentinos y argentinas, de exigir que nuestro sistema democrático se garantice, de exigir que nuestra Constitución Nacional se garantice, de exigir que la división de poderes como marca nuestra normativa exista y la podamos tener todos y todas. Bueno, era un poco eso. Espero que se pueda reflexionar, el Poder Ejecutivo Nacional. Era un poco también el proyecto de resolución, no solamente mostrar la preocupación respecto del modo, sino también de la falta de que haya mujeres en la Corte - como en otros poderes del estado y en otros espacios públicos-, sino también que -de alguna manera- el Presidente de la Nación y el Poder Ejecutivo Nacional pueda reflexionar sobre esta toma de decisiones para volver a empezar. De hecho, ahora estos magistrados debieran ocupar sus cargos y estamos teniendo las dificultades que hubiéramos tenido antes en las Comisiones que se crean justamente a esos efectos, no de que uno forma parte de un Juzgado Federal entonces no puede asumir. Entonces ahora hay que ver si asume, si no asume. Bueno, esto no hubiera pasado si el procedimiento que marca nuestra Ley máxima se hubiera llevado adelante. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Guillermina Cadona.

CONCEJAL CADONA: bueno, gracias Señor Presidente. Para decir que nuestro bloque va a acompañar el proyecto de resolución que recién explicó y detalló la concejal Noelia Domenighini. Creemos que la designación de los Jueces de la Corte por decreto demuestra -y coincidimos con ella- un desprecio por la Constitución y representa un avasallamiento al Senado de la Nación, nuestra Constitución, establece los mecanismos complejos, mecanismo complejo para integrar el más alto tribunal de Justicia que recién Noelia hizo un detalle sobre cuál es el mecanismo. Un mecanismo que, obviamente, requiere de diálogo y consenso -algo que hasta acá nos está dando. Pero, además de todo esto, este avasallamiento se hace violando el requisito de paridad,

principio esencial a cuya observancia está obligado por las leyes y tratados internacionales. Leyendo algunas notas, el mismísimo Gil Lavedra en varias entrevistas dijo de manera textual “que no hay Tribunal en el mundo occidental que esté integrado exclusivamente por varones y que sería una regresión que no se nombre ahora mujeres para la Corte Suprema”. Nuestro partido a nivel nacional, provincial y local se ha movilizó bajo el lema de “Mujeres a la Corte” desde hace mucho tiempo. Argentina es un país con grandes juezas y grandes expertas en temas jurídicos y la Corte Suprema de Justicia debe contar con la representación de mujeres. Sostenemos que la diversidad de género fortalece la democracia y la justicia y que la participación activa de la mujer en todos los niveles de decisión es indispensable para la igualdad y la equidad. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: bien, si Concejal Domenighini.

CONCEJAL DOMENIGHINI: para pedir la votación nominal Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: sí, tiene la palabra la concejal Fiego.

CONCEJAL FIEGO: gracias Señor Presidente. Primero, apoyo la votación nominal solicitada por la Concejal Domenighini. Pero bueno, quiero algunas apreciaciones verter; la verdad es que acá se habló de abuso de poder y constitucionalidad, sistema antidemocrático, que se ve socavada la calidad institucional, y se habló de paridad de género. Y, me parece que también hay que dejar las cosas en claro; lo que se está haciendo no es anticonstitucional. Lo que se está haciendo en la modalidad de designación de los jueces es una excepción que está admitida por la Constitución Nacional -artículos 99, 110- (no voy a discutir ningún artículo porque obviamente no es mi expertis). El presidente puede llenar las vacantes de los empleos; en este caso de los empleos de la Corte de esta manera, en Comisión. Y, esta comisión se termina al terminar el período de Sesiones Ordinarias. Ojalá hubiera podido ser de otra manera. Ojalá este Gobierno no hubiera tenido que presentar 150 carpetas de designaciones de jueces que durante años estuvieron vacantes en los juzgados de todo el país. Porque acá la palabra que no se dijo es “obstrucción de la justicia”. Si nosotros miramos el 25 de febrero, luego de este decreto de designación en Comisión, se le toma juramento a uno de estos dos jueces en cuestión y esa es la confirmación que da la Corte Suprema de



Concejo Deliberante

Tandil

que este procedimiento es válido, constitucional, lícito, como ustedes le quieran llamar. Al Senado puede no gustarle los candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo y tiene todo el procedimiento para decirlo. Pero lo que tiene que hacer es rechazar y exigir nuevos pliegos. Rechazar y exigir; no cajonear, no esperar años y años y años para que, mientras tanto, la Corte se va desintegrando. Hay casos que no se pudieron tratar porque una Corte con tres miembros no puede funcionar como corresponde, porque sabemos que no habría forma de las mayorías y para determinadas votaciones se llaman otros jueces, de otros lados. Eso es obstrucción de justicia. Argentina necesita que los cargos judiciales vacantes sean ocupados con la celeridad que el caso requiere, primero. Y también como se hizo mucha alusión a esta cuestión de paridad de género -me encantaría que la Corte tuviera al menos una mujer en su lugar, designada (no lo voy a negar obviamente). Pero también es cierto que lo que se está pidiendo hoy, la última jueza mujer renunció en el 2021, y pasaron 3 años y no hubo propuestas, ni designación. Entonces también habría que habérselo pedido al gobierno anterior, tan defensor de las mujeres, supuestamente. Así que, a mí me parece que, terminando, también recordaba cuando el Presidente Macri nombró dos jueces en Comisión, que no los dejaron. Luego de enormes críticas llegaron a la Corte con el pliego como correspondía, con la votación del pliego. Pero me parece que acá lo que tenemos que ver es esto, qué pasa con el tema de la obstrucción de la justicia. Cuando las cosas quedan cajoneadas y tenemos los juzgados sobrecargados, o en este caso la Corte Suprema sin poder tratar algunos temas porque tiene faltantes desde el 2021, de designación de Jueces. Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Juan Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: muchas gracias Sr. Presidente. Muy brevemente. Yo voy a acompañar el proyecto con mi voto afirmativo. Pido la palabra para manifestar mi voto, pero también porque muchas veces se asimila este procedimiento que llevó adelante el entonces Presidente Mauricio Macri -4 días después de asumir, el 14 de diciembre del año 2015- que firmó el decreto 83/2015 para designar a Horacio Rosati que había sido Ministro de Justicia de Néstor Kirchner y a Carlos Rosencrast como

jueces de la Corte en Comisión sin el acuerdo del Senado -el senado ya en ese momento en receso. En aquel momento se refirió, se apeló al artículo 99 inciso 19 de la Constitución Nacional -como hizo referencia la concejal preopinante- y la Corte bueno se encaminaba a volver a tener cinco miembros después de lo que había sido la renuncia de los jueces Zaffaroni en el año 2014 y del Juez Fayt en el 2015 -que tenía 97 años-. En aquel momento se generó un fuerte debate en la oposición, en los sectores judiciales, en los sectores gremiales de los abogados y se denunciaba el intento de elusión del procedimiento constitucional. 54 días después o 40 días hábiles después, es decir 8 semanas después, el Presidente de la Nación convocó a Sesiones extraordinarias del Congreso de la Nación y elevó los pliegos de Rosatti y Rosencrast para que fuesen tratados y aprobados en el ámbito del Senado de la Nación, de acuerdo a lo que dice el decreto 222 del año 2003 y la Constitución. Esos jueces no tomaron juramento en el alto Tribunal. Recién el 15 de junio el Senado aprobó los dos nombramientos: Rosatti obtuvo 60 votos a favor y 10 en contra, y Rosencrat 58 votos a favor y 12 en contra. Es decir, más del 80% vieron los dos con el voto de los legisladores de partidos provinciales, del Pro, de la Unión Cívica Radical y también del partido justicialista -entre ellos José Mayans que es el Presidente de uno de los dos bloques peronistas mayoritarios en el ámbito del Senado de la Nación, hoy en día. Rosatti juró como Juez de la Corte después, dos semanas después, el 29 de junio de 2016 y Rosencrats -por una cuestión de trámites personales- el 22 de agosto del año 2016. Quiero aclarar esto porque no son iguales los procedimientos. Aquí se trataron los pliegos en el Senado de la Nación, no se obtuvieron los consensos necesarios y, dos días antes que termine el receso, se firmó el decreto intentando eludir no sé si a la Constitución, pero sí al menos al Honorable Senado de la Nación. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, vamos a someter a votación en forma nominal por Prosecretaría.

PROSECRETARIA LAPLACE:

Concejal Florit: afirmativo.

Concejal García Allende: afirmativo.

Concejal Meli: afirmativo.

Concejal Cadona: afirmativo.

Concejal Civalleri: afirmativo.

Concejal Pezzi: afirmativo.

Concejal Salceda: afirmativo.

Concejal Condino: afirmativo.

Concejal Tringler: afirmativo.

Concejal Fiego: negativo.

Concejal Manazzoni: afirmativo.

Concejal Chacón: afirmativo.

Concejal Sánchez Chopa: negativo.

Concejal Martínez: afirmativo.

Concejal Sereno: afirmativo.

Concejal Méndez: positivo.

Concejal Domenighini: afirmativo.

Concejal Mon: afirmativo.

Concejal Carrillo: positivo.

Concejal Frolik: afirmativo.

PRESIDENTE FROLIK: resulta APROBADO POR MAYORÍA.

ARTÍCULO 1º: Expresar su profunda preocupación por la decisión de Presidente de la Nación de designar por decreto a los jueces de la Corte Suprema de la Nación, considerando que dicha acción afecta los principios constitucionales de división de poderes y el adecuado funcionamiento del sistema republicano.

ARTÍCULO 2º: Manifiestar que la composición resultante de la Corte Suprema de la Nación, integrada exclusivamente por varones, representa un retroceso en materia de equidad de género y diversidad, elementos fundamentales para una justicia inclusiva y representativa.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que reconsidere las designaciones mencionadas, promoviendo un proceso de selección transparente, participativo y respetuoso de los equilibrios de género, con la debida intervención del Poder Legislativo, conforme lo establece la Constitución Nacional Argentina.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Senado de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para su conocimiento y consideración.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 108/2025, es un Proyecto de Comunicación que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración de la Señoras y Señores concejales. Tiene la palabra el concejal Meli.

CONCEJAL MELI: muchas gracias Señor Presidente. Bueno, la verdad que después de haber escuchado a todos. Hoy, la verdad que se ha aprendido bastante de criptomonedas, se ha aprendido de democracia, se ha aprendido de corrupción; la verdad que hemos tocado todos los temas. Lo que sí me preocupa es que por lo que veo muchos de los concejales que parece que han nacido hace un año, pero bueno o se llevaron alguna materia referida a historia. La verdad que referido a este tema, los primeros días de febrero cuando todos estábamos con 35º, 38º o 40º de temperatura que no llovía y que desde el sector agropecuario se estaba pidiendo por favor que lloviera, nos reuníamos con los vecinos de la calle Reynoso y Catamarca y Corrientes, y la verdad que ellos nos pedían por favor de que no lloviera y que no lloviera porque veían que

las obras que se habían prometido no se habían hecho y estaban preocupados porque el 8 de mayo del 2024 estos mismos vecinos habían presentado una nota por mesa de entrada al Ejecutivo y estábamos en el mes de febrero y todavía no habían tenido respuesta, ni de la nota ni de las obras. Llamativamente, 10 días después o 12 días después empezaron a venir las lluvias y empezaron a venir los problemas y otra vez los vecinos reclamando a ver qué estaba pasando. Es por eso que decidimos hacer un pedido de informes al Ejecutivo a ver qué está pasando con las obras que en su momento habían prometido hacer y cómo está hoy en día. Y, ya que estamos con pedidos de informe voy a hacer un recordatorio: alguno, hoy algo se nombró, pero allá, por el mes de junio, no sé si se acuerdan más exactamente 27 de junio, se aprobó en esta sesión un pedido de informe sobre el relleno sanitario. 27 de junio del 2024; quizás para el 27 de marzo, quizás para la próxima sesión si todavía no llegó la respuesta capaz que ya nació la criatura porque estaríamos en los 9 meses y, por otro lado, recordarles también que hay otro pedido de informe hecho por nuestro bloque, a la Usina - por la famosa deuda no sé si se acuerdan- que tampoco hemos tenido respuesta. Muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MENDEZ: gracias Señor Presidente. Simplemente para ver si usted me puede sacar la duda de qué versa el proyecto; si tiene que ver algo hidráulica o con la fecha de nacimiento/cumpleaños de los Concejales.

PRESIDENTE FROLIK: gracias concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: ese bloque tiene representantes en la comisión de obras públicas, así que seguramente quien lo representa le explicará al concejal Méndez sobre qué se trata el pedido de informe. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: bien, someto a votación; quienes están por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3381

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de área que corresponda informe:

1. Si la Dirección de Vialidad finalizó el proyecto hidráulico, a fin de especificar las calles por las cuales deberán construirse los entubados correspondientes, previo a la pavimentación de la calle Catamarca.
2. Caso afirmativo informe detalladamente el mismo, debiendo informar las obras a realizar, costo y plazo para su concreción.
3. Obras de tipo preventivas y en su caso paliativas, que se están realizando en la actualidad para evitar la inundación en la intersección de las calles Américo Reynoso y Neuquén.

ARTÍCULO 2º: Dicho informe deberá ser contestado dentro del plazo previsto en la Ordenanza N° 5181.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO: estamos a días de un nuevo aniversario del Golpe de Estado. Este Concejo estila desde hace muchos años hacer una sesión conmemorativa, alegórica; me parece que este contexto lo amerita más que nunca. Lo discutimos ayer en la Comisión de Derechos Humanos; estaría bien que, si usted lo dispone, si lo cree conveniente -estimo que lo va a hacer- que se convoque a una sesión para tal efecto. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: concejal Domenighini.

CONCEJAL DOMENIGHINI: gracias Señor Presidente. Yo quería recordar que mañana, 14 de marzo es el Día Mundial de la endometriosis y que hace unos meses votamos en este Recinto la adhesión a la Ley Provincial 15491, que es la ley provincial sobre endometriosis, a través de la Ordenanza N° 18600. Bueno, no quería dejar de mencionar la alusión de este día. Decidimos en aquella ordenanza también que íbamos a declarar en Tandil este día como tal, teniendo presente que afecta la salud de



Concejo Deliberante

Tandil

las mujeres, su calidad de vida e incluso la posibilidad, muchas veces, de no poder e llevar adelante embarazos y me parece que sí en su momento decidimos por unanimidad acompañarlas desde este lugar, aquí les he traído a todos una cinta color amarillo. El amarillo es el color que identifica la lucha contra la endometriosis y bueno, los invito a quien quiera después una -para mañana conmemorar el día y acompañar a aquellas mujeres que sufren de esta enfermedad que es muy dolorosa y que realmente las incapacita, incluso para poder trabajar y lo que es peor aún para aquellas que desean tener hijos la imposibilidad de poder llevar adelante los embarazos. Así que simplemente eso, gracias a todos por el tiempo porque sé que están cansados.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Juan Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: gracias Presidente, para acompañar la moción del concejal Carrillo, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, respecto a la celebración de la Sesión Especial del 24 de marzo.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, lo hablaremos y arreglaremos en labor Parlamentaria. No habiendo más temas que tratar, siendo las 15 horas 40 minutos, damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.